



# plan de acción

de la política pública de la persona joven



proceso de construcción del

# plan de acción

de la política pública de la persona joven



Proceso de Construcción del Plan de Acción de la  
Política Pública de la Persona Joven.

San José, Costa Rica, 2006.

Consejo Nacional de Política Pública de la Persona  
Joven.

Dirección electrónica: juventud@racsa.co.cr /  
personajoven@racsa.co.cr

Apartado Postal: 7-0390 San José, Costa Rica

Teléfonos: (506) 257 1130 / (506) 257 0891 (506)

253-4131 / (506) 280-5618

Facsimile: (506) 257-0648 / (506) 283-9660

Proyecto Estado de la Nación.

Apartado Postal 1174-1200 Pavas, Costa Rica

www.estadonacion.or.cr

305.23  
P963p Proceso de Construcción del Plan de  
Acción de la Política Pública de la  
Persona Joven / Arodys Robles ...  
[et al.] - 1a. ed. - - San José : Consejo  
Nacional de Política Pública de la  
Persona Joven, 2006.  
126p. ; 21 cm. - (Política Pública de la  
Persona Joven)

ISBN 9968-779-20-2

1. Hombres Jóvenes 2. Mujeres jóvenes  
3. Política Gubernamental. I. Robles  
Arodys I.Título

DGB/PT

0 6 - 5 6

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Costa Rica.

Apartado Postal: 4540-1000 San José, Costa Rica

Teléfonos: (506) 296 1265 / (506) 296 1544

Fax: (506) 296 2712

www.nu.or.cr/unfpa

www.unfpa.org

Arodys Robles, Programa Estado de la Nación.

Elaboración del documento.

Dina Krauskopf, Consultora.

Asesoría y apoyo técnico al proyecto.

Gabriela Valverde Murillo, Consejo de la Persona Joven.

Jorge Segura Arias, Consejo de la Persona Joven.

Xiomara Pessoa Mora, Consejo de la Persona Joven.

Silvia Mora Zamora, Consejo de la Persona Joven.

Johann Arce Sancho, Consejo de la Persona Joven.

Equipo técnico.

1º Edición.

San José, Costa Rica.

Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven.

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Costa Rica.

Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Proyecto Estado de la Nación.



Imprenta Nacional. Impreso de Costa Rica.



Autor: Osvaldo Jiménez Hidalgo  
 Título: "Espejo 1"  
 Técnica: Fotografía  
 Dimensión: 40 cm. x 80 cm.  
 Año: 2004

## pleno desarrollo de la juventud



**el** Desarrollo de un Proceso, es como podemos definir las diferentes acciones que emprendimos a favor de las personas jóvenes, con la finalidad de cumplir con el ideal de lograr una participación real de las y los jóvenes, logrando con ello la búsqueda del Pleno Desarrollo de la Juventud.

Con la aprobación de la Ley General de la Persona Joven, se logró, no sólo elevar el nivel político y técnico de la institucionalidad juvenil, sino, garantizar la creación de un Sistema de Juventud, que basa su funcionamiento en el proceso constante de participación, donde se le da responsabilidades a la ciudadanía joven de incidir sobre políticas públicas que se impulsen a favor de su sector. Una vez logrado el objetivo de contar con una Política Pública de la Persona Joven, se consolidó el proceso democrático de participación, que garantiza una nueva forma de comprender el ejercicio del poder público.

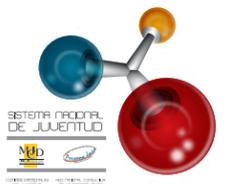
Con la Ley y la Política, se reconoce a las personas jóvenes como sujetos de derechos, con la finalidad de garantizar el ejercicio pleno de su ciudadanía. Debemos comprender que las y los jóvenes, deben ser reconocidos (as) en un marco de derechos específicos, que los (as) potencie como actores estratégicos del Desarrollo.

Con el objetivo de garantizar la Participación Real de la Juventud, y con ello buscar el Pleno Desarrollo de la misma, se apuesta a la elaboración del Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven, que entre los objetivos pretende, primero, ser un instrumento que priorice a partir de las orientaciones de la Política Pública, segundo, garantizar que será un Plan de todos los sectores que confluyen en el Sistema Nacional de la Juventud, y por tanto no responde a un periodo determinado, priorizando la institucionalidad y dejando de lado los ciclos electorales, tercero, se construye a partir de un proceso de dialogo social, garantizado no sólo por el Estado de la Nación, sino por la participación de todos los actores del Sistema.

El Plan que aquí se presenta prioriza acciones sobre los mandatos de la Política Pública, entendiendo que su cumplimiento es de una responsabilidad de todo el Sistema de Juventud. El Plan define sus acciones en cuatro grandes áreas: primero, Fomentar una educación integral para una sexualidad sana y segura y promoción de una salud integral; segundo, Capacitación y formación profesional y oportunidades de ingreso al mundo del trabajo y empleo; tercero, Revisión y ampliación para la transformación de la oferta educativa y una oferta ampliada en educación con mayores oportunidades de inclusión; cuarto, Promoción de la estructura del sistema nacional de juventud y fortalecimiento de la red nacional consultiva de la persona joven.

Definido el proceso, desarrollado sobre la base del dialogo social de los actores del Sistema Nacional de Juventud, lo que da sustento duradero a un proceso democrático y participativo, que busca una nueva forma de gobernabilidad, damos paso a las acciones, al que hacer de nuestro ideal en un hecho real. Manos a la Obra. Un abrazo.

Hernán Solano Venegas  
 Viceministro de Juventud  
 Gestión 2002-2006





Autor: Osvaldo Jiménez Hidalgo  
 Título: "Espejo 2"  
 Técnica: Fotografía  
 Dimensión: 40 cm. x 80 cm.  
 Año: 2004

**excelencia y capacidad para renovarse**



**en** este momento de cambio de Gobierno, deseo dejar patente mi más sincero y especial agradecimiento al Sr. Hernán Solano Venegas, a quien le correspondió fungir como Primer Viceministro de Juventud. Como consecuencia de la promulgación y puesta en vigencia de la Ley General de la Persona Joven, mediante la cual no sólo se crea dicha cartera, sino que además el Sistema Nacional de Juventud, que engloba tanto a las instancias públicas como a la sociedad civil representada por las personas jóvenes de nuestra Nación.

Es importante señalar el gran esfuerzo realizado por el Viceministerio de Juventud y por el Consejo de la Persona Joven en aras de poner en vigencia dicha Ley, así como propiciar que las y los jóvenes aprobaran las Políticas Públicas que regirán el accionar del Estado costarricense en este sector de población.

Gracias por propiciar el impulso otorgado al Plan de Acción de las Políticas Públicas en materia de juventud, para el Viceministro de Juventud y el Consejo de la Persona Joven, reitero nuestro perpetuo reconocimiento.

Mi reconocimiento también a las diferentes Organizaciones Internacionales por haber brindado apoyo y recursos a temas de relevancia nacional en materia juvenil y que hicieron posible la gestión de las instancias de Gobierno en dicha temática.

Mi compromiso como Viceministra de Juventud de la Administración Arias Sánchez, en esta etapa que iniciamos, es dar continuidad a los programas que se han venido desarrollando desde dicho Viceministerio y del Consejo de la Persona Joven.

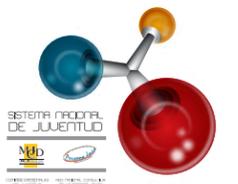
En concordancia con lo señalado por el Señor Presidente, Dr. Oscar Arias Sánchez en su Programa de Gobierno, trabajaremos arduamente para que los jóvenes tengan la oportunidad de ingresar al mundo del trabajo y empleo a través de una educación pertinente, de excelencia y con capacidad para renovarse.

Impulsaremos y apoyaremos a los jóvenes para que den seguimiento a las políticas públicas que los rigen y también facilitarles los mecanismos de participación en la toma de decisiones de su entorno social, para lograr un desarrollo integral.

Mi Despacho y el de la señora Ministra de Cultura, Juventud y Deportes, María Elena Carballo, se encontrarán siempre abiertos a todos y todas las jóvenes que deseen aportar al país ideas, trabajo y proyección de la Juventud Nacional.

Cordialmente,

Licda. Karina Bolaños Picado  
 Viceministra de Juventud  
 Gestión 2006-2010



**el** Viceministerio de la Juventud ha conducido desde la aprobación de la Ley General de la Persona Joven un proceso de creación de instrumentos que provean un nuevo marco para potenciar las acciones dirigidas a la Persona Joven. Este nuevo marco reconoce a las personas jóvenes como sujetos de derecho tal como quedó plasmado en la misma. Bajo esta óptica se elaboró la Política Pública de la Persona Joven la cual enfatiza la importancia de garantizar y promover el reconocimiento de los derechos con el objeto de garantizar a los jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía. En ésta se reconocen las condiciones propias de la condición juvenil para crear oportunidades para este sector de la población.

Tanto la Ley General de la Persona Joven como la Política Pública de la Persona Joven fueron diseñadas para servir de marco para un conjunto de acciones que promuevan el desarrollo integral y el ejercicio pleno de la ciudadanía de los jóvenes. En otras palabras se trata de una ley cuya política pública tiene como norte la inserción en el desarrollo del país de las personas jóvenes.

De igual importancia ha sido el proceso social por medio del cual se llegó a la formulación de la Política. Este constituyó un espacio participativo para el ejercicio de ciudadanía e incidencia de la sociedad civil en la formulación de ésta. Se logró, por ende, una política consensuada con amplios sectores de la juventud. De esta manera queda definida también como un marco de diálogo y un sistema de acciones. Puede decirse que su formulación se enmarca en el funcionamiento de la democracia y de la gobernabilidad. Entre las dimensiones de la participación se encuentra la participación en el régimen político (las normas de acceso al poder) la convivencia ciudadana, y la participación en la gestión política compuesta por las normas de ejercicio del poder y la influencia de los ciudadanos en las decisiones de las

autoridades públicas. Así, en una democracia el ciudadano como titular de los derechos públicos subjetivos otorgados por el sistema político y jurídico y de los deberes genéricos que tales derechos implican, tiene el derecho de participar en la gestión de las políticas públicas.

A solicitud del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven y en el marco de este proceso iniciado con la formulación de la política pública, el Programa Estado de la Nación colaboró en la formulación del Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven.

Se examinó la Política Pública de la Persona Joven con la idea de responder a la pregunta ¿es la política pública un marco de diálogo adecuado para articular un sistema de acciones que potencien la gestión del Estado? La respuesta a esta interrogante proviene de una exhaustiva revisión de la correspondencia entre las distintas estrategias de la política pública y los programas existentes tanto en el sector público, como en las organizaciones no gubernamentales, además de las metas planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo. El resultado del análisis dió una respuesta positiva a esta pregunta. En segundo lugar, dado que la Ley General de la Persona Joven define al Consejo como el ente rector de la materia, se examinó la pregunta ¿constituye la política un marco adecuado para ejercer la rectoría y lograr la articulación de distintos sectores? La respuesta identificó el tipo y ámbito de las funciones que debe cumplir el Consejo para ejercer su función de rectoría.

Producto de esta revisión, el siguiente paso definió la necesidad de responder a la pregunta ¿cómo articular un Plan de Acción a partir de la política pública existente? La respuesta a esto fue la generación de un proceso de diálogo que involucre a actores de distintos sectores, aquellos vinculados con los

programas de instituciones públicas y de la sociedad civil, los jóvenes aglutinados en distintas organizaciones que integran el Sistema Nacional de Juventud y representantes de la academia. El ejercicio tuvo siempre el firme propósito de ser transparente (los documentos estuvieron siempre puestos en un sitio accesible y fueron distribuidos a todas las personas interesadas), se consideraron todas las observaciones de los participantes y se respetaron los acuerdos sobre las prioridades por ellos definidas. La labor y compromiso del Programa Estado de la Nación fue entregar un documento con una alta dosis de legitimidad, lo que se logró ya que primero se obtuvo un mandato sobre las prioridades por parte de distintos actores y se respetó este mandato. Los resultados y los productos finales del proceso se encuentran en el sitio WEB del Estado de la Nación ([www.estadonacion.or.cr/personajoven.html](http://www.estadonacion.or.cr/personajoven.html)).

Así las cosas, es un honor y un gusto introducir esta publicación.

Miguel Gutiérrez Saxe  
Director Proyecto Estado de la Nación

**Estado**  
de la  
**Nación**  
EN DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE

**índice general**

a5		Presentación
01		Introducción
<b>LIBRO No.: 1: Análisis de la correspondencia entre la Política Pública de la Persona Joven y el contexto institucional de la oferta de programas dirigidos a la persona joven</b>		
07	1 +}	Introducción
09	2 +}	Antecedentes
11	3 +}	Clasificación de las acciones estratégicas contenidas en la Política Pública de la Persona Joven
11	3.1 +}	Rectoría
12	3.2 +}	Mecanismos de operacionalización de la Política Pública de la Persona Joven
14	3.3 +}	Incidencia de las acciones estratégicas
17	4 +}	Acciones estratégicas con contenido programático
18	4.1 +}	La ampliación de las oportunidades de educación
18	4.2 +}	La atención integral en salud y la promoción de una sexualidad responsable
19	4.3 +}	Promoción y protección de los derechos
19	4.4 +}	Acciones contra la violencia y el consumo de drogas
20	4.5 +}	Acciones contra la explotación sexual comercial
20	4.6 +}	Acciones contra toda discriminación

21	4.7 +}	Juventud y mercado de trabajo
21	4.8 +}	Expresión artística y deportiva
22	4.9 +}	Alcance de la Política Pública de la Persona Joven en los programas institucionales
23	5 +}	Persona Joven en el Plan Nacional de Desarrollo
23	5.1 +}	Niñez y adolescencia
25	5.2 +}	Juventud
29	6 +}	Oferta de programas para juventud según los planes anuales operativos
31	6.1 +}	Salud
31	6.2 +}	Trabajo
32	6.3 +}	Cultura
32	6.4 +}	Educación
32	6.5 +}	Familia
32	6.6 +}	Justicia
33	6.7 +}	Economía
33	6.8 +}	Limitaciones de la oferta programática
35	6.9 +}	Planes Anuales Operativos y su vinculación con la Política Pública de la Persona Joven
35	6.10 +}	Oferta institucional para la formación profesional de los jóvenes

36	6.11 +}	Oportunidades de acceso de la juventud a la oferta educativa
36	6.12 +}	Reconocimiento y garantía de derechos de los jóvenes
37	6.13 +}	Oportunidades de desarrollo personal y social para los jóvenes
39	7+}	Recursos financieros de los programas dirigidos a la persona joven
41	8 +}	Funcionamiento de programas vigentes
42	8.1 +}	Definición de persona joven
42	8.2 +}	Programación institucional
42	8.3 +}	Monitoreo y evaluación
43	8.4 +}	Limitaciones
44	9 +}	Correspondencia entre las acciones estratégicas de la Política Pública de la Persona Joven y la oferta de programas
49	10+}	Elementos claves para la construcción del Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven
50	10.1 +}	Definición de persona joven
50	10.2 +}	Programación, presupuesto y monitoreo
51	10.3 +}	Programas y coordinación institucional
51	10.4 +}	Correspondencia de los planes con la Política Pública de la Persona Joven

51	10.5 +}	Los retos de la formulación del Plan de Acción
53	11 +}	Bibliografía/entrevistas
55	12 +}	Anexos
56	+}	Anexo 1: elaboración del Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven
57	+}	Anexo 2: documentos recibidos por parte de la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven
57	+}	Anexo 3: presupuesto por institución según programa 2004 (millones de colones corrientes)
63	+}	Anexo 4.
65	+}	Anexo 5.

**LIBRO No.: 2: Informe sobre la sesión para la definición de áreas prioritarias del Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven**

75	1 +}	Antecedentes
76	2 +}	Objetivo de la actividad
77	3 +}	Desarrollo de la sesión de Juicio Grupal Ponderado
82	4 +}	Conclusiones principales

**LIBRO No.: 3: Documento preparado para la mesa de diálogo social: capacitación profesional y oportunidades de ingreso al mundo del trabajo**

87	1 +}	Antecedentes
----	------	--------------

91	2 +}	El mercado de trabajo en Costa Rica
92	2.1 +}	Situación del empleo en la población joven
93	2.2 +}	Ocupados por sectores productivos y calidad del empleo
94	2.3 +}	Diferencias en el empleo por regiones y por zona
96	2.4 +}	El desempleo, un problema que afecta a las personas jóvenes
97	2.5 +}	Trabajo infantil y adolescente
99	3 +}	Capacitación y formación profesional
100	3.1 +}	Educación no regular
101	3.2 +}	El caso del INA

102	4 +}	Retos con respecto a la capacitación profesional y oportunidades de ingreso al mundo del trabajo y empleo
103	5 +}	Bibliografía

**LIBRO No.: 4: Revisión y ampliación para la transformación de la oferta educativa y una oferta ampliada en educación con mayores oportunidades de inclusión**

107	1 +}	Antecedentes
109	2 +}	Situación actual
110	2.1 +}	Programas educativos formales y no formales
110	2.2 +}	Recursos estatales para la educación

111	2.3 +}	Educación técnica, capacitación y formación profesional: ampliar la oferta y disminuir la segregación por género
112	2.4 +}	Mecanismos que favorezcan la integración de actores sociales al proceso de enseñanza y aprendizaje: el caso de las Juntas de Educación y las Juntas Administrativas
112	2.5 +}	Acceso a las oportunidades educativas
112	2.6 +}	Condiciones de equidad
114	2.7 +}	Permanencia en el sistema educativo
115	2.8 +}	Repitencia en el sistema educativo
116	2.9 +}	Ofertas educativas para jóvenes que son padres o madres
117	3 +}	Bibliografía

**LIBRO No.: 5: Fomentar una educación integral para una sexualidad sana y segura y promoción de una salud integral**

121	1 +}	Antecedentes
123	2 +}	Primera relación sexual nacimiento del primer hijo y primera unión ocurren para la mayoría antes de los 20 años
124	3 +}	El conocimiento de métodos es temprano pero sin consecuencias
125	4 +}	El VIH/SIDA

125	4.1 +}	Aumenta la transmisión en personas heterosexuales
126	4.2 +}	El país no ha contado con un protocolo de vigilancia epidemiológica
127	5 +}	La Política de Educación Integral de la Expresión de la Sexualidad Humana
129	5.1 +}	Articulación de los esfuerzos nacionales
129	5.2 +}	Consejo de la Educación Integral de la Sexualidad Humana
130	5.3 +}	El Programa de Atención Integral del Adolescente
131	6 +}	Salud integral de hombres y mujeres jóvenes
132	7 +}	Retos en salud integral y fomento de una educación integral para una sexualidad sana y segura
133	8 +}	Bibliografía

**LIBRO No.: 6: promoción de la estructura del Sistema Nacional de Juventud y fortalecimiento de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven**

137	1 +}	Antecedentes
139	2 +}	El Sistema Nacional de Juventud
139	2.1 +}	Espacios para la participación
140	2.2 +}	El órgano rector
140	2.3 +}	La red nacional integrada por las personas jóvenes
141	2.4 +}	La juventud nacional es llamada consulta

142 2.5 +} La Política Pública de la Persona Joven promueve la participación formal de la juventud

142 2.6 +} Capacitación antes de la participación

142 2.7 +} Hay nuevos espacios para la participación local

144 3 +} Condiciones de los Comités Cantonales de la Persona Joven

144 3.1 +} Diferentes criterios miden el quehacer de los Comités Cantonales de la Persona Joven

144 3.2 +} La valoración registra en general un buen resultado

145 3.3 +} Formulación de proyectos

146 3.4 +} Algunos hechos relevantes acerca de los Comités Cantonales de la Persona Joven

146 3.5 +} Institucionalización municipal aún está pendiente

147 4 +} Algunos retos en materia de promoción de la estructura del Sistema Nacional de Juventud y fortalecimiento de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven

148 5 +} Bibliografía

## INDICE DE CUADROS

### LIBRO No.: 1: Análisis de la correspondencia entre la Política Pública de la Persona Joven y el contexto institucional de la oferta de programas dirigidos a la persona joven

13 +} cuadro 3.1 Número de acciones estratégicas y número de programas según naturaleza de las acciones

13 +} cuadro 3.2 Mecanismos de operacionalización de la Política Pública de la Persona Joven

14 +} cuadro 3.3 Acciones Estratégicas de la Política Pública de la Persona Joven según categoría de análisis

15 +} cuadro 3.4 Número de programas institucionales por acciones y funciones de rectoría, según área de incidencia de la Política Pública de la Persona Joven

30 +} cuadro 6.1 Programas para el sector juventud por institución para el 2004

34 +} cuadro 6.2 Condiciones de acceso a la oferta programática de juventud según sector

45 +} cuadro 9.1 Correspondencia entre estrategias de la Política Pública de la Persona Joven y la oferta de programas de instituciones públicas

46 +} cuadro 9.2 Acciones estratégicas de la Política Pública de la Persona Joven con mayor frecuencia de programas en Organizaciones No Gubernamentales

47 +} cuadro 9.3 Número de programas institucionales por acciones y funciones de rectoría, según área de incidencia de la política pública

48 +} cuadro 9.4 Correspondencia entre las estrategias de la Política Pública de la Persona Joven y la oferta de programas de las Organizaciones No Gubernamentales

### LIBRO No.: 2: Informe sobre la sesión para la definición de áreas prioritarias del Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven

80 +} cuadro: Resultados. Juicio Grupal Ponderado. Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven

81 +} cuadro: Resultados. Juicio Grupal Ponderado. Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven

### LIBRO No.: 3: Documento preparado para la mesa de diálogo social: capacitación profesional y oportunidades de ingreso al mundo del trabajo

88 +} recuadro 1 El concepto de empleabilidad

89 +} gráfico 1 Población de 10 a 35 años de edad según condición de asistencia a la educación formal y condición de empleo Censo de Población 2000

95 +} cuadro 2.1 Distribución relativa de la población ocupada de 20 a 29 años según ocupación, escolaridad y sexo: EHPM 2002

96 +} cuadro 2.2 Distribución relativa de la población ocupada de 20 a 29 años según ocupación, escolaridad y zona: EHPM 2002

### LIBRO No.: 5: Fomentar una educación integral para una sexualidad sana y segura y promoción de una salud integral

128 +} cuadro 5.1 Legislación para la promoción y protección de los derechos

## Lista de acrónimos

<b>CCPJ</b>	<b>Comité (s) Cantonal (es) de la Persona Joven</b>
<b>CCP</b>	Centro Centroamericano de Población
CCSS	Caja Costarricense de Seguro Social
CEN-CINAI	Centro de Educación y Nutrición, Centros Infantiles de Atención Integral
CGR	Contraloría General de la República
CINDEA	Centros Integrados de Educación de Adultos
CEISH	Consejo de la Educación Integral de la Sexualidad Humana
<b>CPJ</b>	<b>Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven</b>
CNP	Consejo Nacional de Producción
CONARE	Consejo Nacional de Rectores
DNAPPJ	Dirección Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil
EBAIS	Equipo Básico de Atención Integral en Salud
FODESAF	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
FONABE	Fondo Nacional de Becas
GAM	Gran Área Metropolitana
GTZ	Cooperación Técnica Alemana
IAFA	Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia
ICDP	Conferencia Internacional de Población y Desarrollo
ICODER	Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación
IES	Instituto de Educación Superior
IFAM	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje
INAMU	Instituto Nacional de las Mujeres
INCOPECA	Instituto de Pesca y Acuicultura
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
IPEC	Instituto Profesional de Educación Comunitaria
ITCR	Instituto Tecnológico de Costa Rica
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
JGP	Juicio Grupal Ponderado
JPSSJ	Junta de Protección Social de San José
LAMCP	Ley de Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza
<b>LGPJ</b>	<b>Ley General de la Persona Joven</b>
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MCJD	Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional

MEIC	Ministerio de Industria y Comercio
MEP	Ministerio de Educación Pública
MH	Ministerio de Hacienda
MINSA	Ministerio de Salud
MJG	Ministerio de Justicia y Gracia
MSJ	Municipalidad de San José
MSP	Ministerio de Gobernación, Seguridad y Policía
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organización No Gubernamental
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA
OPS	Organización Panamericana de la Salud
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
PAIA	Programa de Atención Integral al Adolescente
PANI	Patronato Nacional de la Infancia
PAO	Plan (es) Anual (es) Operativo (s)
<b>PAPPPJ</b>	<b>Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven</b>
PDR	Programa de Desarrollo Rural
PEIESH	Política de Educación Integral de la Expresión de la Sexualidad Humana
PEA	Población Económicamente Activa
PEN	Programa Estado de la Nación
PIB	Producto Interno Bruto
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNOEJ	Programa Nuevas Oportunidades Educativas para Jóvenes
<b>PPPJ</b>	<b>Política Pública de la Persona Joven</b>
PRODAPEN	Proyecto de Desarrollo Agrícola de la Península de Nicoya
PYMES	Pequeñas y Medianas Empresas
SIEDNA	Sistema de Indicadores y Estadística de los Derechos de la Niñez y Adolescencia
<b>RNCPJ</b>	<b>Red Nacional Consultiva de la Persona Joven</b>
SINE	Sistema Nacional de Evaluación
<b>SNJ</b>	<b>Sistema Nacional de Juventud</b>
SNPNA	Sistema Nacional de Protección de la Niñez y Adolescencia
UCR	Universidad de Costa Rica
<b>UNFPA</b>	<b>Fondo de Población de Naciones Unidas</b>
UNICEF	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia
VIH/SIDA	Virus de Inmunodeficiencia Humana / Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida



Autor: Osvaldo Jiménez Hidalgo  
 Título: "El Último Gran Rey" (detalle)  
 Técnica: Fotografía  
 Dimensión: 40 cm. x 80 cm.  
 Año: 2004

## introducción



**nunca** antes en la historia del país la generación de personas jóvenes había tenido magnitudes como las actuales. De acuerdo con las proyecciones de población vigentes (INEC - CPP, 2002), en la actualidad existen en el país 1,8 millones de personas entre las edades de 12 y 35 años. Su peso relativo continuará estando por encima del cuarenta por ciento durante los próximos 15 años. Pero además de esta importancia numérica, las personas jóvenes tienen hoy más que nunca una relevancia inédita para el país. Las características de la entrada al mercado de trabajo de la población joven definirán de manera importante las posibilidades futuras del país en cuanto a crecimiento económico y sostenibilidad. Si quienes entran a la fuerza de trabajo lo hacen en condiciones precarias, con baja escolaridad y sin acceso a condiciones adecuadas de trabajo, ello tendrá un efecto en el futuro sobre las posibilidades de crecimiento y bienestar de la población del país.

La globalización y los procesos de apertura que han caracterizado el estilo de desarrollo del país en las últimas décadas, han cambiado las posibilidades de las y los jóvenes de ser actores estratégicos del desarrollo. Si bien el país ha conocido importantes progresos en materia de ampliación de las capacidades, también acumula rezagos de importancia que afectan de manera especial a las personas jóvenes. Así por ejemplo, en materia de educación el estancamiento de la ampliación de la cobertura que sufrió el país en la década de los ochenta implicó que un gran contingente de jóvenes entraran a la fuerza de trabajo con una formación que les ponía en desventaja para acceder a empleos de calidad. Todavía la deserción escolar sigue minando de manera importante las posibilidades de esta población. Esta salida de la educación tiene como consecuencia una incorporación temprana a la fuerza de trabajo en condiciones de desventaja. Además, el crecimiento del sector informal se alimenta en gran medida de la entrada de jóvenes a empleos de

mala calidad (PEN, 2003). Esta diferencia en la formación y en la entrada a la fuerza de trabajo dificulta también la disminución de la desigualdad en la distribución del ingreso existente en el país.

Las edades que delimitan la definición de persona joven en Costa Rica, abarcan los años de formación educativa, entrada a la fuerza de trabajo y formación de la familia. En condiciones ideales se esperaría que la trayectoria por cada una de estas etapas ocurriera en forma universal para cada generación y estuvieran claramente diferenciadas. Ello evidentemente no es así. En primer lugar el acceso a la educación secundaria y la permanencia en ella dista mucho de ser universal en el país, el acceso a la fuerza de trabajo no siempre se produce después de los años de educación, y la formación de la familia o más bien la reproducción son muchas veces simultáneas a la educación y a la entrada a la fuerza de trabajo y en muchos casos interrumpiendo la primera y forzando la segunda (PEN, 2004c).

A partir de los doce años, la asistencia escolar no es universal y para un grupo importante de personas la entrada a la fuerza de trabajo se produce en forma simultánea o en exclusión de la asistencia escolar. También hay un número importante de personas que ni estudian ni trabajan. O sea, no solo para un conjunto importante de la población no hay una transición adecuada entre educación y trabajo sino que para un grupo de personas jóvenes no hay una inserción en el desarrollo del país basada en oportunidades. No se trata por lo tanto de un problema de facilitar las transiciones entre un rol y otro sino de abrir los espacios para que este grupo poblacional contribuya y participe en las diversas instancias y en los procesos que impulsan el desarrollo del país.

Costa Rica se encuentra en una etapa avanzada de la transición demográfica, esto es, se encuentra cerca de concluir el

proceso de pasar de altas tasas de mortalidad y natalidad a bajas tasas de natalidad y mortalidad. Este proceso es el resultado de una reducción mantenida de la mortalidad y de la fecundidad y tiene importantes implicaciones debido a sus efectos sobre la estructura por edad de la población. Como resultado de esta dinámica demográfica, tienen lugar importantes cambios en la estructura por edad de la población del país. Una de ellas es la disminución de la relación de dependencia demográfica. Alrededor de 1970 por cada 100 personas en edades productivas (15 a 64 años) existían 100 en edades dependientes (menores de 15 años y de 65 y más años de edad). Esta relación se ha reducido a 54 dependientes en el 2003 y continuará disminuyendo hasta alrededor del año 2018, cuando alcanzará un mínimo de 44 dependientes por cada 100 personas en edades productivas. A partir de ese año, la tendencia se revertirá y el país verá aumentar rápidamente esta relación de dependencia, que en el 2050 será del orden de 61 (PEN, 2004c).

Paralelo a este cambio también se está transformando la composición por edades de los dependientes. Mientras la razón de dependencia de los menores de 15 años se ha reducido, la razón de dependencia de los de 65 y más años ha aumentado. En 1970 el 8% de los dependientes eran niños, en la actualidad, 16% lo son. Se espera que alrededor del año 2045 deje de haber entre los dependientes un predominio de los niños y los adultos mayores pasen a ser el grupo más importante (PEN, 2004c).

Estos cambios que modifican el balance entre las distintas generaciones tienen grandes implicaciones. Por ejemplo, en el futuro aumentará el número de familias que deben atender simultáneamente a niños y a mayores en edades avanzadas. Si bien los menores de 15 años perderán importancia relativa con respecto al total de la población, su cambio en números absolutos no será importante; su número oscilará entre 1.250.000 y 1.100.000

por los próximos 50 años. En lo que respecta a la población de 65 años y más, ésta tendrá un aumento importante, tanto en su peso relativo como en números absolutos. La población mayor de 65 años de edad está creciendo de manera exponencial y aumentará de aproximadamente 200.000 personas en el año 2000 a 1,3 millones en el 2050, duplicándose cada 20 años o menos (PEN, 2004c).

En lo que respecta a la población de 12 a 35 años, de acuerdo con las proyecciones de población (INEC - CCP, 2002) en el año 2003 esta es de 1.8 millones y alcanzará 2.07 millones en el año 2017 cuando empezará a descender. Si se examina por grupos de edad, sin embargo, hay algunas diferencias importantes. Estas diferencias se encuentran relacionadas a los cambios de fecundidad ocurridos en décadas recientes y al tamaño de la cohorte de nacimientos. El grupo de edad de 12 a 14 años tendrá una leve disminución en números absolutos y en importancia relativa después del año 2005. Como consecuencia del aumento en el número de nacimientos ocurrido a partir del año 1975, los demás grupos de edad tendrán un crecimiento importante durante los próximos años hasta aproximadamente el año 2015. Asimismo, producto de estas diferencias en el crecimiento, la importancia relativa de cada uno de los grupos cambiará. En el año 2003, entre las personas de 12 a 35 años aproximadamente 60% son menores de 25 años y en el año 2025 un 50% tendrá menos de esa edad. Las diferencias apuntadas tienen implicaciones programáticas importantes en tanto significan que entre las personas definidas como jóvenes, solo aproximadamente un tercio se encuentra en los años correspondientes al ciclo educativo formal correspondiente a los grupos que perderán importancia absoluta y relativa. El resto de las personas se encuentran en los grupos que aumentarán en tamaño e importancia y cuyas edades se relacionan sobretodo, con la inserción productiva y la formación de la familia (PEN, 2004c).

Cuando se examina la población de 12 a 35 años de edad y se distingue si es menor o mayor de edad, puede notarse que menos de un tercio de las personas tienen menos de 18 años. De acuerdo al comportamiento ya señalado, este grupo tenderá a disminuir en importancia absoluta y relativa llegando a constituir menos de una cuarta parte de las personas de 12 a 35 años (PEN, 2004c).

Finalmente, el mismo comportamiento por edad puede describirse cuando se examina la población de 12 a 35 años según las edades que pueden considerarse como más relacionadas con el ciclo educativo formal (12 a 24 años) y aquellas más relacionadas con la inserción productiva (25 a 35). El peso relativo de cada edad descrito anteriormente muestra claramente que cuando se habla de la población joven como aquella comprendida entre los 12 y 35 años de edad, se trata básicamente de población adulta y en particular de aquella que ya ha concluido su periodo formativo.

El país tiene ante sí el reto de propiciar políticas públicas que conduzcan a una incorporación plena de las personas jóvenes en el desarrollo nacional. Ello, requiere no solo prestar atención a las condiciones y necesidades de los y las jóvenes sino también generar una participación que supere los enfoques asistenciales enraizados en las políticas gubernamentales producto de una visión de los y las jóvenes como problema y no como sujetos activos. Al respecto el documento Oferta Pública de Juventud en Costa Rica señala que “la persona joven debe ser visibilizada como sujeto portador de especificidades socioculturales y también como un sujeto con potencialidades y vulnerabilidades. Bajo esta perspectiva el sujeto integral tiene la posibilidad de ser interventor en la modificación de las situaciones iniciales de vulnerabilidad” (MNJ, 2002).

El reto ha requerido y requiere aún de un proceso intenso de preguntar y buscar respuestas con el propósito de propiciar un nuevo enfoque de la participación de los y las jóvenes en las políticas públicas, para lo cual fue indispensable construir espacios de participación y desarrollar la institucionalidad. Este proceso dió inicio con la aprobación de la **Ley General de la Persona Joven** (LGPJ) a inicios del 2002 y el establecimiento de un Viceministerio de Juventud que guiara y dirigiera su puesta en funcionamiento. El trabajo desarrollado ha dado como resultado el establecimiento de la Junta Directiva del **Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven** (CPJ), y la convocatoria y organización de la Asamblea Nacional de la **Red Nacional Consultiva de la Persona Joven** (RNCPJ). Una conducción inclusiva y con participación libre y transparente de diversos actores ha permitido contar con una plataforma de acción en que los y las jóvenes pueden incidir en la definición y ejecución de las políticas públicas. El resultado del proceso quedó plasmado en la **Política Pública de la Persona Joven** (PPPJ) aprobada por la Asamblea Nacional de la RNCPJ el día 25 de octubre de 2003. La PPPJ es producto de un proceso que incluyó una profunda reflexión sobre la realidad de las personas jóvenes y una consulta nacional. En consecuencia, las estrategias plasmadas en la misma recogen el consenso de distintos sectores.

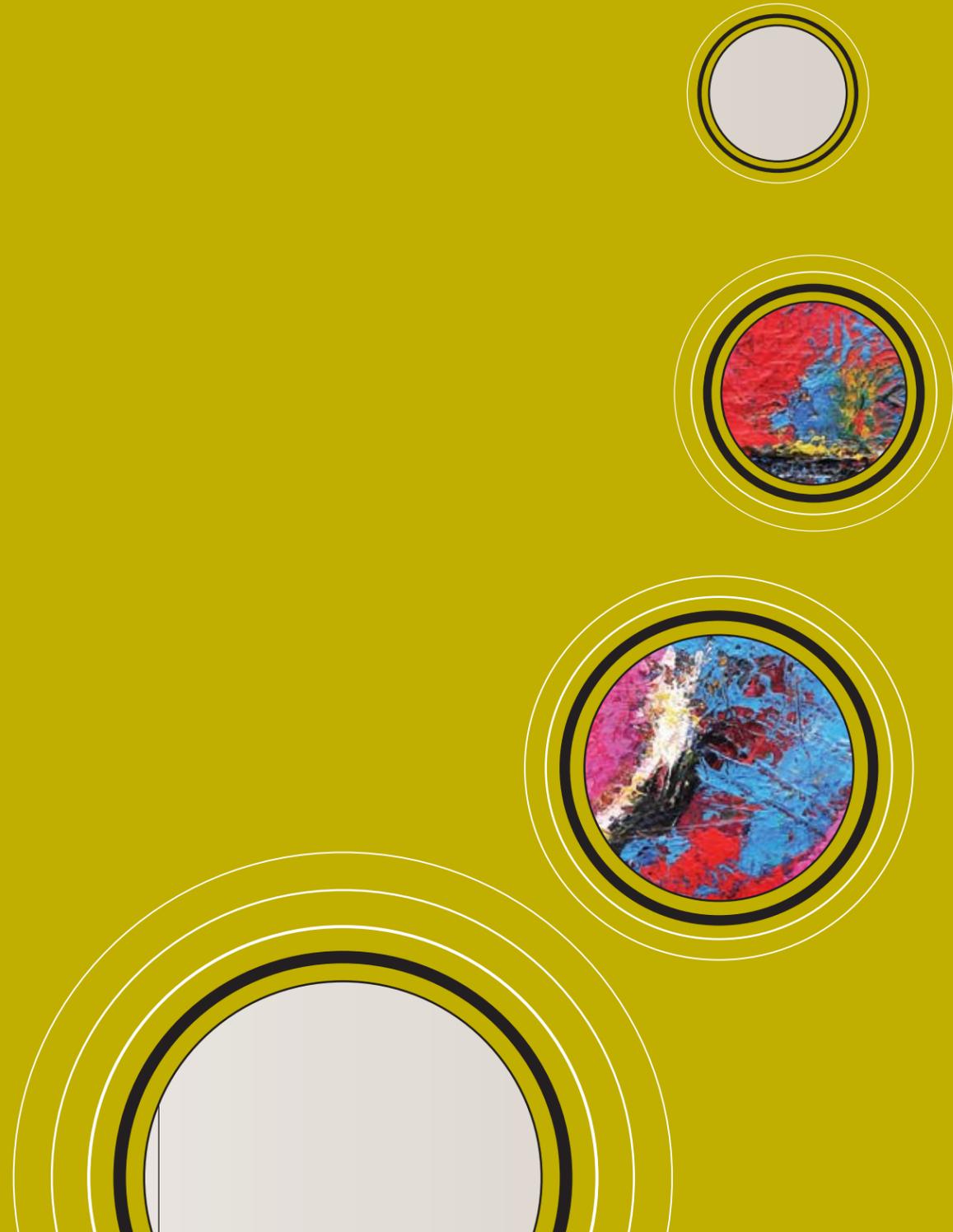
Para priorizar y articular este conjunto de estrategias de la PPPJ, se ha elaborado el presente **Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven** (PAPPPJ). Para ello el reto al que se propone responder es ¿Cómo articular un PAPPPJ a partir de la PPPJ y de la oferta existente? y ¿Cómo se puede conjugar un enfoque de derechos con un diseño de programas fundamentado en lo asistencial y desarticulado sectorialmente? Guiados por estas preguntas, el presente PAPPPJ es el resultado de un proceso de análisis de la PPPJ y de la institucionalidad, del conocimiento de la situación de la persona joven en el país, y un proceso de diálogo social.

proceso de construcción del  
Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven



Consejo Nacional de Política  
Pública de la Persona Joven

(Proyecto Estado de la Nación)



análisis de la correspondencia entre la Política Pública de la Persona Joven  
y el contexto institucional de la oferta de programas dirigidos a la persona joven

proceso de construcción del



Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven

Consejo Nacional de Política  
Pública de la Persona Joven

(Proyecto Estado de la Nación)



Autor: Luis Ulloa  
Título: "La Carnada"  
Técnica: Acrílico sobre tela  
Dimensión: 40 cm. x 40 cm.  
Año: 2005

análisis de la correspondencia entre la Política Pública de la Persona Joven  
y el contexto institucional de la oferta de programas dirigidos a la persona joven



## 1+} *introducción*

**el** presente informe corresponde a la primera parte de la elaboración del **Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven** (PAPPPJ). El análisis tiene como propósito identificar los actores, programas, acciones y recursos financieros relevantes para impulsar el mismo en el corto plazo. Para ello se identificarán la diversidad de actores claves del sector gubernamental y de la sociedad civil, así como los programas y acciones de los distintos sectores con especial énfasis en los objetivos y los recursos contenidos en los **Planes Anuales Operativos** (PAO) y en el **Plan Nacional de Desarrollo** (PND).

Se procedió con una revisión exhaustiva de los informes y estudios desarrollados para la elaboración de la **Política Pública de la Persona Joven** (PPPJ). Para ello se siguieron los pasos detallados en el anexo 1. Los detalles de los documentos recibidos por parte del **Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven** (CPJ) se presentan en el anexo 2.

Para analizar el contexto institucional en función de la PPPJ se procedió primero a identificar la correspondencia de ésta con los programas existentes. Para ello se clasificaron las estrategias contenidas de acuerdo con el tipo de acciones requeridas para ponerla en práctica. Seguidamente se identificó la correspondencia específica de cada estrategia con cada uno de los programas existentes.

En una segunda etapa se examinó de manera específica la correspondencia de los PAO y del PND con respecto a la PPPJ.

Complementando lo anterior se llevaron a cabo una serie de entrevistas a las personas responsables de los programas más reconocidos. Tuvieron el propósito de recopilar información sobre

los planes operativos, los presupuestos y programas, y conocer el funcionamiento de los programas en aspectos que permitan relacionarlos con la PPPJ.

Esta última etapa mostró algunas limitaciones importantes en la estructuración. Es necesario indicar que las dificultades encontradas en la recolección de información de los planes y de manera especial en los presupuestos de los programas indican algunas áreas en que la coordinación de las estrategias y los programas en el corto plazo pueden ser afectadas. Por ejemplo, no obstante los múltiples esfuerzos por distintos canales, la información relativa a los presupuestos de los programas es aún incompleta e insuficiente para analizar los recursos disponibles que pueden ser objeto de una coordinación en función de la PPPJ.

Como el interés fundamental es la elaboración de un PAPPPJ que pueda en el corto plazo articular acciones en función de la PPPJ, no se ha buscado la exhaustividad absoluta. La información recopilada se refiere a aquellos programas relevantes en los que es fácil identificar un responsable e información existente de su funcionamiento.

La PPPJ se encuentra estructurada a partir del reconocimiento de las y los jóvenes como sujetos de derecho. Bajo este enfoque se enfatiza la importancia de garantizar y promover el reconocimiento de los mismos con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía. En concordancia con ello, reconoce a la juventud como un sector de la población que tiene potencialidades y vulnerabilidades. Igualmente se distinguen las diversidades existentes entre las personas jóvenes. Estas condiciones son propias de la condición juvenil y deben tenerse en cuenta para crear oportunidades y para garantizar el acceso a

servicios y el respeto de los derechos.

Uno de los propósitos de la PPPJ es contribuir a la transformación de la institucionalidad, un aspecto clave es el reconocimiento de la persona joven como sujeto integral. Esta visión pretende superar que las y los jóvenes estén insertos en un proceso de transición o como problema, amenaza o sujetos con déficit en su desarrollo, de las cuales se generaron una serie de programas dirigidos a atender lo que se identifica como necesidades en función de una población en transición o deficitaria. En la búsqueda de visibilizar a las y los jóvenes como sujetos de derecho es necesario superar la sectorialidad de los programas por medio de la promoción de acciones coordinadas. Bajo esta óptica la PPPJ es el marco de rectoría que permite la articulación de los distintos sectores y actores. Así mismo la rectoría enmarcada en la PPPJ busca potenciar la gestión del Estado y evitar la duplicidad existente.

La PPPJ está definida también como un marco de diálogo y un sistema de acciones. Para ello se considera a las personas jóvenes como actores estratégicos y al Estado como ente responsable de las acciones. Un aspecto esencial para lograr esta articulación es la participación, para lo cual es necesaria la incorporación efectiva de la sociedad civil.

En ésta se procura el fortalecimiento de oportunidades con el fin de que las personas jóvenes tengan una vida digna, satisfactoria y de calidad. Para ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos. Asimismo, debe abrirse oportunidades para la adquisición y potencialización de las destrezas y habilidades de las y los jóvenes.

## 2+} antecedentes

**En** el año 2002 se aprobó la **Ley General de la Persona Joven** (LGPJ). Entre los objetivos de ésta se encuentran tanto aquellos relativos al acceso a servicios y oportunidades, como la promoción de la participación y la protección de un amplio conjunto de derechos. Sin perjuicio de lo que disponga la legislación ya existente, se definen a las personas jóvenes como aquellas cuya edad está comprendida entre los doce y los treinta y cinco años. También se definen los deberes del Estado en el ámbito de la salud, el trabajo, la educación (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, Ley No.: 8261).

Para el cumplimiento de los objetivos señalados se establecen una serie de mecanismos de coordinación y participación:

- El **Sistema Nacional de Juventud** (SNJ): responsable de cumplir los objetivos. Está conformado por el Viceministro de Juventud, el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, los Comités Cantonales de Juventud, y la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven.
- El **Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven** (CPJ): adscrito al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, está definido como el rector de las Políticas Públicas de la Persona Joven.
- La **Red Nacional Consultiva de la Persona Joven** (RNCPJ): conformada por representantes de organizaciones de jóvenes de la sociedad civil.

El CPJ dió inicio en el año 2002, la elaboración de la PPPJ. Como parte de su elaboración se llevo a cabo un diagnóstico relativo a los aspectos institucionales (CPJ, 2004b). Éste concluyó

que, no obstante la existencia de leyes, políticas y programas, tienen como objetivo algún sector del grupo etéreo definido como persona joven, es decir personas ente los 12 y 35 años de edad, existen vacíos y carencia de articulación de acciones y actores. El estudio señala además la falta de políticas públicas de largo plazo. Por un lado existe un conjunto de políticas universales y sectoriales ejecutadas por medio de programas específicos para las y los adolescentes. Por otro lado, un conjunto de políticas dirigidas a grupos específicos definidas en el PND algunas de las cuales son competencia de más de una institución. Algunas de éstas son las que se refieren a juventud en pobreza, con problemas de adicción, con discapacidad, mujeres jóvenes y otras. Existe además un conjunto de organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas que desarrollan acciones dirigidas predominantemente a los adolescentes. Sus acciones se orientan a la promoción de liderazgo, protección de los derechos, prevención de la violencia, el embarazo temprano, las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y VIH/SIDA entre otras relacionadas con el cumplimiento del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El objetivo primordial de la LGPJ es el desarrollo integral y el ejercicio pleno de la ciudadanía. Ley cuya política pública atañe a la inserción en el desarrollo del país de las personas jóvenes. A este respecto la amplitud de la definición de persona joven impone cierta complejidad al identificar los desafíos a los que se debe dar respuesta. El grupo de personas entre 12 y 35 años de edad constituye el 43% de la población del país de acuerdo al Censo del año 2000. Este segmento de la población que en el año 2002 ascendía a un millón ochocientos mil personas aproximadamente, tiene una inserción diferente en la vida económica y social del país de acuerdo con su edad y su condición socioeconómica. En virtud de lo anterior, la PPPJ y el PAPPPJ tienen el reto de responder a jóvenes que se encuentran en el sistema educativo, jóvenes que trabajan, jóvenes que no han recibido una educación adecuada, jóvenes que trabajan y se

encuentran formando una familia, en resumen, jóvenes que se encuentran en vías de tener una inserción en el desarrollo del país y aquellos que no han tenido o no tienen las oportunidades para lograrlo. A esta diversidad de respuestas se suma también una diversidad de actores.

El principal reto del PAPPPJ es identificar los temas fundamentales para el desarrollo integral y la inclusión en el desarrollo del país de este grupo poblacional. Además, en vista de la diversidad existente y los distintos ámbitos que debe abarcar, un elemento clave para el funcionamiento de las instancias definidas en la LGPJ es la identificación e incorporación de los actores estratégicos para el cumplimiento de los objetivos.



Autor: Luis Ulloa  
Título: "Espectro Ciudad"  
Técnica: Acrílico y esmaltes sobre papel  
Dimensión: 45 cm. x 80 cm.  
Año: 2001



**3+} clasificación de las acciones estratégicas contenidas en la Política Pública de la Persona Joven**

**La Política Pública de la Persona Joven** (PPPJ) elaborada para cumplir el mandato establecido en la LGPJ contiene un conjunto de 204 estrategias organizadas en 8 componentes distintos. Dos de ellos se refieren a derechos civiles y políticos y los restantes a derechos económicos, sociales y culturales. Para efectos de ordenar las acciones estratégicas en función de la elaboración del PAPPJ, se definieron tres ámbitos que deben orientar la puesta en práctica de actividades. El primero de ellos se refiere a la rectoría que debe cumplir el CPJ de acuerdo con la LGPJ. El segundo a la forma de operacionalizar las acciones estratégicas y la tercera a la incidencia que tienen las acciones estratégicas una vez puestas en práctica. Esta clasificación busca identificar aspectos comunes a la implementación de distintas políticas. Para ello se ha diseñado la clasificación que a continuación se detalla.

**3.1+} rectoría**

Se han clasificado las estrategias de la PPPJ a partir de las principales competencias del ente rector. Las categorías establecidas son abogacía, promoción - divulgación, coordinación - articulación, evaluación - monitoreo y fiscalización - supervisión.

**Abogacía:** como parte de esta categoría se han considerado aquellas acciones estratégicas en las que se plantea una participación del ente rector como "mediador" o promotor de condiciones óptimas y adecuadas a las necesidades, intereses y condiciones específicas de la población de personas jóvenes, desde la oferta tanto pública como privada.

**Promoción - divulgación:** en este segmento se ubican las estrategias de la PPPJ que establecen acciones dirigidas a difundir entre la población de jóvenes y la ciudadanía en general, aspectos relativos a la consolidación de los principios y metas

planteadas tanto en la LGPJ como en la PPPJ.

Igualmente han sido consideradas aquellas estrategias que procuran la promoción de acciones y condiciones que garanticen la participación efectiva de las personas jóvenes en espacios de decisión sobre su propio desarrollo, así como de iniciativas que atiendan las necesidades particulares de las personas jóvenes.

**Coordinación - articulación:** se incluyen las estrategias que pro-mueven un rol del ente rector como coordinador de acciones, principalmente intersectoriales, de modo que las demandas de las personas jóvenes sean atendidas, si es del caso, con la participación de múltiples instituciones, procurando que la entidad rectora asuma la articulación de las acciones específicas.

**Evaluación - monitoreo:** dentro de esta categoría se recogen las estrategias que promueven acciones de monitoreo y evaluación de las iniciativas desarrolladas para la atención de las demandas de las personas jóvenes. Dichas acciones de monitoreo y evaluación son planteadas para ser asumidas desde el ente rector así como desde los mismos jóvenes a partir de espacios de participación específicos.

**Fiscalización - supervisión:** en este punto son consideradas las acciones estratégicas que plantean acciones de fiscalización para que se cumplan los compromisos y deberes de las entidades encargadas de atender las necesidades particulares de las personas jóvenes en sus diferentes condiciones.

**3.2+} mecanismos de operacionalización de la Política Pública de la Persona Joven**

La siguiente clasificación, se refiere a las acciones específicas para la ejecución de las estrategias definidas por la PPPJ. Se han utilizado las siguientes categorías:

**Programas específicos:** dentro de esta categoría se toman en cuenta aquellas acciones estratégicas que requieren de la creación e implementación de programas específicos dirigidos a la atención de la población joven, en campos de acción particulares dentro de instituciones específicas o de manera coordinada entre éstas.

**Acuerdos institucionales:** las estrategias que se contemplan en este punto son aquellas que procuran el establecimiento de alianzas estratégicas interinstitucionales e intersectoriales, que a su vez promuevan el cumplimiento de los derechos de las personas jóvenes así como el desarrollo de acciones y condiciones necesarias para el ejercicio de estos derechos.

**Adaptación de recursos:** como parte de este apartado son consideradas aquellas acciones estratégicas que procuran la identificación y adecuación de los recursos humanos y financieros disponibles a fin de generar condiciones y oportunidades para el desarrollo de las capacidades de las personas jóvenes.

**Creación de condiciones:** entre las estrategias contenidas en esta sección se encuentran las que promueven el desarrollo de condiciones financieras, humanas, de infraestructura, institucionales y normativas que por su parte propicien la ejecución de acciones dirigidas a la juventud.

**Promoción:** las acciones estratégicas que procuran el establecimiento de mecanismos para la promoción, educación, divulgación de los derechos, garantías y necesidades físicas, sociales, económicas y recreativas de las personas jóvenes, que promuevan la participación de este grupo en todos los ámbitos, son las que básicamente integran esta sección.

En el cuadro 3.1 se presenta esta clasificación según cada uno de los componentes de la política.

### +} Cuadro 3.1

mecanismos de operacionalización de la Política Pública de la Persona Joven

Componentes de la PPPJ	Programas específicos	Acuerdos institucionales	Adaptación de recursos	Creación de condiciones	Promoción
Vida, Libertad y Seguridad Personal	2		2	2	2
Participación		1	13	6	3
Salud		20	6	10	3
Familia		3	2	5	3
Equidad y no discriminación		7	3	20	5
Económico		7	7	10	2
Educación		19	3	12	1
Expresión, Recreación y Deporte		2	10	11	2

Fuente: elaboración propia.

### +} Cuadro 3.2

número de acciones estratégicas y número de programas según naturaleza de las acciones

Acciones	Número de estrategias	Número de programas
Acuerdos interinstitucionales	49	0
Promoción	13	11
Creación de condiciones	38	186
Adaptación de recursos	43	182
Programas específicos	61	201
<b>Total</b>	<b>204</b>	<b>580</b>

Fuente: elaboración propia.

En el cuadro 3.2 se presenta el número de estrategias y el número de programas en cada categoría. Tal como se puede ver la mayoría de los programas se dirige a grupos específicos o a la creación o modificación de condiciones. Esto muestra que en términos de las acciones específicas hay una gran similitud entre los distintos programas. Como se verá más adelante esto tiene que ver con el carácter asistencial del diseño de los programas.

### 3.3+}

#### incidencia de las acciones estratégicas

Esta clasificación apunta a distinguir sobre que o quienes inciden las acciones estratégicas de la PPPJ. Para desagregar la forma en la cual se traduce esta relación se utilizan las siguientes categorías: participación de sectores, instituciones, jóvenes, leyes o reglamentos.

**Participación de sectores:** como parte de esta categoría, son tomadas en cuenta las estrategias que fomentan la generación de mecanismos y procedimientos de inclusión de todos los sectores sociales, lo que incluye instituciones y organizaciones públicas y privadas, en procura de la articulación y promoción de acciones relativas a la atención de las necesidades particulares de las personas jóvenes.

**Instituciones:** son incluidas en este punto las acciones estratégicas que suscitan la articulación de acciones, el aprovechamiento de recursos y la definición de mecanismos para fortalecer los servicios integrales dirigidos a la juventud, desarrollado por las instituciones tanto públicas como privadas.

**Jóvenes:** en este segmento se ubican las estrategias que reconocen a las personas jóvenes como actores estratégicos en los procesos de participación, en espacios de toma de decisiones, desarrollo de programas e iniciativas institucionales, para la

atención de sus necesidades y fomento de sus capacidades humanas.

**Leyes-reglamentos:** este punto recoge las acciones estratégicas que promueven la existencia de un marco normativo que asegure el control y cumplimiento efectivo de los derechos de las personas jóvenes y que propicie la equidad e igualdad.

En el cuadro 3.3 se resume la frecuencia de estrategias según las categorías de análisis que se han detallado.

### +} Cuadro 3.3

acciones estratégicas de la Política Pública de la Persona Joven según categoría de análisis

Acciones	Frecuencia de estrategias
Operacionalización	
Programas específicos	61
Acuerdos institucionales	49
Adaptación de recursos	43
Creación de condiciones	38
Promoción	13
Incidencia	
Participación de sectores	127
Instituciones	55
Jóvenes	15
Leyes/reglamentos	7
Rectoría	
Abogacía	86
Promoción/divulgación	53
Coordinación/articulación	49
Evaluación/monitoreo	8
Fiscalización/supervisión	8

Fuente: elaboración propia.

El siguiente cuadro muestra el resultado de esta clasificación. Tal como es de esperar de acuerdo con la orientación de la PPPJ la mayoría de las estrategias se relacionan

con las funciones de rectoría denominadas abogacía y promoción y divulgación. Éstas a su vez tienen incidencia sobre la participación de distintos sectores y sobre el quehacer de las

### +} Cuadro 3.4

número de programas institucionales por acciones y funciones de rectoría, según área de incidencia de la Política Pública de la Persona Joven

Acciones según funciones de rectoría		PARTICIPACIÓN DE SECTORES	INSTITUCIONES	JÓVENES	LEYES / REGLAMENTO	TOTAL
ABOGACÍA	Programas específicos	23	5	2	3	33
	Acuerdos interinstitucionales	4	1			5
	Adaptación de recursos	14	16			30
	Creación de condiciones	11	3			14
	Promoción/divulgación		1	3		4
PROMOCIÓN DIVULGACIÓN	Programas específicos	15	5	1		21
	Acuerdos interinstitucionales	1				1
	Adaptación de recursos	4	3	1	1	9
	Creación de condiciones	7	2			9
	Promoción/divulgación	5	4	4		13
COORDINACIÓN ARTICULACIÓN	Programas específicos	17		3		20
	Acuerdos interinstitucionales	10	3			13
	Adaptación de recursos	5	2			7
	Creación de condiciones	4	1	1	1	7
	Promoción/divulgación	1	1			2
EVALUACIÓN MONITOREO	Programas específicos		1			1
	Acuerdos interinstitucionales					
	Adaptación de recursos	1				1
	Creación de condiciones	1	5			6
	Promoción/divulgación					
FISCALIZACIÓN SUPERVISIÓN	Programas específicos	1			1	2
	Acuerdos interinstitucionales					
	Adaptación de recursos	1	1		1	3
	Creación de condiciones	2	1			3
	Promoción/divulgación					

Fuente: elaboración propia.

instituciones. En cuanto a las acciones específicas el cuadro 3.4 muestra que las que la mayoría de las estrategias requieren acciones en función de programas específicos.

Esta clasificación de funciones incluye estrategias de distintos componentes de la PPPJ cuyas acciones tienen una misma orientación. Así por ejemplo las 23 estrategias que en el cuadro se clasificaron como abogacía para la participación de distintos sectores en programas específicos, 3 son parte del componente familia, 9 de equidad, 9 del económico y 2 de recreación.

Estas se refieren respectivamente a fortalecimiento y visibilización positiva, identificación, visibilización de la exclusión y discriminación, fomento y apoyo de la participación y de acciones contra la discriminación y exclusión, promoción, apoyo e impulso de acciones y programas que generen oportunidades, y ampliación del acceso a la recreación.

En el caso de las 15 estrategias que se refieren a promoción y divulgación para la participación de sectores en programas específicos, 1 es parte del componente participación, 2 de familia, 4 de equidad, 2 de económico, 1 de educación y 5 de recreación. Estas se refieren a la participación, los derechos en el ámbito laboral, la sensibilización con respecto a los derechos, el fomento del ahorro y el conocimiento de los derechos laborales, y la consulta, fomento y apoyo a la participación en actividades culturales, deportivos y recreativos.

En general el conjunto de estrategias en que se busca

aumentar la participación de distintos sectores en programas específicos por medio de la abogacía, promoción, divulgación y coordinación que le corresponde al CPJ, se refieren a la promoción de un cambio en la forma en que son caracterizados las y los jóvenes. Muchas de ellas apuntan a la sensibilización de la población sobre la discriminación y la exclusión y a la visibilización positiva de los jóvenes.

El cuadro muestra que existen 16 estrategias referidas a la abogacía en torno a la adaptación de recursos de las instituciones. Estas pertenecen a los componentes de participación, salud, económico, y educación. Se refieren al aumento e institucionalización de la participación, fortalecimiento de los programas existentes en torno a la salud mental, la atención a madres y padres y ampliación de la cobertura; garantía de los recursos económicos, ampliación de la oferta educativa y de los planes de estudio, así como garantía y protección de los derechos.

No obstante que las estrategias descritas abarcan ámbitos distintos, la clasificación y los ejemplos anteriores permiten señalar algunas de las líneas de implementación de la PPPJ. Acorde con el enfoque de ésta, una de las principales tareas es que los programas existentes tengan como base una visibilización positiva y la participación de los jóvenes tal como el caso de las estrategias comentadas arriba. Igualmente la clasificación y la descripción anterior permiten señalar que un esfuerzo importante de la puesta en práctica de la debe dirigirse a la ampliación de algunos de los programas actualmente existentes en las instituciones para que tomen en cuenta a jóvenes tradicionalmente excluidos o para que amplíen su ámbito de acción.



## 4+} acciones estratégicas

con contenido programático

En continuación se presentan con mayor detalle algunas de las estrategias de la PPPJ que tienen una clara correspondencia con programas existentes. Para ello se presentan primero las estrategias y luego se comentan las características de los programas que corresponden con cada una de ellas.

Como ya se señaló, la amplitud con que han sido planteadas algunas de las estrategias, facilita su vinculación con gran parte de la oferta pública hacia las personas jóvenes, máxime que dichas estrategias han sido propuestas a modo de derechos que pueden ser exigidos por la población entre 12 y 35 años de edad. El gran tema de la PPPJ son los derechos humanos. (CPJ, 2004a).

En virtud de ello, planteamientos el de “creación de condiciones sociales, económicas, sanitarias, institucionales, infraestructurales y legales que permitan la inclusión social y económica de todos los grupos mencionados en el componente **“Derecho a la Equidad y a la No Discriminación”** (u otros en las mismas condiciones), la visibilización de sus aportes al proceso de construcción conjunta del desarrollo nacional, por medio de la aplicación de acciones afirmativas, integrales e intersectoriales” (CPJ, 2004a) o de “impulso a programas que garanticen el acceso a la tierra, a bienes y servicios, a una educación de calidad, a un empleo digno, a la recreación, al deporte y la cultura, de las personas jóvenes que viven en el sector rural” (CPJ, 2004a) son vinculados con gran parte de las iniciativas ofrecidas por los entes públicos para la población joven en general, entre los que sobresale la oferta educativa, a pesar de que en principio las estrategias antes mencionadas surgen como un esfuerzo por fortalecer el cumplimiento de los derechos económicos con que cuentan las personas jóvenes.

### 4.1+}

#### la ampliación de las oportunidades de educación

La PPPJ plantea la necesidad de establecer canales por medio de los cuales la juventud pueda trazarse por sí misma su futuro de manera exitosa (CPJ, 2004a). Del mismo modo reconoce que la educación y la capacitación técnica se convierten en elementos de primer orden, por tanto, adquiere gran relevancia el tipo de estrategias antes señaladas, así como aquellas en las que se aboga por “una mayor apertura en la divulgación y en el ejercicio de los derechos y deberes fundamentales de las personas jóvenes en espacios de decisión y acción dentro del sector educativo” (CPJ, 2004a), y la “promoción de las medidas afirmativas necesarias para garantizar el acceso a las oportunidades educativas para todas las juventudes” (CPJ, 2004a). A partir de estos planteamientos, la PPPJ procura sentar una base que propicie el acceso de la juventud no solo a medios de capacitación técnica y profesional de manera acorde a los requerimientos particulares de los jóvenes que demandan formación, sino también a los espacios de deliberación en el campo de su formación.

Si bien es cierto la gran parte de la población atendida, en el caso del **Ministerio de Educación Pública (MEP)**, son la niñez y juventud, con sus múltiples programas tales como educación de adultos, comedores escolares, becas, telesecundaria, transporte y nuevas oportunidades, se trata de incluir a personas de todas las edades.

Por su parte el **Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)** ofrece sus programas tanto a adolescentes como adultos en general, no obstante el acceso a su oferta se limita en algunos casos debido a los requerimientos académicos que se plantean para ello (CPJ, 2004b).

### 4.2+}

#### la atención integral en salud y la promoción de una sexualidad responsable

Ahora bien, éstas instituciones (MEP e INA), a pesar de la extensión de sus políticas, aún resultan insuficientes en la cobertura de sectores muy específicos, desde los cuales se esperaría poder plasmar un presente y futuro más optimista, principalmente para los sectores de niñez, adolescencia y juventud en general (PND 2002 - 2006).

Entre las estrategias de la PPPJ que más se vincula con la oferta de las instituciones del sector salud está el “fomento de grupos de apoyo y de educación entre pares, para temas de promoción como la salud, sexualidad, participación, liderazgo, opciones laborales y productivas, comunicación, atención de problemas emocionales, familiares, deserción y expulsión del sistema educativo, discriminación, baja autoestima, entre otros” (CPJ, 2004a). La estrategia, propone un abordaje integral de las necesidades que puedan tener las personas jóvenes en distintos ámbitos de su desarrollo, no obstante entre la oferta que hace el Estado sobresale el campo de la salud, en el que en cierta medida se alcanza el abordaje integral propuesto por medio del **Programa de Atención Integral del Adolescente (PAIA)** de la **Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)**, con el que se procura atender a todas aquellas personas que se encuentran entre los 12 y los 19 años con 11 meses, es decir los adolescentes.

Según considera el Director del PAIA, la situación actual evidencia un aumento en el número de embarazos en adolescentes, así como de enfermedades de transmisión sexual. (Díaz, 2004). Para responder a esta situación, la CCSS brinda educación sexual integral. Esta tarea es secundada por labores

preventivas a cargo del **Ministerio de Educación Pública** (MEP) con su programa de Educación Integral de Expresión de la Sexualidad Humana y el **Ministerio de Salud** (MS) con sus respectivas acciones.

### 4.3+} **promoción y protección de los derechos**

El planteamiento general de la PPPJ se fundamenta en el respeto de los derechos humanos (CPJ, 2004a), de ahí que gran parte de las iniciativas del aparato estatal, así como las estrategias propuestas promueven la difusión y defensa de los derechos y deberes específicos de las personas jóvenes, sobre todo con la idea de propiciar la participación real y efectiva de la juventud en los espacios en los que se debate acerca de su rol dentro de la sociedad, ya sea en el marco de la educación, las iniciativas de desarrollo local y nacional, así como la búsqueda de oportunidades para salir de la pobreza.

Ciertas estrategias se centran aún más en poblaciones jóvenes especialmente vulnerables, de ahí que se proponga la "identificación de estrategias interinstitucionales adecuadas para que las personas jóvenes que desarrollan su vida "en la calle", (por pobreza extrema, drogadicción, explotación sexual y/o prostitución, ausencia de familiares u otros factores) de acuerdo a sus particularidades, inician o continúen un proceso de inclusión social por medio de la cobertura de sus derechos" (CPJ, 2004a), o la "visibilización de las condiciones de maltrato/abuso y explotación sexual que enfrentan las personas jóvenes, tanto en mujeres como en hombres, y ejecución prácticas orientadas a su atención integral, a la protección de sus derechos y a la promoción de su desarrollo e inclusión social integral" (CPJ, 2004a).

Este planteamiento formulado en la estrategia tiene correspondencia con las acciones contempladas en el Balance de la Institucionalidad de la Juventud en Costa Rica, elaborado por el CPJ (2004b). Entre las actividades que se mencionan en dicho documento están las asumidas el **Patronato Nacional de la Infancia** (PANI), que según el balance de la institucionalidad, desarrolla acciones como la coordinación de labores en la defensa de los derechos de estas poblaciones, la creación de un sistema de información estadística sobre derechos de la niñez y adolescencia, además de desarrollar formas alternativas de protección como los albergues para adolescentes o las residencias juveniles (CPJ, 2004b).

Las acciones en el área de promoción de derechos también se dan desde instituciones que no se dedican específicamente a la atención de menores de edad, como sucede con la **Municipalidad de San José** (MSJ), la que desarrolla tareas de promoción de los derechos de los niños y adolescentes en los centros educativos de los barrios urbano marginales del cantón. Por su parte la **Junta de Protección Social de San José** (JPSSJ) designa recursos económicos para la consolidación de un sistema de alternativas de protección para niños y adolescentes (CPJ, 2004b).

### 4.4+} **acciones contra la violencia y el consumo de drogas**

El abordaje del tema del consumo de drogas involucra el esfuerzo de varias instituciones, de entre las que sobresale el **Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia** (IAFA), en la que se realizan campañas preventivas, así como la atención multidisciplinaria a quienes se vean expuestos directa o indirectamente al consumo de estupefacientes (Díaz, 2004).

Igualmente la CCSS contempla acciones de detección y atención a menores de la calle con problemas por el consumo de drogas.

Por su parte el **Ministerio de Gobernación, Seguridad y Policía** (MSP) también emprende acciones que responden a la atención de esas poblaciones especialmente vulnerables, entre otros medios con la implementación del Programa DARE, así como planes piloto en las comunidades marginales, en las que se procura alejar a la juventud de la violencia y la delincuencia por medio de actividades deportivas y de capacitación (CPJ, 2004b).

En los casos en que la juventud, principalmente aquella menor de edad, que ya han sido sentenciados judicialmente, interviene el **Ministerio de Justicia y Gracia** (MJG), por medio de los programas de atención a la población penal juvenil, es decir aquellos menores de edad que enfrentan una condena penal por los Tribunales de Justicia (Mora, 2004), con quienes se procura trabajar de manera integral hacia su recuperación y reincorporación a la sociedad, intentando que la pérdida de libertad sea la última alternativa a la que se recurra como medio de sanción.

### 4.5+} **acciones contra la explotación sexual comercial**

El deterioro social y el riesgo al que se ven sometidos los adolescentes y jóvenes en general va más allá de su exposición al consumo de drogas, pues en los últimos años ha sido necesario establecer estrategias en procura de eliminar a toda costa la explotación sexual, principalmente de las personas menores de edad (Jiménez, 2004), y en el área de la PPPJ no se dan

excepciones, por lo que se registran esfuerzos por parte de entidades como el PANI, el **Instituto Mixto de Ayuda Social** (IMAS) y el **Instituto Nacional de las Mujeres** (INAMU), siendo este último según, Serrano (2004), el encargado de brindar de manera coordinada con otras instituciones, especial protección y capacitación a las madres menores de edad, tratando generar verdaderas oportunidades de surgir en medio de las dificultades que puede significar ser madre adolescente o cabeza de familia en el contexto actual, para ello el INAMU coordina entre otras propuestas, el Programa "Construyendo Oportunidades".

### 4.6+} **acciones contra toda discriminación**

Es posible vincular las iniciativas en campos como la salud, la educación y la cultura, así como de participación juvenil con una serie de estrategias que llaman a la inclusión sin discriminaciones de ningún tipo. Entre esas estrategias sobresalen el "dar apoyo con herramientas técnicas que permitan a los y las jóvenes en situación de exclusión social formar parte de la estructura socioeconómica en condiciones de equidad" (CPJ, 2004a), así como la "creación de condiciones favorables y oportunidades diversas para que los y las jóvenes en situación de pobreza desarrollen las capacidades necesarias para participar y formar parte de la estructura socioeconómica en condiciones de equidad social" (CPJ, 2004a).

Ante esta serie de estrategias responden aquellas ofertas que hacen los entes públicos en aras de incluir a jóvenes sin distinción de etnia, credo, situación económica, preferencia sexual, discapacidad, lugar de residencia, grado de escolaridad, entre otros, tal como sucede con el Programa Construyendo Oportunidades coordinado por el INAMU, el Programa Creciendo

Juntas del IMAS (Serrano, 2004), además de la iniciativa tanto del INA como el MEP de incluir mujeres en especialidades técnicas no tradicionales (CPJ, 2004b).

## 4.7+} **juventud y mercado de trabajo**

Ya se ha indicado la trascendencia que adquiere en la PPPJ la educación como medio de desarrollo integral de las personas jóvenes, de ahí que a las estrategias antes señaladas respondan a programas y acciones que tratan de vincular la capacitación de los jóvenes con su inserción en el ámbito productivo. Entre las iniciativas sobresale el programa de Jóvenes en Proyectos de Reconversión Productiva del **Consejo Nacional de Producción** (CNP); el desarrollo de programas empresariales por parte del INCOPECA, así como el Trabajo Comunal Estudiantil coordinado con gobiernos y cooperativas estudiantiles (CPJ, 2004b).

Las estrategias de la PPPJ promueven conjuntamente con la inserción de las personas jóvenes en el esquema de producción nacional, un absoluto respeto a sus derechos primordialmente en materia laboral, de ahí que en este proceso el **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** (MTSS) es el responsable de velar por la protección de los derechos laborales de las personas jóvenes (especialmente adolescentes) que forman parte de la fuerza laboral, para ello el MTSS cuenta con un cuerpo de inspectores además de programas de educación laboral con los que se capacita tanto a patronos como trabajadores acerca de sus derechos y obligaciones (Sánchez, 2004). El MTSS es el ente rector en materia de erradicación del trabajo infantil.

El alcance de la capacitación empresarial se extiende hasta la zona rural, principalmente por medio del **Ministerio de**

**Agricultura y Ganadería** (MAG) y su programa de desarrollo rural desde el que propicia espacios de capacitación empresarial así como de participación juvenil en la discusión de sus estrategias para el desarrollo local (CPJ, 2004b).

## 4.8+} **expresión artística y deportiva**

Las acciones dentro del área de la expresión del deporte y la cultura son ampliamente reconocidas entre las estrategias de la política pública como se da en la que se plantea el "fomento y apoyo a la participación de jóvenes mujeres y varones en equidad de condiciones - de acuerdo con sus intereses - en actividades deportivas, recreativas, artísticas y culturales, tanto individualmente como con sus familias y otros grupos sociales" (CPJ, 2004a) de ahí que se plantee un esfuerzo importante por parte del **Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes** (MCJD) y sus dependencias, principalmente cuando son llamados a desarrollar programas en los que se destaque y fomente la expresión artística y cultural de las personas jóvenes sin distinción de zona geográfica o diversidad étnica como se evidencia en la Orquesta Sinfónica Juvenil, el desarrollo de programas de promoción sobre las diferentes expresiones etno - culturales, o los diferentes festivales que realiza el ministerio (CPJ, 2004b).

En materia deportiva sobresalen las acciones emprendidas por el **Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación** (ICODER), que registra entre su oferta el fomento de talentos deportivos mediante competencias establecidas a nivel nacional, el apoyo a federaciones y asociaciones deportivas así como a escuelas deportivas básicas, además de la organización de campamentos formativos y deportivos y talleres de formación de líderes.

## 4.9+} **alcance de la Política Pública de la Persona Joven en los programas institucionales**

Con el establecimiento de una política pública se procura no solo generar acciones, sino fortalecer o modificar las políticas que se encuentran vigentes para atender de manera particular a la población de interés, en este caso la comprendida entre los 12 y 35 años de edad, por lo usual es que los términos en que se plantea ésta, trascienda los programas institucionales vigentes y más bien sirva de guía para generar nuevas políticas en aras de la atención a la población meta.

En el caso de la PPPJ, ésta se ha planteado en procura de un alcance transversal para que las personas entre 12 y 35 años de edad reciban una atención integral desde las diferentes áreas de acción que asume el aparato estatal.

La propuesta de estrategias que hace la PPPJ es muy amplia. Esta amplitud no implica coincidencia automática con la oferta de políticas y programas por parte del Estado. Es más, una serie de estrategias no tienen programas institucionales asociados, por ejemplo en el planteamiento se procura el "establecimiento de mecanismos intersectoriales para el cumplimiento de los derechos civiles y restitución de los mismos a aquellas personas jóvenes a quienes les han sido sustraídos o negados" (CPJ, 2004). Otro ejemplo de esta serie de estrategias es la que plantea "garantía del cumplimiento del derecho a una óptima participación de todas las personas jóvenes que habitan en Costa Rica, sin distinción alguna, en espacios institucionales y procesos de toma de decisiones sobre asuntos que son relevantes para sí mismas/os y la sociedad" (CPJ, 2004), si bien es cierto es uno de los principios que se defienden a lo largo del planteamiento, no se establece una política determinada que garantice de manera vinculante este precepto.

Otro aspecto en el que no se percibe vinculación entre las estrategias de la PPPJ con acciones concretas del Estado es en el campo ambiental. Por ejemplo la estrategia en que se impulsa la "promoción de las acciones interinstitucionales e intersectoriales con participación efectiva de las personas jóvenes que garanticen el cumplimiento del precepto constitucional que asegura el derecho al disfrute de un ambiente sano" (CPJ, 2004), no parece vincularse con programas o políticas actualmente vigentes no obstante la importancia de la estrategia.

Una vez examinadas la oferta programática institucional y la PPPJ, se puede decir, en términos generales:

- La PPPJ plantea con claridad la necesidad de asumir y fortalecer estrategias que faciliten el acceso ilimitado de las personas jóvenes a espacios de capacitación, participación y decisión enfocado hacia su propio desarrollo integral. A pesar de ciertas carencias la oferta pública en este sentido es amplia, principalmente en el campo de la educación (CPJ, 2004b).

En la PPPJ se marca una necesaria tendencia a fortalecer la atención sanitaria y educativa en el área de la sexualidad y paternidad responsable. En esta tarea se han involucrado diversos sectores e instituciones.

Tanto en la PPPJ como en la oferta programática de las instituciones públicas se distingue una tendencia a ampliar los espacios de expresión artística y deportiva de las personas jóvenes.

- Son imprecisos los vínculos entre las estrategias para defender los derechos económicos de las personas jóvenes promovidos por la PPPJ y las políticas institucionales que lo garanticen.

Las estrategias de la PPPJ que fomentan la inclusión institucional de las personas jóvenes en sus espacios de deliberación y decisión implican un cambio de enfoque y muy probablemente en la normativa vigente dentro de las instituciones del Estado.

**en** el estudio elaborado por Ginet Vargas (CPJ, 2004b), se realiza un análisis del marco programático para la atención de las personas jóvenes planteado en el **Plan Nacional de Desarrollo** (PND). El documento plantea un panorama acerca de los marcos normativos, así como las políticas universales y sectoriales. En el Balance de la Institucionalidad de la Juventud en Costa Rica se menciona a las entidades, programas, acciones y ofertas para la población joven.

En el estudio se incluye un examen de las principales políticas y metas propuestas de salud relacionadas con adolescencia. También contempla políticas y acciones previstas respecto a la justicia para juventud, así como las políticas y acciones dirigidas a la juventud en pobreza y en situación de consumo de drogas. Igualmente son contempladas las acciones del PND dirigidas a la juventud con discapacidad, así como del área rural (CPJ, 2004b).

En el presente documento se ha realizado un recuento de las políticas, acciones estratégicas, retos y objetivos planteados en el PND dirigidos a la población de personas jóvenes, específicamente establecido en la sección de Capacidades Humanas, en sus áreas de niñez y adolescencia, así como de juventud (MIDEPLAN, 2002).

## 5.1+} **niñez y adolescencia**

**Diagnóstico** incluido en el PND:

- Con la ratificación de la Convención de los Derechos de los Niños, se evidenció en mayor medida la percepción de la niñez y adolescencia como un grupo social sujeto a derechos.
- La capacidad que tiene el sistema educativo para retener a los estudiantes disminuye conforme avanza la edad de

los niños y adolescentes, convirtiéndose en un problema para la población de 13 a 17 años, principalmente de las zonas rurales.

- El consumo de drogas en la población menor de edad se ha incrementado significativamente en los últimos años.

**Retos** planteados en el PND:

- Reducir la incidencia de los embarazos en adolescentes, máxime que se trata de un problema que viene en aumento, para lo que se propone el fortalecimiento de programas específicos que atiendan esta situación en particular.
- Erradicar la explotación sexual comercial, procurando fortalecer y articular los esfuerzos institucionales, tanto a nivel nacional como internacional, de cara a un problema que se ha tornado de evidente complejidad.
- Eliminación del trabajo infantil y protección del trabajador adolescente, a partir de múltiples instrumentos normativos y programas institucionales se pretende no solo evitar el trabajo por parte de niños y la defensa de los derechos de los adolescentes trabajadores, sino además procurar su integración al sistema educativo.
- Atención integral para los niños y adolescentes que se encuentran en la calle, población que por sus características se torna altamente vulnerable y heterogénea, no obstante los intentos de respuesta institucional han generado resultados limitados y han tenido un impacto positivo en un número reducido dentro de esta población.
- Prevención de la delincuencia infantil y adolescente, si bien es cierto que el número de jóvenes que se enfrentan a

sanciones penales es reducido, la oferta institucional procura la rehabilitación de estas personas por medio de talleres terapéuticos, asesoría jurídica, atención en campos de salud y educación. Se destaca el hecho del acercamiento a las conductas delictivas por parte de menores con alta escolaridad y suficiente acceso a recursos materiales, por lo que se hace necesario extender los esfuerzos por prevenir la delincuencia más allá de los grupos de menores recursos.

**Objetivo y Políticas enfocados a la niñez y adolescencia:**

**Objetivo:** Garantizar la protección integral de las personas menores de edad por medio del efectivo ejercicio de los derechos para su adecuado desarrollo.

Consta de las siguientes políticas:

- Inclusión del principio del interés superior de la persona menor de edad en todos los asuntos gubernamentales y no gubernamentales y de la sociedad civil que la involucren.
- Gestión, modernización e implementación del proceso de reforma institucional del **Sistema Nacional de Protección de la Niñez y Adolescencia** (SNPNA) y del PANI.
- Construcción de una cultura de respeto a los derechos de la niñez y la adolescencia.
- Fortalecimiento de la cobertura, gestión y coordinación interinstitucional de los programas de atención integral (nutrición y estimulación para el desarrollo).
- Garantía y restitución de derechos de la niñez y la adolescencia.

- Erradicación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en Costa Rica, desde el principio del interés superior del niño y la niña.
- Eliminación progresiva del trabajo de niños y niñas menores de 15 años y en general de todas las personas menores de edad.
- Prevención, detección y atención especializada de la población menor de edad, víctima de la drogadicción, en la calle y en conflicto con la Ley Penal Juvenil.
- Fortalecimiento de los servicios especializados para la atención integral de adolescentes madres.
- Consolidación de un sistema de alternativas de protección para niños, niñas y adolescentes.
- Incremento de acciones institucionales con participación comunitaria relacionadas con medidas de protección especial contra la violencia.
- Fortalecer a la familia como célula básica de la sociedad.

## 5.2+ } **juventud**

Diagnóstico incluido en el PND:

- Con la aprobación de la LGPJ, a inicios del año 2002, y con la creación del CPJ en ese mismo período, se plantea la necesidad de visibilizar a la juventud como un grupo que enfrenta una problemática que precisa una atención específica y particularizada.

- Existe un traslape entre las edades que comprende la niñez y adolescencia, que abarca hasta los 18 años, y el rango inicial para la juventud que parte de los 12 años; en términos operativos significa que la población entre los 12 y 18 años es sujeto de atención por parte de las políticas orientadas hacia la infancia, por una parte, y las de persona joven, por otra.
- Existen limitaciones relacionadas con la articulación de la educación a las expectativas de las personas jóvenes, las metodologías, las relaciones entre docentes y alumnos, y la brecha entre los contenidos del currículum y las necesidades socioeconómicas de desarrollo nacional.
- Los programas y servicios de juventud cuentan con recursos limitados para responder a los objetivos que se plantean, por lo que una consecuencia importante de la estrategia de intervención es la falta de correspondencia entre las expectativas para atender necesidades y las capacidades reales de los programas. Por tal motivo, la estrategia no se ubica articuladamente en los puntos de partida ni de llegada del programa, ya que, por una parte no se ajusta a la naturaleza y complejidad de las situaciones que vive el sujeto de intervención, y por otra, los recursos asignados no corresponden a los desafíos propuestos.
- Las diferencias en el nivel de ingresos es muy acentuada.
- El embarazo en adolescentes, como ya se señaló en el tema niños, niñas y adolescentes, es un problema creciente, que tiende a convertirse en motivo de preocupación pública.

- Las enfermedades sexuales, principalmente el SIDA, también afectan a este grupo. De 124 muertes por SIDA, 4 se ubican en el rango de 15 a 24 años, y de los casos registrados en el año 2000, 19 se ubican en ese mismo grupo.

Retos planteados en el PND:

- Visibilización de la juventud como grupo social: Construcción y consolidación de políticas públicas de juventud que generen impactos significativos en la situación de los jóvenes.
- La articulación de las políticas públicas para la juventud. Es necesario definir una rectoría que influya en la orientación y práctica estatal, propicie el fortalecimiento de las capacidades institucionales y lidere alianzas políticas estratégicas entre el Estado y la sociedad civil; así como iniciar un proceso de construcción de políticas integradas que garanticen el desarrollo de modelos efectivos y eficientes de gestión intersectorial.

Políticas y acciones estratégicas:

- En términos generales, las políticas señaladas en el PND para este grupo poblacional están orientadas a crearles oportunidades; en ellas se incluyen acciones para el diseño, la gestión y la evaluación de la política pública de la persona joven, y la construcción de políticas integradas que garanticen el desarrollo de modelos efectivos y eficientes de gestión intersectorial.
- La principal acción por desarrollar será la consolidación del CPJ, y su meta el fortalecimiento de su rectoría mediante las políticas que se establezcan durante el período 2002 - 2004.

- Se definen políticas para garantizar a los jóvenes y adultos el avance en la escolaridad, mediante el fortalecimiento de ofertas educativas abiertas y flexibles que permitan la combinación del estudio con el trabajo, y esfuerzos orientados hacia el mejoramiento de la calidad del servicio en la educación secundaria.
- La política de apertura de servicios de salud especializados para la juventud, promueve programas de salud sexual y reproductiva, el establecimiento de normas para el tratamiento de adolescentes víctimas de abuso sexual, el establecimiento de programas diferenciados e integrados de salud sexual y reproductiva para adolescentes en todos los establecimientos de salud y programas de atención especializada a madres adolescentes.

Objetivos y políticas enfocados a la juventud:

Objetivo: Impulsar una política pública integral para visibilizar a la persona joven como sujeto de especificidades socioculturales, potencialidades y vulnerabilidad.

Consta de las siguientes políticas:

- Fortalecimiento del marco de políticas públicas dirigidas a crear oportunidades para las personas jóvenes.
- Promoción de la participación de la persona joven, como sujeto de derechos y de su propio desarrollo.

Objetivo: Impulsar una política pública integral para visibilizar a la persona joven como sujeto de especificidades socioculturales, potencialidades y vulnerabilidad.

Consta de la siguiente política:

- Fomento de espacios de capacitación integral para el desarrollo de las personas jóvenes.

Objetivo: Fortalecer los mecanismos de integración y pertinencia entre las ofertas educativas tendientes a la formación técnica y los requerimientos y necesidades del desarrollo económico nacional y local.

Consta de las siguiente política:

- Propiciar la igualdad de oportunidades en el acceso a la formación técnica profesional.

Objetivo: Promover y desarrollar acciones de formación y capacitación flexibles y oportunas dirigidas a atender las necesidades de las personas en desventaja social con el propósito de asegurar su adecuada inserción laboral.

Consta de las siguientes políticas:

- Promoción de condiciones de igualdad y equidad para las mujeres en la formación profesional y el empleo procurando su inserción a diferentes subsectores, que permitan niveles profesionales con mejor remuneración de acuerdo con la **Ley de Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza** (LAMCP), Ley No.: 7769.
- Desarrollo de acciones integrales especializadas a los jóvenes desempleados y subempleados, con el propósito de que obtengan las condiciones que les permitan acceder a un medio digno de trabajo de acuerdo con lo que establece la **Ley General de la Persona Joven** (LGPJ), Ley No.: 8261.

Objetivo: Visualizar la juventud como sujeto de especificidades socioculturales, potencialidades y vulnerabilidad.

Consta de las siguiente política:

- Retención y reinserción de los y las jóvenes en el Sistema Educativo.

Objetivo: Garantizar la protección integral de las personas menores de edad a través del efectivo ejercicio de los derechos para su adecuado desarrollo.

Consta de las siguiente política:

- Fortalecimiento de los servicios especializados para la atención integral de adolescentes madres.

Objetivo: Promocionar y apoyar la producción cultural, fortaleciendo con ello los espacios de autonomía y libertad.

Consta de las siguiente política:

- Igualdad de oportunidades en el acceso a los servicios que ofrece el sector cultura.

Objetivo: Garantizar la protección integral de las personas menores de edad por medio del efectivo ejercicio de los derechos para su adecuado desarrollo.

Consta de las siguiente política:

- "Consolidación de un Sistema de Alternativas de Protección para Niños, Niñas y Adolescentes" del área "Niñez y Adolescencia" del Eje de Capacidades Humanas.

Objetivo: Garantizar la atención integral a la salud para el mejoramiento de la calidad de vida del costarricense.

Consta de las siguiente política:

- Fortalecimiento de la promoción de la salud en el ámbito nacional.
- Atención de la enfermedad mediante un servicio oportuno y de calidad.
- Fortalecimiento de la promoción de la salud mediante estilos y condiciones de vida saludables.

Objetivo: Impulsar el desarrollo de oportunidades educativas que permitan el acceso, la permanencia y el éxito de la población en igualdad de condiciones a los servicios educativos de calidad y pertinencia, garantizando una formación integral y desarrollo pleno.

Consta de las siguiente política:

- Garantizar a los jóvenes y adultos avanzar en su escolaridad mediante el fortalecimiento de las ofertas educativas abiertas y flexibles que permiten la combinación del estudio con el trabajo.
- Aumento de la cobertura y mejoramiento de la calidad del servicio en la educación secundaria.
- Garantizar a los jóvenes y adultos avanzar en su escolaridad mediante el fortalecimiento de las ofertas educativas abiertas y flexibles que permiten la combinación del estudio con el trabajo.

Objetivo: Fortalecer los mecanismos de integración y pertinencia entre las ofertas educativas tendientes a la formación técnica y los requerimientos y necesidades del desarrollo económico nacional y local.

Consta de las siguiente política:

- Propiciar el conocimiento y manejo de sistemas y herramientas informáticas a la población escolar y estudiantil, en aras de contribuir al desarrollo científico y tecnológico del país.
- Propiciar la igualdad de oportunidades en el acceso a la formación técnica profesional.

Objetivo: Promover la reconversión productiva del sector para incrementar el nivel de competitividad de las actividades productivas, así como de las diversa modalidades empresariales que la sustentan, mediante el aumento de la productividad, la generación de mayor valor agregado, el fortalecimiento de la capacidad gerencial de las organizaciones, el desarrollo agroindustrial, comercial y el aprovechamiento racional de los recursos naturales y el desarrollo rural.

Consta de las siguiente política:

- Generar las condiciones para el logro de equidad de género en el sector agropecuario.
- Promoción de la competitividad de las organizaciones de pequeños y medianos productores.

Objetivo: Prevención de la violencia y el delito.

Consta de las siguiente política:

- Prevención de la violencia y el delito.



## 6+} oferta de programas

para juventud según los Planes Anuales Operativos

**CON** el fin de examinar con mayor detalle la correspondencia de la oferta programática con la PPPJ se examinaron en detalle los **Planes Anuales Operativos** (PAO) de nueve instituciones de siete sectores. Posteriormente se analiza la vinculación de los PAO con las estrategias de la PPPJ. Este examen abarca un total de once instituciones y 23 programas. Como se señaló antes, la recolección de información sobre cada uno de los programas dió resultados disímiles. Ésto se origina tanto en las diferentes formas en que están elaborados los programas operativos como en la ubicación institucional que estos tengan.



Autor: Luis Ulloa  
Sin título  
Técnica: Acrílico y esmaltes sobre papel  
Dimensión: 45 cm. x 80 cm.  
Año: 2001

Según lo registra el cuadro 6.1, todas las instituciones consultadas cuentan con al menos un programa o proyecto dirigido a este sector de la población.

### +} Cuadro 6.1

programas para el sector juventud por institución para el 2004

Sector	Institución	Oferta Programática
SALUD	IAFA	Modelo Ambulatorio de Intervención para Consumidores de Sustancias Psico-activas.
	MINSA	Programa de suplementación de ácido fólico y hierro en grupos vulnerables.
		Programa Construyendo Oportunidades (esta institución forma parte de la comisión técnica del programa junto con MEP, CCSS, MTSS, PANI, INAMU.
		Programa de atención a niños y niñas adolescentes agredidos.
ICODER	Programa de juegos deportivos nacionales.	
	Programa de actividades recreativas.	
	Programa promoción de la recreación y la actividad física en los cantones y comunidades del país.	
TRABAJO	CCSS	Programa de Atención Integral al Adolescente.
	MTSS	Programa de atención inmediata a los niños y niñas trabajadores registrados y atendidos por el MTSS.
		Programa de divulgación, sensibilización y capacitación en materia de trabajo infantil y adolescente.
FAMILIA	INAMU	Programa de apoyo y asesoría de los proyectos de erradicación del trabajo infantil ejecutados por ONG's (Código de Niñez y Adolescencia Art. No.: 82).
		Construyendo Oportunidades (coordinación técnica).
		Construyendo Oportunidades (coordinación administrativa).
JUSTICIA	MJG	Creciendo Juntas.
		Acceso a la Educación.
		Oportunidades para la Niñez y la Adolescencia.
ECONOMÍA	MAG	Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil.
		Programa sanciones alternativas.
CULTURA	MUNIC. SAN JOSÉ	Proyecto sistema alternativo de educación formal y técnica para jóvenes trabajadores de Tierra Blanca de Cartago.
		Programa Universidad para el Trabajo.
EDUCACIÓN	INA	Programa Cerrando Brechas para los Jóvenes.

Fuente: elaboración propia.

## 6.1+} salud

En el sector salud la oferta programática está dirigida a personas entre los 12 y los 19 años con 11 meses.

La CCSS ofrece a los jóvenes el **Programa de Atención Integral a la Adolescencia** (PAIA), como parte de un programa general de atención a la población y que atiende las necesidades particulares de los jóvenes, y da respuesta no sólo desde lo clínico - asistencial, sino sobre todo desde lo preventivo y la promoción del desarrollo humano y la salud (datos varios sobre el PAIA en [www.binasss.sa.cr](http://www.binasss.sa.cr)).

El PAIA responde a la atención de la salud física e integral de los jóvenes. En la actualidad cuentan con una línea de atención telefónica con profesionales en psicología que atienden las inquietudes de los jóvenes con respecto a temas de sexualidad, drogas, familia y su desarrollo en general.

El **Ministerio de Salud** (MINSA) por su parte cuenta con una oferta de atención integral de la salud dirigida a adolescentes embarazadas y madres y brinda atención específica para niños y adolescentes víctimas de cualquier tipo de abuso.

El **Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación** (ICODER) en cooperación técnica con esta institución desarrolla programas para la promoción de la recreación y la actividad física de los niños y adolescentes.

Este sector tiene limitaciones con respecto a la cobertura geográfica de sus programas ya que el acceso a éstos se concentra en la Gran Área Metropolitana (GAM). “La atención individual de los adolescentes tiene una cobertura a nivel del 29%

(...), estas coberturas que se consideran aún bajas se explican porque históricamente los adolescentes han sido los menos demandantes de servicios de salud, al considerarse a sí mismos fundamentalmente sanos. También la construcción estereotipada de la masculinidad dificulta el acercamiento de los adolescentes varones a los servicios” (CCSS, 2002).

El **Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia** (IAFA), actualmente cuenta con un modelo de intervención para consumidores de sustancias psicoactivas y participa en la coordinación del centro especializado en adicciones para personas menores de edad, cuyas instituciones responsables son la CCSS y el PANI.

## 6.2+} trabajo

El **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** (MTSS), en el marco del Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajador Adolescente determina políticas específicas para la población infantil y adolescente. Los lineamientos de dichas políticas se enmarcan en el Código de Niñez y Adolescencia.

Parte de la oferta de programas del MTSS incluye asesoría legal para jóvenes con condiciones de trabajo inadecuadas, los profesionales de la institución asesoran al joven durante todo el proceso de denuncia (MTSS, 2004).

Además el Departamento de Recreación de la Oficina de Protección al Trabajador desarrolla técnicas en diferentes instituciones públicas y privadas para que los trabajadores conozcan la legislación laboral. Lo que se pretende es mejorar la productividad laboral a partir del acondicionamiento físico y mental (MTSS, 2004).

## 6.3+} cultura

La **Municipalidad de San José** (MSJ) en el marco de su programa municipal de juventud “**Joven Protagonista de tu Historia**” cuenta con una serie de proyectos dirigidos a las y los jóvenes del cantón central de San José entre los 14 y los 25 años. Entre ellos se destaca un sistema de datos con el que se pretende recopilar información sobre la situación actual de las personas y las ofertas cantonales aplicables en materia de juventud. Existe también un modelo piloto “**Casa de la Juventud 25 de Julio**”, que viene a funcionar como “un centro de identidad juvenil de servicios y recursos para crear, fomentar y motivar el desarrollo integral del joven y de todas sus formas de expresión” (MSJ, 2004).

## 6.4+} educación

El **Instituto Nacional de Aprendizaje** (INA) en el marco del Plan Vida Nueva del Plan Nacional de Desarrollo define 2 áreas específicas de acción.

En el área de trabajo, competitividad y productividad, el Programa Universidad para el Trabajo articula la educación, basado en la capacitación y formación profesional para el desarrollo de recursos humanos. Los jóvenes continúan sus estudios en centros de educación superior, universidades públicas y colegios universitarios (INA, 2004).

Además a partir del año 2004 y como parte del área de equidad e integración social, se crea el Programa “**Cerrando Brechas para Jóvenes**”, para la asignación de becas a jóvenes que han concluido su bachillerato en educación media y hasta los 35 años (INA, 2004).

## 6.5+} familia

Existe cooperación interinstitucional en el desarrollo de programas para juventud en la mayoría de las instituciones consultadas, en las cuales se definen instancias técnicas y administrativas para esos efectos. Uno de los ejemplos más claros de coordinación interinstitucional se evidencia a continuación.

El **Instituto Nacional de las Mujeres** (INAMU) incluye como componente del área de Construcción de Identidades y Proyectos de Vida el Programa Construyendo Oportunidades “**promueve una oferta integral de servicios para las niñas y adolescentes madres a nivel central y local, con una cobertura amplia y las condiciones de acceso y oportunidad de los servicios de salud, educación, inserción laboral, cuidado y atención de sus niñas y niños**” (INAMU, 1999). En este programa se da la participación del INAMU como coordinador técnico y el IMAS como coordinador administrativo, quien designa las beneficiarias del mismo.

El **Instituto Mixto de Ayuda Social** (IMAS) cuenta con otra serie de programas de carácter asistencial para las madres adolescentes y sus familias, entre ellos el programa Oportunidades para la Niñez y la Adolescencia, que destina incentivos económicos para que las personas menores de edad asistan a una modalidad de atención infantil, mientras sus padres, madres o encargados, trabajan, estudian o se capacitan.

## 6.6+} justicia

El **Ministerio de Justicia y Gracia** (MJG) cuenta con un programa que estimula la participación de la sociedad como

soporte a las sanciones alternativas para los jóvenes, generando mecanismos de inserción de esta población a la sociedad, con un enfoque de derechos y garantías de los mismos (MJG, 2004).

La **Dirección Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil** (DNAPPJ) como coordinador de los Centros Penal Zurquí (menores 18 años) y el Centro Adulto Joven, (de los 18 años al final de la condena), desarrolla acciones en torno al mejoramiento de las condiciones de vida de los privados de libertad en cooperación con algunas instituciones estatales como la **Universidad de Costa Rica** (UCR), para la formación en la educación general básica y enseñanza del inglés (MJG, 2004).

## 6.7+ } **economía**

La Agencia de Servicios Agropecuarios del **Ministerio de Agricultura y Ganadería** (MAG), a partir del 2002 ha venido desarrollando el proyecto sistema alternativo de educación formal y técnica para jóvenes trabajadores de Tierra Blanca en Cartago, en el cual se capacita a los jóvenes en áreas de gestión empresarial y mercadeo.

En el diseño y ejecución de dicho proyecto participan además el IMAS, UCR, FONABE y MEP entre otros (INA, 2003).

## 6.8+ } **limitaciones de la oferta programática**

En ciertas instituciones no hay programas específicos para

la atención de personas jóvenes, sino que la oferta programática es planteada de manera que asuma a múltiples beneficiarios. Un ejemplo es el que se da en el MAG, en el que como parte de su área de desarrollo rural los programas agrupan sectores como el de las mujeres, indígenas y jóvenes, no hay programas específicos para juventud (MAG, 2003).

Una característica en la mayoría de las instituciones es la carencia de instrumentos institucionales internos para el seguimiento y monitoreo de resultados en la ejecución de programas, lo cual dificulta la medición de resultados a corto y mediano plazo.

La mayoría utiliza los lineamientos establecidos por el **Sistema Nacional de Evaluación** (SINE) y los mecanismos tradicionales de rendición de cuentas a la **Contraloría General de la República** (CGR) y el **Ministerio de Hacienda** (MH), sin embargo no se definen objetivos específicos para el monitoreo de los programas, instrumentos para la recolección de información y el registro de datos.

La casi totalidad de los programas analizados están dirigidos a la población menor de 20 años o de manera más específica a la población entre 12 y 18 años. Más aún, hay ciertas condiciones para el acceso a la oferta de programas en algunas instituciones (cuadro 7.2), entre ellas la situación social y la ubicación geográfica de las personas.

El cuadro muestra con claridad la ausencia de un enfoque integral en los programas dirigidos a las personas jóvenes. Se trata sobre todo de programas definidos en función de atender

## +} **cuadro 6.2**

condiciones de acceso a la oferta programática de juventud según sector

SECTOR	Beneficiarios / grupo etario Programas dirigidos a:	Condición Quiénes requieran de los siguientes servicios:	Cobertura Geográfica
SALUD	Población entre 12 y 20 años	Atención del embarazo	Nacional con concentración en el GAM  Las instituciones que componen este sector tienen niveles de atención en todo el país.
		Prevención y atención de enfermedades	
		Atención al consumo de drogas y otras sustancias psicoactivas. Agresión física y psicológica	
FAMILIA	Población entre 12 y 18 años	Madres adolescentes en posición económica vulnerable.	Nacional Nivel central y local
		Adolescentes que estén sufriendo de algún tipo de agresión física o psicológica.	
		Esposos, compañeros, madres y padres de familia de población afectada.	
EQUIDAD	Población entre 12 y 18 años	Población infantil y adolescente trabajadora con situación laboral inadecuada.	Nacional
NO DISCRIMINACIÓN		Población de escasos recursos que requieran de ayuda económica para la continuación de sus estudios.	
ECONÓMICO	Población entre 12 y 18 años	Población en situación económica vulnerable, que requieran capacitación técnica, empresarial para el desarrollo de sus capacidades.	Nacional Niveles de trabajo local (zona rural)
EXPRESIÓN RECREACIÓN DEPORTE	Población entre 12 y 20 años	Población con inquietudes culturales o recreativas, que se acercan a las instituciones de este sector.	Nacional con concentración en el GAM

Fuente: elaboración propia.

problemas de distinta índole y no en función de visibilizar a las personas como un segmento de la población que puede participar en la ampliación de sus oportunidades.

### 6.9+} **Planes Anuales Operativos y su vinculación con la Política Pública de la Persona Joven**

Seguidamente se plantea la vinculación entre las estrategias definidas por la PPPJ y los programas incluidos en los **Planes Anuales Operativos** (PAO) para el año 2004, de las siguientes instituciones: **Instituto para el Alcoholismo y Farmacodependencia** (IAFA), **Ministerio de Salud** (MINSA), **Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación** (ICODER), **Caja Costarricense del Seguro Social** (CCSS), **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** (MTSS), **Instituto Nacional de las Mujeres** (INAMU), **Instituto Mixto de Ayuda Social** (IMAS), **Instituto Nacional de Aprendizaje** (INA), **Ministerio de Justicia y Gracia** (MJG), **Ministerio de Agricultura y Ganadería** (MAG) y **Municipalidad de San José** (MSJ).

La oferta programática se vincula mayormente con las estrategias para la generación de oportunidades de producción y empleos de alta calidad a nivel local y nacional, específicamente en la: "promoción de acciones con enfoque territorial en el ámbito cantonal y regional de las personas jóvenes tendientes al desarrollo local, mediante la identificación e impulso de actividades productivas generadoras, encadenadas y capaces de ofrecer empleos de calidad enfatizando en los cantones más pobres del país por medio de la descentralización de la actividad laboral, académica, económica, habitacional y recreativa, para así evitar la migración interna" (CPJ, 2004a).

### 6.10+} **oferta institucional para la formación profesional de los jóvenes**

La PPPJ propone acerca de la formación técnica y profesional la "participación de las juventudes en la vigilancia, control, incremento y mejoramiento de los recursos económicos, materiales, técnicos y humanos de los centros educativos (primaria, secundaria, superior - universidades y parauniversitarias), así como en la creación de mecanismos que favorezcan la integración de actores sociales comunales al proceso de enseñanza aprendizaje" (CPJ, 2004a).

El INA ofrece módulos de capacitación en áreas como turismo, inglés, industria alimentaria, entre otras. En el Programa Universidad para el Trabajo, esta institución articula la educación, enfatizando en la capacitación y formación profesional para el desarrollo de recursos humanos. Los jóvenes continúan sus estudios en centros de educación superior como universidades públicas y colegios universitarios (INA, 2004). Este tipo de programas responden al interés de la PPPJ para que se ofrezcan modalidades alternas de formación. Al respecto la misma propone la "promoción de modalidades alternativas de educación (autodidácticas, a distancia, electrónicas y otras) para garantizar que las personas jóvenes cuenten con una oferta que les permita acceder a la educación de acuerdo a sus posibilidades" (CPJ, 2004a).

Es común que las personas jóvenes de todo el territorio nacional acudan a la institución buscando alternativas para su formación técnica. Este acercamiento de los jóvenes es un importante insumo para conocer las necesidades y características

propias de esta población (Bermúdez V, 2004).

La institución creó en el 2004 "Cerrando Brechas para los Jóvenes", un programa de asignación de becas dirigido a jóvenes que han concluido su bachillerato en educación media y hasta los 35 años. Este favorece a la población en condición de desventaja social en los cantones prioritarios del país (INA, 2004).

El MAG, por medio de la Agencia de Servicios Agropecuarios en Tierra Blanca de Cartago y desde el 2002, desarrolla un sistema alternativo de educación formal y técnica para jóvenes trabajadores de la zona, en el cual se capacita a jóvenes de noveno año, en aspectos de administración empresarial, mercadeo y preparación de proyectos. A partir de esta área se busca que los jóvenes elaboren un proyecto productivo individual o grupal (Mesén, R, 2002). El proyecto pretende generar un alto nivel competitivo para afrontar desafíos de la globalización y la apertura comercial de la zona y lograr a su vez una población de productores más sensible a la agricultura sostenible. (Mesén, R, 2002).

Este programa del MAG coincide con el planteamiento de la PPPJ con el que se procura la inserción efectiva de las personas jóvenes en diferentes estructuras productivas, concretamente la política promueve la "adopción y creación de formas productivas grupales tendientes a asegurar una redistribución equitativa de las utilidades, con vistas a mejorar la calidad de vida, el entorno social y ambiental y la solidaridad, tales como el cooperativismo juvenil, pequeñas y medianas empresas juveniles y cualquier otro tipo de agrupación identificado o creado por las personas jóvenes" (CPJ, 2004a).

### 6.11+} **oportunidades de acceso de la juventud a la oferta educativa**

A pesar de que en el sector educativo existe una amplia oferta de programas, no todos tienen a las personas jóvenes como población meta y menos aún si se trata de personas en condiciones sociales que dificultan su acceso a los espacios de formación. Al respecto la PPPJ propone el "fortalecimiento de otras modalidades alternativas de educación que han demostrado una fuente de captación de población joven importante, para que se adapten a poblaciones específicas de jóvenes tales como trabajadores(as), madres adolescentes, residentes dispersos(as), entre otras" (CPJ, 2004a).

En cierta medida la estrategia mencionada es correspondida por el IMAS en su eje de acciones familiares integradas define el componente de oportunidades para la niñez y la adolescencia, "beneficio que se brinda para la participación en diversas actividades (guarderías, centros infantiles, hogares escuela, CEN - CINAI, Hogares Comunitarios y otros) que potencien el desarrollo físico y socio - emocional de los niños y las niñas, mientras sus padres, madres o encargados trabajan, estudian o se capacitan. Incluye también a aquellos niños y adolescentes referidos por el PANI y el MTSS" (IMAS, 2004).

### 6.12+} **reconocimiento y garantía de derechos de los jóvenes**

La PPPJ en su componente "Derecho a la Equidad y a la No Discriminación" define la necesidad de generar mecanismos institucionales que garanticen los derechos de las personas

jóvenes, “no todas las personas poseen los mismos derechos; por lo tanto, no pretende segregar grupos de jóvenes, pero reconoce que no todas las personas jóvenes que viven en el país se benefician de la totalidad de derechos que les corresponden” (CPJ, 2004a, Pp. 39).

Respecto a lo anterior el MTSS interviene, en favor de los menores trabajadores, en el marco del Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajador Adolescente. Este programa ejecuta una serie de mecanismos para el cumplimiento de derechos laborales de los niños y adolescentes.

También se establece el “Programa de Apoyo y Asesoría de los Proyectos de Erradicación del Trabajo Infantil Ejecutados por las Organizaciones No Gubernamentales”, con el que se pretende velar por el cumplimiento de los objetivos de los proyectos de erradicación del trabajo infantil ejecutados por estas organizaciones a partir del monitoreo y evaluación de los resultados de los mismos (MTSS, 2004). Además el MTSS cuenta con un programa de divulgación, sensibilización y capacitación en materia de trabajo infantil y adolescente, en el cual desarrolla actividades de sensibilización y capacitación sobre el trabajo infantil (MTSS, 2004).

6.13+}

**oportunidades de desarrollo personal y social para los jóvenes**

Otro ejemplo de las estrategias que tienen vinculación con

programas existentes es la “identificación de estrategias interinstitucionales adecuadas para que las personas jóvenes que desarrollan su vida “en la calle”, (por pobreza extrema, drogadicción, explotación sexual y/o prostitución, ausencia de familiares u otros factores) de acuerdo a sus particularidades, inicien o continúen un proceso de inclusión social por medio de la cobertura de sus derechos” (CPJ, 2004a).

El MJG lleva a cabo el programa de “Sanciones Alternativas” para las y los jóvenes. Con éste se pretende estimular la participación de sectores específicos de la sociedad como soporte a las sanciones alternativas impuestas por los tribunales de justicia a este grupo. El programa intenta generar mecanismos de inserción de esta población a la sociedad, con un enfoque de derechos y garantías procurando que la privación de libertad sea la última medida correctiva a la que se acuda (MJG, 2004). Al respecto la PPPJ plantea la inclusión de esta población, “las personas jóvenes privadas de libertad son en su mayoría jóvenes que fueron paulatinamente excluidos del sistema, y que aprendieron a resolver y a protestar por su condición de exclusión social con la violencia y el delito” (CPJ, 2004a, Pp. 41).

La Municipalidad de San José, como parte del área de coordinación institucional e interinstitucional del programa municipal de juventud “Joven Protagonista de tu Historia”, planea establecer una estructura de trabajo en su quehacer institucional para articular las acciones dirigidas a la población joven del cantón y concertar esfuerzos para la atención y canalización de los problemas, demandas, expectativas, limitantes y potencialidades de los y las jóvenes de cada uno de los barrios priorizados (MSJ, 2004).

El análisis de la oferta programática se resume en los siguientes puntos:

- ➔ La definición actual de persona joven utilizada por las instituciones para la elaboración de programas responde a las categorías propuestas por el Código de Niñez y Adolescencia.
- ➔ El conocimiento de la LGPJ en las instituciones consultadas no implica que los programas vigentes apliquen los objetivos planteados por la PPPJ.
- ➔ Los beneficiarios de los programas institucionales se encuentran entre los 12 y los 20 años, en excepciones cubren poblaciones hasta los 25 años como en el caso del proyecto modelo piloto casa de la juventud 25 de julio de la Municipalidad de San José.
- ➔ Algunas instituciones cuentan con programas que cubren a la población joven aunque no son dirigidos específicamente a este sector.
- ➔ La cobertura geográfica para la mayoría de programas es nacional. Las instituciones como la CCSS tienen niveles de atención en todo el país, esto no necesariamente significa que los jóvenes accedan a dicha oferta.
- ➔ Existe una cooperación a nivel técnico y administrativo de algunos programas como en el caso de “Construyendo Oportunidades” del cual participan el INAMU (coordinador técnico), IMAS (coordinador administrativo).
- ➔ Las instituciones carecen de instrumentos internos para la evaluación de resultados de su oferta programática.
- ➔ La oferta programática vigente responde, en cierta medida, a la inquietud planteada por la PPPJ en su apartado de derecho y no discriminación, de que las personas jóvenes cuenten con mayores oportunidades para su formación profesional y técnica así como su ingreso al mercado laboral.
- ➔ Las necesidades de las y los jóvenes varían con respecto a sus realidades sociales, económicas, a su ubicación geográfica entre otras, por lo que la oferta de servicios debe contemplar esta diversidad para así poder generar oportunidades en todos los ámbitos y para todos los grupos, y así lograr la atención diferenciada para las juventudes del territorio nacional (CPJ, 2004a).
- ➔ A nivel institucional es necesario fortalecer los mecanismos de participación de las personas jóvenes, para así responder al planteamiento de la PPPJ de que esta población tenga la posibilidad efectiva de participar en espacios tan amplios como sea posible (CPJ, 2004a).
- ➔ Las estrategias de los componentes de derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales, son los que tiene menor vinculación con la oferta programática, los programas vigentes en esas áreas no necesariamente responden a todas las estrategias plan teadas por la PPPJ.



## 7+} recursos financieros

de los programas dirigidos a la persona joven

**en** virtud de que una de las características del plan de acción debe ser la posibilidad de generar acciones estratégicas en el corto plazo, ello debe lograrse en gran medida a partir de los recursos financieros existentes. Tal como se mencionó en la introducción, Uno de los obstáculos importantes es la disponibilidad de información detallada sobre los presupuestos de cada programa y su ejecución. Para la recolección de datos acerca del presupuesto destinado a los programas dirigidos a la atención de las personas jóvenes - resumidos en el anexo 3 - se han realizado las siguientes actividades:

- Consulta de Planes Anuales Operativos 2004.
- Entrevistas a funcionarios en cada institución.
- Visitas a la Contraloría General de la Republica: División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Centro de Documentación.
- Consulta de la Ley de Presupuesto Ordinario de la Republica para el ejercicio económico 2004.
- Consulta de información presupuestaria por institución, suministrada por la Dirección Ejecutiva del CPJ.

Se consultaron los PAO del año 2004, se entrevistó a funcionarios en aquellas instituciones con programas vigentes, se revisó información en la Contraloría General de la Republica (División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Centro de Documentación), y se consultó la Ley de Presupuesto Ordinario de la Republica para el ejercicio económico 2004.

Además de la recopilación detallada, la Dirección Ejecutiva del CPJ entregó información sobre los presupuestos de algunos de los programas. No obstante lo apuntado, la información recopilada es muy escasa como para permitir un análisis detallado. Por ejemplo, con respecto a los presupuestos de los programas de juventud a nivel institucional, es necesario conocer la desagregación de montos y las fuentes de las cuales provienen los mismos. La información desagregada tenía como propósito identificar aquellos programas que por su fuente y asignación de recursos puedan ser objeto de una reorientación de acuerdo a la política pública o puedan servir de base a la ejecución de programas. Esta desagregación de la información se logró en muy pocos casos y siempre de manera incompleta.

Con respecto a los presupuestos de los programas de juventud a nivel institucional, es necesario conocer la desagregación de montos y las fuentes de las cuales provienen los mismos. En el anexo 3, se muestran los datos de programas para juventud en el IAFA, ICODER, IMAS y el MEP. La información respectiva a estas entidades contiene las fuentes de financiamiento, que no necesariamente provienen de la misma institución, como en el caso de entidades adscritas a otros sectores por ejemplo salud en el que el Programa "Aprendo a Valerme por mi Mismo" del IAFA, percibe recursos de FODESAF y la Ley No.: 7972, además en este caso la información suministrada permite conocer las partidas que forman parte de este programa. En el caso de esta institución se observan los montos asignados y ejecutados hasta el 21 de mayo de 2004.

En el caso de los programas del ICODER, los recursos corresponden a montos asignados y ejecutados en dos de sus cuatro programas para juventud (Programa de Juegos Deportivos

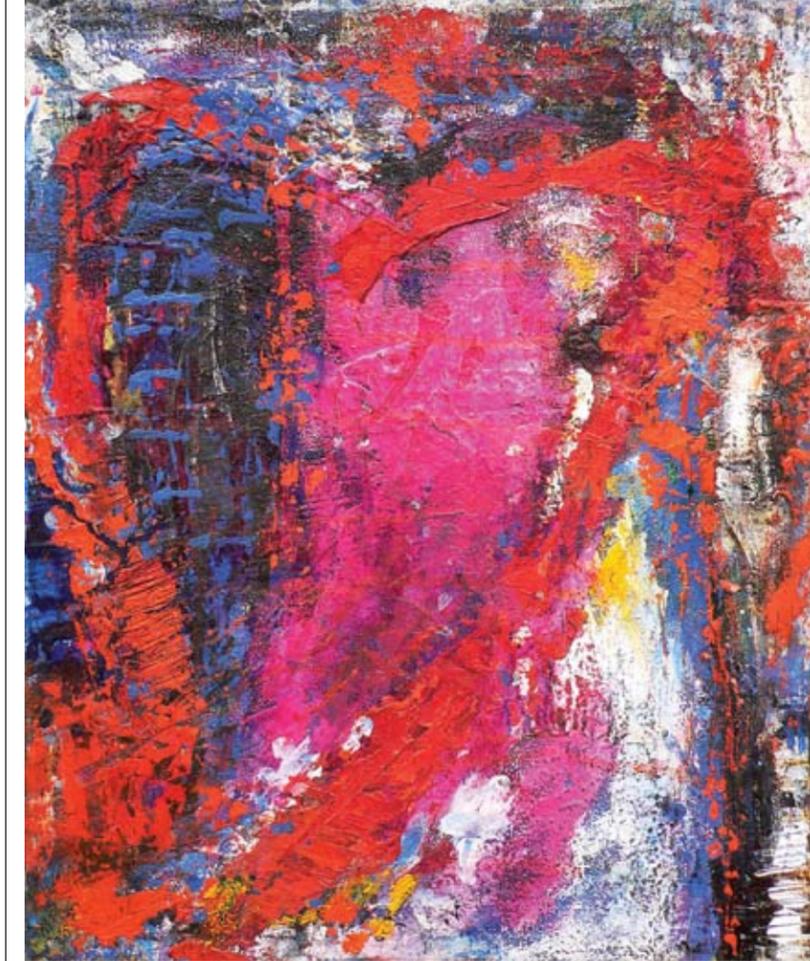
Nacionales y Programa de Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos).

En el IMAS, los programas perciben recursos de FODESAF, y los montos corresponden a recursos asignados a la institución, igualmente en el caso de los recursos del MEP, aquí además se desagregan las partidas para el Programa Nuevas Oportunidades Educativas para Jóvenes.

Otra fuente consultada fue la Ley de Presupuesto Ordinario de la República 2004, que permite conocer los datos de presupuestos institucionales como el caso del MINSA, MJG, MEP y el MAG.

Las razones por las cuales no es posible tener acceso a esta información detallada están relacionadas con el funcionamiento de los programas. Una de las principales es que la oferta programática de juventud está incluida en un área institucional más amplia. Por esta razón es difícil determinar el presupuesto real de ejecución de los programas ya que estos están definidos como acciones de otro componente de una entidad que tiene otros programas no relacionados con la persona joven.

Otra razón es que no obstante su participación algunas instituciones no controlan el presupuesto de sus programas. Por ejemplo el ICODER, si bien es cierto está adscrito al MINSA a partir de la Administración Pacheco de la Espriella, participa en la coordinación técnica con esta institución para el desarrollo de programas culturales y recreativos, no obstante sus recursos provienen de otras instancias como el IFAM y el MCJD quien destina recursos para el pago de salarios de sus funcionarios.



Autor: Luis Ulloa  
Título: "Introspección"  
Técnica: Oleo y acrílico y sobre tela  
Dimensión: 40 cm. x 50 cm.  
Año: 2004

## 8+} **funcionamiento** de programas vigentes



**Como** parte del proceso de revisión de la oferta de acciones desde diferentes sectores del Estado para la atención de las personas jóvenes, se han realizado nueve entrevistas a funcionarios responsables de aquellos programas dirigidos a las y los jóvenes.

En el cuestionario que se utilizó como base para la realización de las entrevistas (anexo 3), se procuró obtener una caracterización de la oferta que hace cada una de las instituciones a las que se acudió por información, en el cuestionario se han considerado varios elementos esenciales, entre los que sobresale la definición específica de "Persona Joven" que pudieran tener en las respectivas instituciones. Igualmente se han tomado en cuenta los elementos de programación con que cuentan las unidades responsables de la oferta para personas jóvenes, además de los mecanismos de evaluación y monitoreo que son aplicados para verificar el desempeño de dicha oferta. Por otra parte, también son considerados los elementos limitantes más significativos para el alcance de las metas establecidas para la atención de la juventud. Una vez obtenida la información, ésta fue sistematizada en fichas resumen (anexo 4).

### 8.1+} **definición de persona joven**

Entre los temas básicos que le fueron planteados a las personas entrevistadas se encuentra la definición de persona joven con que se cuenta en las respectivas instancias, de lo que se logró evidenciar que en ninguna de las entidades consultadas se cuenta con alguna definición específica de persona joven, sino que más bien la información suministrada se centra en la población meta de los programas respectivos y generalmente las personas jóvenes son asociadas con población adolescente, comprendida entre los

12 años y los 19 años con 11 meses, con lo que se deja de lado dentro del rango de atención - como personas jóvenes - a aquellas que se encuentran entre los 20 y los 35 años de edad. En la totalidad de las instituciones consultadas se dijo conocer la LGPJ y la definición de persona joven planteada por dicha norma (personas entre los 12 y 35 años de edad), e incluso en ciertos casos haber participado en el proceso de elaboración de la PPPJ. No obstante este conocimiento, no existe un enfoque acorde con la LGPJ o con la PPPJ.

### 8.2+} **programación institucional**

Otro de los elementos acerca de los cuales se consultó es la programación que se establece para desarrollar acciones concretas para atender las demandas de la población joven. En este punto todas las instancias consultadas coinciden en la estrategia de que sea el nivel técnico, ya sea por medio de comités interdisciplinarios, comisiones institucionales, direcciones específicas dentro de las instituciones u otros, el que establece las políticas a seguir por cada institución o programa específico y las instancias superiores a esas unidades se dan a la tarea de ratificar o no las propuestas de los técnicos, máxime cuando los términos propuestos son de carácter normativo y vinculante.

### 8.3+} **monitoreo y evaluación**

Como parte de la programación institucional se supone debería existir un adecuado esquema de monitoreo y evaluación, tanto durante el desarrollo de los proyectos como al final para así

determinar cuál ha sido su alcance, cumplimiento de metas o principales limitaciones. Se consultó por los mecanismos a partir de los cuales se pueda verificar el efectivo desempeño de cada una de las iniciativas que procuran atender las demandas de la población joven.

De la mayoría de consultas (anexo 4) se desprende que en este aspecto los programas específicos para la atención de personas jóvenes se someten a los mecanismos establecidos por el **Sistema Nacional de Evaluación** (SINE), así como a los requerimientos determinados por la **Contraloría General de la República** (CGR), además de basar parte de sus informes tanto en los compromisos adquiridos por cada instancia como en los indicadores que puedan surgir del Código de Niñez y Adolescencia en temas muy específicos. Por otra parte, también resultan usuales los informes periódicos ya sea a las unidades de planificación de las instituciones o bien a las direcciones a las cuales se encuentran adscritos los proyectos.

Dentro del aparato estatal se cuenta con una serie de instrumentos para monitorear y evaluar el desempeño de sus acciones, éstas modalidades de control se establecen tanto a lo interno de las instituciones como entre ellas, no obstante, se dan casos en los cuales dichos mecanismos no son aplicados a la totalidad de los programas, sino que a uno o varios componentes del mismo que se consideran de particular interés o relevancia, tal y como se da en el Programa “**Construyendo Oportunidades**”, coordinado por el INAMU y para el cual en su totalidad no se cuenta con un esquema de monitoreo, sino que se recurre a evaluar únicamente el desempeño de su componente “**Fortalecimiento para la Vida**”.

## 8.4+ } **limitaciones**

En lo referente a las principales limitaciones a las que se enfrentan las entidades públicas que ofrecen programas para la

juventud, se mencionó reiteradamente la escasez de recursos materiales y humanos, indicados como elementos altamente limitantes, sobre todo cuando los programas aspiran a brindar atención a un sector significativo de la población y los recursos económicos, infraestructura, transporte y personal calificado resulta insuficiente.

No obstante las carencias materiales, los funcionarios consultados en las diferentes instituciones públicas (anexo 4), mencionan como limitaciones a factores meramente “culturales” o de visión, sobre todo cuando en gran parte del aparato estatal la juventud es vista como una población problemática, a la cual hay que resolverle sus inconvenientes y que difícilmente puede aportar esfuerzos significativos en aras de su propio desarrollo o el de los demás. Ejemplo de lo anterior es lo planteado en la entrevista realizada a Ester Serrano, quien señaló que desde el quehacer del INAMU se percibe cómo aún prevalece socialmente la visión del embarazo en adolescentes como el resultado de una acción irresponsable. Igualmente en la CCSS, Marco Díaz reconoció que tanto en el personal de la institución como a nivel social en general, prevalece la idea de la juventud como una población sana y que no requiere de su atención hasta el momento en que esté realmente enferma y sea necesario brindarle ayuda. Por su parte, en el MJG, Ada Luz Mora opina que a pesar de los esfuerzos realizados para promover lo contrario, la visión que aún persiste de los menores privados de libertad es la de “**miembros de la sociedad prácticamente sin posibilidades de reformarse**”.

Siempre dentro de las limitaciones más relevantes se reconoce que persiste la idea de jóvenes como personas irresponsables y no como sujetos de derechos o personas a las que se les puede confiar responsabilidades. Además hay coincidencia en el hecho de que la oferta pública en su conjunto, no se adapta a las condiciones, requerimientos, intereses y necesidades específicas de las personas jóvenes, sino que generalmente es ofrecida de manera indiferenciada para toda la población.



análisis de la correspondencia entre la Política Pública de la Persona Joven

y el contexto institucional de la oferta de programas dirigidos a la persona joven

Consejo Nacional de Política  
Pública de la Persona Joven  
(Proyecto Estado de la Nación)

**9+ } correspondencia**  
entre las acciones estratégicas de la Política Pública  
de la Persona Joven y la oferta de programas

**CON** la aprobación de la **Ley General de la Persona Joven** (LGPJ, No.: 8261), se estableció el mandato al CPJ de elaborar, promover y coordinar la ejecución de políticas públicas dirigidas a crear las oportunidades, a garantizar el respeto y promoción de los derechos de las personas jóvenes, el acceso a los servicios y a incrementar las potencialidades para lograr el ejercicio pleno de la ciudadanía de este grupo de la población (CPJ, 2004a).

Uno de los elementos claves en la formulación de un plan de acción consiste en la identificación de aquellas áreas donde existen posibilidades de generar acciones que tengan impacto en el corto plazo. Para ello es necesario analizar la correspondencia existente entre las acciones estratégicas de la PPPJ y la oferta de programas. La gama de estrategias que se plantean en la PPPJ dirigida a las personas jóvenes es muy amplia (204). Igualmente los sectores del aparato estatal que ofrecen acciones para atender las demandas de la población de personas jóvenes son muy variados.

Para efectos de contribuir al diseño de un plan de acción que cumpla con los objetivos de articular los diferentes actores y sectores sociales y de potenciar la gestión del Estado, se compararon las acciones estratégicas de la PPPJ con la oferta de programas de las instituciones públicas. Esta comparación tiene como fin último identificar la conjunción de acciones estratégicas y programas que permita avanzar en la coordinación intersectorial. Como cabría esperar el resultado de la comparación muestra que la PPPJ tiene objetivos que van más allá de la oferta existente de programas.

Tal como puede verse en el cuadro 9.1 algo más de la mitad de las estrategias establecidas en la PPPJ tienen correspondencia con algún programa existente. La mayor

concentración de programas se relaciona con aquellas estrategias relativas a temas económicos, de salud, y de educación. Sin embargo, estos son también los temas que tienen el mayor número de estrategias sin correspondencia en la oferta de programas. La menor frecuencia de programas se da en las líneas estratégicas relativas a vida, libertad, seguridad personal y aquellas relativas a la familia.

## +} Cuadro 9.1

correspondencia entre estrategias de la Política Pública de la Persona Joven y la oferta de programas de instituciones públicas

Componentes de la PPPJ	Número de estrategias	Número de estrategias con programas	Número de programas
Vida, Libertad y Seguridad Personal	6	2	2
Participación	23	10	21
Salud	39	26	128
Familia	13	5	8
Equidad y no discriminación	37	23	83
Económico	26	12	129
Educación	35	20	119
Expresión, Recreación y Deporte	25	16	90
<b>Total</b>	<b>204</b>	<b>114</b>	<b>580</b>

Fuente: elaboración propia.

Cuando se examinan las estrategias de la PPPJ con mayor frecuencia de programas afines, éstos se refieren o a la promoción de las oportunidades y de la participación o dirigidos a atender poblaciones con problemas específicos. Las estrategias relativas a los derechos económicos son aquellos que guardan mayor correspondencia con programas existentes. Se trata sin embargo, de aquellos que tienen mayor nivel de generalidad y abarcan en su formulación tanto a distintas poblaciones como a distintos sectores. Otro de los temas que tiene una alta correspondencia con programas existentes es el relativo al derecho a la equidad y a

no discriminación. Estos se refieren a los jóvenes en situación de pobreza, aquellos que desarrollan su vida en la calle, y al maltrato abuso y explotación sexual. En el caso de educación las acciones estratégicas con mayor frecuencia de programas se refieren a la ampliación de las oportunidades de participación y la eliminación de la exclusión.

En lo que a los programas se refiere, una gran mayoría de ellos pertenecen al ICODER. En otros casos se trata de programas con un ámbito muy amplio tal como el **Programa de Atención**

**Integral de la Adolescencia (PAIA)**. El resto de programas se relaciona estrechamente con la ampliación de las oportunidades de educación y empleo. Muchos de estos se encuentran además dirigidos específicamente a las mujeres.

Al examinar aquellas estrategias que no tienen correspondencia con programas, se trata de las que tienen un nivel mayor de especificidad. Por ejemplo, acciones estratégicas como **“Información, educación y divulgación relativas al derecho de las personas jóvenes a la vida privada, relevando como público meta a las mismas personas jóvenes, sus familias y funcionarios/as**

**instancias gubernamentales, privadas y mixtas”** o **“Creación y fortalecimiento de mecanismos de exigibilidad de los derechos civiles y políticos en la población de personas jóvenes”**.

En lo que respecta a la oferta por parte de las organizaciones no gubernamentales (cuadro 9.2), hay una mayor concentración de programas en los componentes de salud, equidad y educación. Como muchos de los programas están dirigidos a la atención de grupos específicos, hay una cantidad importante de acciones estratégicas sin correspondencia de programas.

## +} Cuadro 9.2

acciones estratégicas de la Política Pública de la Persona Joven con mayor frecuencia de programas en Organizaciones No Gubernamentales

Código	Acciones estratégicas	Frecuencia
6.12	Promoción de acciones con enfoque territorial en el ámbito cantonal y regional de las personas jóvenes tendientes al desarrollo local, mediante la identificación e impulso de actividades productivas generadoras, encadenadas y capaces de ofrecer empleos de calidad enfatizando en los cantones más pobres del país por medio de la descentralización de la actividad laboral, académica, económica, habitacional y recreativa, para así evitar la migración interna.	29
6.14	Adopción y creación de formas productivas grupales tendientes a asegurar una redistribución equitativa de las utilidades, con vistas a mejorar la calidad de vida, el entorno social y ambiental y la solidaridad, tales como el cooperativismo juvenil, pequeñas y medianas empresas juveniles y cualquier otro tipo de agrupación identificado o creado por las personas jóvenes.	27
5.19	Apoyo al establecimiento y cumplimiento de acciones específicas de acuerdo con las particularidades y la realidad sociocultural diferenciada de hombres y mujeres jóvenes.	12
7.21	Promoción de modalidades alternativas de educación (autodidácticas, a distancia, electrónicas y otras) para garantizar que las personas jóvenes cuenten con una oferta que les permita acceder a la educación de acuerdo a sus posibilidades.	12
5.1	Fomento y apoyo a espacios de participación de jóvenes en situaciones de inequidad y exclusión social, para el acceso a organizaciones o a actividades diversas, así como a capacitaciones, seguimiento y otros apoyos diversos para su empoderamiento y el fortalecimiento de su ciudadanía dentro de OG, ONG, sector privado y organizaciones juveniles.	11

Fuente: elaboración propia.

Para ampliar el análisis de la correspondencia con los programas se catalogaron los programas según la clasificación de

las estrategias antes descrita. Los resultados se presentan en el cuadro 9.3.

### +} Cuadro 9.3

número de programas institucionales por acciones y funciones de rectoría, según área de incidencia de la Política Pública de la Persona Joven

Acciones según funciones de rectoría		PARTICIPACIÓN DE SECTORES	INSTITUCIONES	JÓVENES	LEYES / REGLAMENTO	TOTAL
ABOGACÍA	Programas específicos	90	21	4	2	117
	Acuerdos interinstitucionales	5	0			5
	Adaptación de recursos	51	49			100
	Creación de condiciones	72	4			76
	Promoción/divulgación		1	2		3
PROMOCIÓN DIVULGACIÓN	Programas específicos	31	34	4		69
	Acuerdos interinstitucionales	0				0
	Adaptación de recursos	21	3	7	2	33
	Creación de condiciones	31	12			43
	Promoción/divulgación	5	3	5		13
COORDINACIÓN ARTICULACIÓN	Programas específicos	46		19		65
	Acuerdos interinstitucionales	13	2			15
	Adaptación de recursos	23	3			26
	Creación de condiciones	0	0	0	0	0
	Promoción/divulgación	0	0			0
EVALUACIÓN MONITOREO	Programas específicos		0			0
	Acuerdos interinstitucionales					
	Adaptación de recursos	1				1
	Creación de condiciones	5	0			5
	Promoción/divulgación					
FISCALIZACIÓN SUPERVISIÓN	Programas específicos	5			0	5
	Acuerdos interinstitucionales					
	Adaptación de recursos	0	2		0	2
	Creación de condiciones	2	0			2
	Promoción/divulgación					

Fuente: elaboración propia.

En general este cuadro guarda correspondencia con el anterior pero muestra que en algunos casos un número reducido

de estrategias concentra un mayor número de programas. Tal es el caso de aquellas estrategias para las que se requiere la promoción

y divulgación en las instituciones en función de programas. Estas 5 estrategias concentran 34 programas; tres de las estrategias se refieren a estrategias del componente de salud relacionadas con la salud sexual y reproductiva.

Otra diferencia importante entre el número de estrategias y el número de programas se refiere a las 23 estrategias que en el cuadro se clasificaron como abogacía para la participación de distintos sectores en programas específicos. Estas 23 estrategias concentran 90 programas.

El análisis anterior muestra que hay una correspondencia entre las acciones que se deben tomar para poner en práctica las estrategias y la existencia de programas a nivel institucional. En particular las funciones de abogacía y promoción para establecer vínculos intersectoriales y para ampliar los programas existentes en las instituciones es donde hay mayor correspondencia entre estrategias y programas. Tanto las estrategias como los programas

sin embargo se refieren a ámbitos muy amplios. Estos van desde el aumento de la participación y la protección de derechos hasta la creación de condiciones para jóvenes y la incorporación de aquellos excluidos. Por ello es necesario examinar con mayor detalle algunas de estas correspondencias para identificar acciones concretas.

### Correspondencia con los programas de organizaciones no gubernamentales

En lo que respecta a la oferta por parte de las organizaciones no gubernamentales, tal como se muestra en el cuadro 9.4 hay una concentración de programas en un menor número de estrategias. Hay una mayor concentración de programas en los componentes de salud, equidad y educación. Como muchos de los programas están dirigidos a la atención de grupos específicos, hay una cantidad importante de acciones estratégicas sin correspondencia de programas.

### +} Cuadro 9.4

correspondencia entre las estrategias de la Política Pública de la Persona Joven y la oferta de programas de las Organizaciones No Gubernamentales

Componentes de la PPPJ	Número de estrategias con programas	Número de programas
Vida, Libertad y Seguridad Personal	1	1
Participación	9	24
Salud	26	70
Familia	3	3
Equidad y no discriminación	14	45
Económico	8	63
Educación	15	50
Expresión, Recreación y Deporte	16	59
<b>Total</b>	<b>92</b>	<b>315</b>

Fuente: elaboración propia.



Autor: Luis Ulloa  
Título: "Escenas Infantiles"  
Técnica: Esmaltes sobre acetato  
Dimensión: 50 cm. x 50 cm.  
Año: 2003

## 10 + } **elementos claves** para la construcción del Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven



**el** análisis anterior de la PPPJ muestra los distintos elementos que deben tomarse en cuenta para la elaboración del PAPPJ. En primer lugar, tal como se vio en el análisis de las estrategias, estas se orientan sobre todo a la incorporación de distintos sectores en los programas para lo cuál se requiere abogacía y promoción de una visibilización positiva de los jóvenes. El análisis de la correspondencia con lo programas mostró que una serie de estrategias tienen programas afines. En lo que respecta al PND, este contiene mucho de los objetivos planteados en la PPPJ. Cuando se examinan los PAO, se puede ver que si bien existe correspondencia con una serie de estrategias de la política pública, esta correspondencia es más restringida. En general se trata de programas dirigidos a jóvenes menores de 20 años y según sus condiciones actuales. Muchas de estas condiciones se refieren a situaciones de carencia o problemas que no son exclusivamente de las y los jóvenes. Una examen más de cerca de estos programas mostró que la forma de operación de los programas tiene más apego al Código de la Niñez y la Adolescencia y que por lo general su ejecución es parte de un programa o programas de una entidad mayor.

La elaboración de un PAPPJ por lo tanto requiere tener en consideración estos resultados. A continuación se analizan con mayor detalle.

### 10.1+ } **definición de persona joven**

No existe en los programas y entre las personas entrevistadas una definición conceptual de persona joven que describa de manera clara al grupo y sus particularidades. En general en los programas se toma como definición de persona joven la descripción de la población meta. Debido a ello, de forma

implícita la definición de persona joven está dada por las acciones del programa.

Esta definición implícita esta restringida en los planes operativos analizados a los menores de 20 años. La definición es aún más restringida dado que el requisito de inclusión es tener una condición determinada que amerite la atención por parte del programa. De tal manera que quedan incluidos no todos (as) los (as) jóvenes con las edades definidas sino solo aquellos que se encuentran en situación de pobreza, tienen necesidades de atención en salud, o requieren de algún tipo de tratamiento específico.

La preeminencia de lo operacional sobre lo conceptual es resultado de la falta de un enfoque que considere a la persona joven en forma integral y sobre todo como sujetos de derecho. En las definiciones puramente operativas de los programas las personas jóvenes son externas al programa. O en otras palabras, la población joven y los programas corresponden a ámbitos diferentes: los programas pertenecen a la respuesta institucional y las personas jóvenes se vinculan al problema para el cuál se estructura la respuesta. O sea, la juventud existe en tanto tenga problemas. Como no hay participación de las personas jóvenes, entonces no hay una interacción entre esta población y el diseño y puesta en práctica del programa. Ello a su vez imposibilita al programa y a quienes lo ponen en práctica el tener una visión de los jóvenes más allá de sus problemas.

### 10.2+ } **programación, presupuesto y monitoreo**

En todos los programas analizados existe un consejo, comité técnico u otro cuerpo colegiado que señala los lineamientos básicos de funcionamiento. Esta instancia se

encuentra siempre por encima de quienes ejecutan el programa y se compone en muchos casos de instituciones de distintos sectores. Esta es una característica importante de los programas que se puede aprovechar en la estructuración del PAPPPJ. Pero si bien el elemento de coordinación sectorial es algo deseable, las personas entrevistadas a cargo de algunos de los programas refirieron la programación y los objetivos como algo entregado a ellos por otra entidad. Esta falta de identificación entre diseño y ejecución se agrava por el hecho de que los presupuestos dependen generalmente de una entidad superior. Además en vista de esta separación vertical de las partes de un programa, no hay acciones de monitoreo y evaluación más allá de los informes definidos por la institución. Esto son esencialmente informes de ejecución y no de resultados.

En materia de presupuesto, no existe disponibilidad de un presupuesto detallado de los programas. En la mayoría de las entidades este se encuentra definido en una forma global y no existe el detalle de su ejecución. Este es un obstáculo importante en la ejecución de estrategias de corto plazo ya que la ausencia de información sobre los presupuestos es expresión, como se mencionó antes, de que las decisiones en torno a los programas pertenecen a otras instancias.

### 10.3+ } **programas y coordinación institucional**

En todos los programas existe una población meta y un conjunto de acciones claramente definidas. Igualmente, en todos los casos hay un nivel de coordinación interinstitucional. Si bien estos dos elementos están definidos a partir de una base esencialmente asistencial, hay implícito en estas definiciones un nivel más amplio. Este es un reconocimiento implícito de que la

ejecución de las acciones se justifica en tanto la población meta es sujeto de derechos. Pero, tal como ya se señaló, este reconocimiento implícito no está incorporado en el funcionamiento de los programas. No obstante, en vista de que existe este reconocimiento implícito de los derechos, los niveles de coordinación interinstitucional pueden ser el punto donde se modifique el enfoque de los programas.

### 10.4+ } **correspondencia de los planes con la Política Pública de la Persona Joven**

Tanto el PND como los planes operativos tienen un marco que guarda cierto nivel de correspondencia con la PPPJ. Esto es así en tanto el diseño de estos planes no está hecho con independencia de la ley y con participación del CPJ en algunos casos. La base de los planes es lo asistencial con las características que ya se definieron antes. En su formulación sin embargo, existen elementos que van más allá de lo puramente asistencial y cierto grado de especificidad sobre la coordinación institucional. Esto implica, cómo ya se señaló, existe espacio para una coordinación de las distintas entidades ejecutoras a partir de las estrategias de la PPPJ.

### 10.5+ } **los retos de la formulación del Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven**

El reto fundamental de la formulación del plan de acción se puede formular en la pregunta ¿Cómo articular un PAPPPJ a partir de la PPPJ y de la oferta existente? O de manera más concreta ¿Cómo se puede conjugar un enfoque de derechos con un diseño

de programas fundamentado en lo asistencial y desarticulado sectorialmente?

La PPPJ contiene algunos lineamientos al respecto que responden parcialmente esta respuesta (CPJ, 2004a). En primer lugar se especifican una serie de condiciones para la puesta en práctica de la política pública. La primera de ellas es que la representación o el discurso sobre la juventud debe estar libre de todo estereotipo o discriminación. Los derechos deben ser reconocidos por los programas mediante la participación de esta población. Esto a su vez debe funcionar bajo un marco normativo que garantice la realización de ciudadanía. Por otro lado, se requiere una rectoría que dé sustento a una serie de mecanismos de organización y de gestión que posibiliten la participación de las personas jóvenes. Entre otros requerimientos para el funcionamiento de la PPPJ se señalan los recursos humanos y financieros, además de una información oportuna que posibilite el monitoreo y evaluación.

A su vez, la puesta en práctica de la política debe darse de una manera tal que las personas jóvenes se ubiquen como actores y sus necesidades den origen a las acciones específicas. Para ello se señala la necesidad de que el tema de juventud sea un elemento transversal del quehacer de las instituciones públicas. Igualmente se apunta a la existencia de mecanismos de coordinación intersectorial que pueden ser aprovechados para garantizar acciones integrales y de calidad.

En función de estos lineamientos establecidos en la PPPJ y el análisis anterior se pueden precisar algunos elementos claves a los que al PAPPPJ debe dar respuesta.

- La PPPJ debe ser tomada como marco de la rectoría y de la coordinación intersectorial.
- El monitoreo y la evaluación deben ser una herramienta clave de esta rectoría.
- Es necesario identificar las ampliaciones posibles de los objetivos de los programas.
- Con respecto a esto último, uno de los retos más importantes es la incorporación de los mayores de 20 años.
- Existe en general en la oferta un reconocimiento implícito de derechos que debe ser hecho explícito por medio de la rectoría y de la coordinación.
- Para ello uno de los retos es que no existe una participación ni las instancias adecuadas para generar una relación entre la exigibilidad de los derechos y los programas.
- En todos los programas existe un nivel de urgencia sin claridad de la dimensión temporal, una coordinación y reordenamiento estratégico debería resolver esto a favor de aquellas acciones que vayan más allá de lo urgente y se centren en la participación.

Este último es finalmente otro de los retos, es necesario superar la separación entre jóvenes y programas para jóvenes por medio de una definición de instancias de participación acorde con la estructura y definición institucional de los programas.



## 11 + } bibliografía/entrevistas

CCSS. 2002. **Bases programáticas. Programa Atención Integral a la Adolescencia.** San José, Caja Costarricense de Seguro Social.

CPJ. 2004a. **Política Pública de la Persona Joven.** San José, Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven.

CPJ. 2004b. **Balance de la Institucionalidad de la Juventud en Costa Rica.** San José, Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven.

Comisión de Paternidad Responsable. 1999. **Programas Amor Joven y Construyendo Oportunidades.** San José, Oficina de la Primera Dama, Consejo Interinstitucional de atención a la madre adolescente e Instituto Nacional de las Mujeres.

Comisión Sector Salud, Niñez y Adolescencia. **Plan Niñez y Adolescencia.** Área Salud 2003 - 2006.

IMAS. 2003. **Plan Anual Operativo 2004.** San José, Instituto Mixto de Ayuda Social.

INA. 2003. **Propuesta de Capacitación: Formación en el Área de Gestión Empresarial dentro del Sistema Alternativo de Educación Formal y Técnica para Jóvenes Trabajadores de Tierra Blanca.** Núcleo de Formación y Servicios Tecnológicos Agropecuarios. Subsector de Gestión Empresarial Sector Agropecuario.

INA. 2004. **Oferta curricular, 2004.** San José. Instituto Nacional de Aprendizaje. CD-ROM.

INAMU. 1999. **Programas Amor Joven y Construyendo Oportunidades.** San José, Instituto Nacional de las Mujeres.

MAG. 2003. **Estrategia de Desarrollo Rural.** San José. Programa de Desarrollo Rural, Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Mesén R. **El Sistema Alternativo de Educación Formal y Técnica para Jóvenes Trabajadores de Tierra Blanca: Una experiencia de conciliación entre el trabajo y el estudio para fomentar la competitividad de los nuevos productores y la sostenibilidad de las comunidades rurales.** 2002.

MIDEPLAN. 2002. **Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006,** en [www.mideplan.go.cr](http://www.mideplan.go.cr)

MJG. 2004. **Plan Anual Operativo 2004,** Dirección Nacional de Atención a Población Penal Juvenil. San José, Ministerio de Justicia y Gracia.

MTSS. 2004. **Matriz de desempeño institucional.** San José, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Municipalidad de San José. Dirección de Desarrollo Humano. **Plan de Trabajo 2004.**

Oficina Internacional del Trabajo. **Proyecto prevención y eliminación de las peores formas de trabajo infantil doméstico en América Central y la República Dominicana. El trabajo infantil y adolescente doméstico en Costa Rica.** Fundación PANIAMOR. Agosto 2002.

Caja Costarricense de Seguro Social. **Programa de Atención Integral al Adolescente en la Caja Costarricense de Seguro Social,** en [www.binasss.sa.cr](http://www.binasss.sa.cr)

Díaz Alvarado, Marco. Director Programa de Atención Integral a la Adolescencia. Caja Costarricense del Seguro Social.

Jiménez Rojas, Franklin, 2004. Coordinador Área de Atención a Pacientes. Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia.

Mora, Ada Luz, 2004. Directora del Programa Atención Población Penal Juvenil. Ministerio de Justicia y Gracia.

Navarro Acuña, Alejandra, 2004. Coordinadora Comisión Institucional de Niñez y Adolescencia. Ministerio de Salud.

Sánchez Vargas, Esmirna. Jefa Departamento Protección al trabajador. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Serrano, Esther, 2004. Coordinadora Programa Construcción de Identidades y Proyectos de vida. Instituto Nacional de las Mujeres.

Varela, Vera, 2004. Coordinadora Área Política y Coordinación. Ministerio de Agricultura y Ganadería.

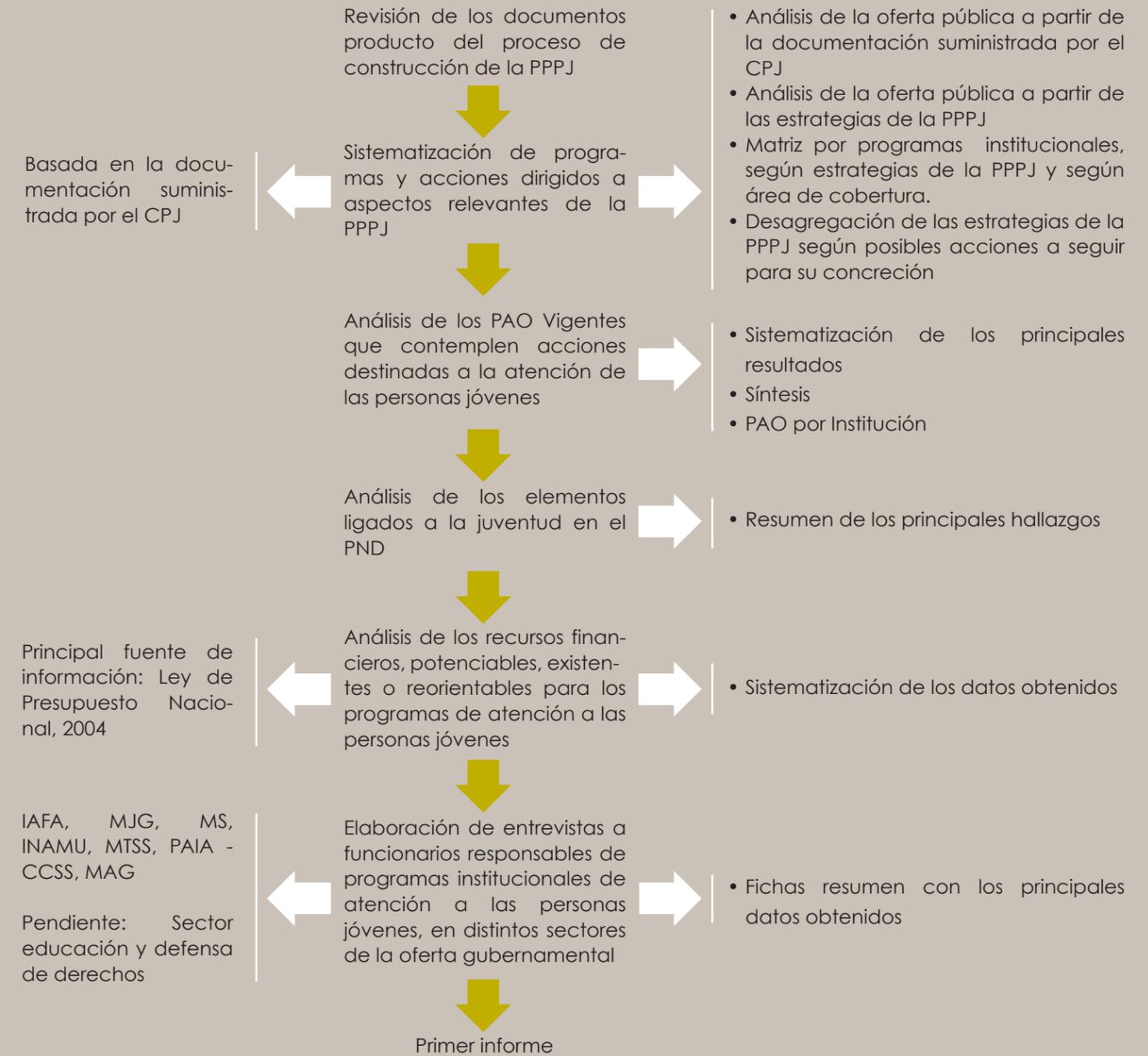


Autor: Luis Ulloa  
Título: "Cristiandad - La mitad de la Verdad"  
Técnica: Mixta y sobre papel  
Dimensión: 60 cm. x 80 cm.  
Año: 2001

## 12+} anexos



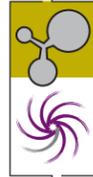
## +} anexo 1: elaboración del Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven





**+} anexo 2: documentos recibidos  
por parte de la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven**

- Ley General de la Persona Joven (Ley No.: 8261).
- Política Pública de la Persona Joven.
- Oferta Pública de Juventud en Costa Rica.
- Balance de la Institucionalidad de la Juventud en Costa Rica.
- Informe del Estado de Proyectos de Comités Cantonales de la Persona Joven al 4 de marzo de 2004.
- Criterios de éxito: Comités Cantonales de la Persona Joven.
- Anexos varios: Inventario institucional, políticas del Plan Nacional de Desarrollo, leyes, decretos y documentos, entrevistas a expertos, aportes al análisis por sector.



**+} anexo 3: presupuesto por institución  
según programa 2004. (millones de colones corrientes)**

Institución	Fuente y distribución de recursos	Programas	Presupuesto			Presupuesto asignado como % del gasto público social total destinado a personas entre 12-29 años <sup>a/</sup>	Fuente de datos
			Asignado	Ejecutado	Total <sup>b/</sup> disponible por partida		
IAFA	1	Aprendo a valerme por mi mismo					Oficio AT-095-06-04. Anexo 1
	Fuente	FODESAF					
	Partidas	Impresión encuadernación y otros	7,5	1,8	5,7		
		Servicios no personales	4,5	0,1	4,4		
	Fuente	Ley No.: 7972					
	Partidas	Impresión encuadernación y otros	9,2		9,2		
		Servicios no personales					
		<b>Total</b>	<b>21,2</b>	<b>1,8</b>	<b>19,3</b>	<b>0,0072</b>	
2		Modelo Ambulatorio de Intervención para Consumidores de Sustancias Psicoactivas <sup>c/</sup>					
	Fuente						
	Partidas						
MINSA	1	Programa de suplementación de ácido fólico y hierro en grupos vulnerables					Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República. Ejercicio económico 2004. Proyecto Ley Presupuesto de 2004
	Fuente						
	Partidas						
	2	Programa de atención a niños y niñas adolescentes agredidos <sup>d/</sup>					
Fuente							
Partidas							
		<b>TOTAL</b>			<b>35.160,70</b>		
ICODER	1	Programa de Juegos Deportivos Nacionales					Memorando de Carlos Rodríguez Arguedas. Asistente Despacho Viceministra de Salud para Tatiana Mora. Directora Ejecutiva CPJ asunto: presupuesto asignado a programas
	Fuente						
	Partidas						
			<b>Total</b>	<b>300</b>	<b>247</b>	<b>53</b>	
2	Programa de Actividades Recreativas						
Fuente							
Partidas							
		<b>Total</b>	<b>10,9</b>		<b>10,9</b>	<b>0,0041</b>	

Institución	Fuente y distribución de recursos	Programas	Presupuesto			Presupuesto asignado como % del gasto público social total destinado a personas entre 12-29 años a/	Fuente de datos	
			Asignado	Ejecutado	Total b/ disponible por partida			
ICODER	3	Programa promoción de la recreación y la actividad física en los cantones y comunidades del país					Memorando de Carlos Rodríguez Arguedas. Asistente Despacho Viceministra de Salud para Tatiana Mora. Directora Ejecutiva CPJ asunto: presupuesto asignado a programas	
	Fuente							
	Partidas							
	Total		85,4		85,4	0,032		
	4	Programa de Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos						
	Fuente							
Partidas								
Total		10	2	8	0,003			
CCSS	1	Programa de Atención Integral al Adolescente						
	Fuente							
	Partidas							
MTSS	1	Programa de Atención Inmediata a los Niños y Niñas Trabajadores Registrados y Atendidos por el MTSS						Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República. Ejercicio económico 2004. Proyecto Ley Presupuesto de 2004
	Fuente							
	Partidas							
	2	Programa de Divulgación, Sensibilización y Capacitación en Materia de Trabajo Infantil y Adolescente						
	Fuente							
	Partidas							
	3	Programa de apoyo y asesoría de los proyectos de erradicación del trabajo infantil ejecutados por ONG's						
	Fuente							
	Partidas							
TOTAL				34.185,6				
INAMU	1	Construyendo Oportunidades (coordinación técnica)						
	Fuente							
	Partidas							

Institución	Fuente y distribución de recursos	Programas	Presupuesto			Presupuesto asignado como % del gasto público social total destinado a personas entre 12-29 años a/	Fuente de datos	
			Asignado	Ejecutado	Total b/ disponible por partida			
IMAS	1	Construyendo Oportunidades (coordinación administrativa)					IMAS, PAO, 2004	
	Fuente	FODESAF	350,0		350,0			
	Partidas							
	Total		350,0		350,0	0,131		
	2	Creciendo Juntas						
	Fuente	FODESAF	252,0		252,0			
	Partidas							
	Total		252,0		252,0	0,094		
	3	Acceso a la Educación						
	Fuente	FODESAF	1.000,0		1.000,0			
	Partidas							
	Total		1.000,0		1.000,0	0,374		
4	Oportunidades para la Niñez y la Adolescencia							
Fuente	FODESAF	1.080,0		1.080,0				
Partidas								
Total		1.080,0		1.080,0	0,404			
MJG	1	Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil					Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República. Ejercicio económico 2004. Proyecto Ley Presupuesto de 2004	
	Fuente							
	Partidas							
	2	Programa Sanciones Alternativas						
	Fuente							
Partidas								
TOTAL				22.018,2				

Institución	Fuente y distribución de recursos	Programas	Presupuesto			Presupuesto asignado como % del gasto público social total destinado a personas entre 12-29 años a/	Fuente de datos	
			Asignado	Ejecutado	Total b/ disponible por partida			
MAG	1	Proyecto sistema alternativo de educación formal y técnica para jóvenes trabajadores de Tierra Blanca de Cartago					Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República. Ejercicio económico 2004. Proyecto Ley Presupuesto de 2004	
	Fuente							
	Partidas							
	TOTAL				17.359,0			
MUNICIP. DE SAN JOSE	1	Programa municipal de juventud "Joven Protagonista de tu Historia"						
	Fuente							
	Partidas							
MEP	1	Comedores escolares e/					Oficio DVM-2275-06	
	Fuente							
	Partidas							
	Total		9,9		9,9	0,0037		
	2	Becas e/						
	Fuente							
	Partidas							
	Total		777,2		777,2	0,2909		
	3	Educación de adultos e/						
	Fuente							
	Partidas							
	Total		12,2		12,2	0,0046		
	4	Telesecundaria e/						
	Fuente							
	Partidas							
	Total		78,4		78,4	0,0293		

Institución	Fuente y distribución de recursos	Programas	Presupuesto			Presupuesto asignado como % del gasto público social total destinado a personas entre 12-29 años a/	Fuente de datos	
			Asignado	Ejecutado	Total b/ disponible por partida			
MEP	5	Sexualidad e/					Oficio DVM-2275-06  Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República. Ejercicio económico 2004. Proyecto Ley Presupuesto de 2004  Oficio DVM-2275-06, anexos 2 y 3  Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República. Ejercicio económico 2004. Proyecto Ley Presupuesto de 2004	
	Fuente							
	Partidas							
	Total		25		25	0,0094		
	6	Transporte e/						
	Fuente							
	Partidas							
	Total		4773,3		4773,3	1,7867		
	7	Programa Nuevas Oportunidades Educativas para Jóvenes						
	Fuente							
	Partidas	Impresión de cronogramas y pruebas (subpartida 114) 24,7 24,7	24,7		24,7			
		Dinero asignado al PNOEJ correspondiente a la Ley No.: 6746 120,1 120,1	120,1		120,1			
		314 recargos asignados al PNOEJ 230,2 230,2	230,2		230,2			
		14,990 lecciones asignadas al PNOEJ 913,4 913,4	913,4		913,4			
		Sobresueldos f/	230,2		230,2			
	Total		1518,6		1518,6	0,5684		
TOTAL				405.346,70				

a/ Esta cifra corresponde al porcentaje del gasto social total para el 2001, (267,161,7 millones de colones corrientes) y fue tomada de Trejos J. D. 2003. La inversión social en Costa Rica. San José. Proyecto Estado de la Nación, ponencia preparada para el 9º Informe. Los porcentajes obtenidos se refieren a programas para el

sector juventud, en las instituciones en las cuales se contó con datos (IAFA, ICODER, IMAS y MEP).

b/ Estos datos corresponden a los recursos disponibles del IAFA y el ICODER, de los que se conocen los presupuestos asignados y

ejecutados del IMAS y MEP únicamente se conocen los montos asignados a los programas para juventud.

c/ Según oficio AT-095-06-04, para el año 2004 no se presupuestó recursos para este programa.

d/ Según Memorando de Carlos Rodríguez Arguedas. Asistente Despacho Viceministra de Salud, para Msc. Tatiana Mora. Directora Ejecutiva Consejo de la Persona Joven, asunto presupuesto asignado a programas, con relación al Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes, este se encuentra incorporado en el Programa Violencia Intrafamiliar y Abuso Sexual Extrafamiliar, por consiguiente no es posible cuantificar el presupuesto de dicho programa.

e/ Monto aproximado según oficio DVM-2275-06.

f/ Corresponde a los siguientes puestos: coordinador, asistente, trabajador misceláneo y agente de seguridad. Fuente: información presupuestaria de cada institución, suministrada por la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven. MAS. PAO, 2004, Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República. Ejercicio económico 2004.



análisis de la correspondencia entre la Política Pública de la Persona Joven y el contexto institucional de la oferta de programas dirigidos a la persona joven

Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven (Proyecto Estado de la Nación)

## +} anexo 4.

En el marco del apoyo al Consejo de la Persona Joven para la elaboración del Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven, presentamos la siguiente solicitud de información cuyo propósito es caracterizar la oferta pública de programas dirigidos a las personas jóvenes. La información que usted suministre a partir de este documento será de importancia para orientar la elaboración del PAPPPJ de manera que este pueda ponerse en práctica a corto plazo.

### I. Información general

1. Nombre de la institución \_\_\_\_\_  
.
2. Dirección \_\_\_\_\_  
.
3. Teléfonos \_\_\_\_\_  
.
4. Fax \_\_\_\_\_  
.
5. Correo electrónico \_\_\_\_\_  
.
6. Persona que brinda la información \_\_\_\_\_  
.
7. Cargo que ocupa \_\_\_\_\_  
.
8. Sector al que pertenece su institución (salud, educación, justicia, etcétera) \_\_\_\_\_  
.  
.  
.

9. De acuerdo con el marco legal institucional, indique cómo se encuentra definido el propósito fundamental que debe cumplir su institución.  
.  
.

10. ¿Tiene su Institución - programa una definición explícita de la persona joven? Si esta se encuentra escrita favor proporcionar una copia o indicar dónde está. Si no la tiene cuál es la definición de persona joven que rige en la puesta en práctica de las políticas y/o programas.  
.  
.

11. ¿Tienen conocimiento en su institución de la política pública de la persona joven? De ser afirmativa su respuesta indique si participan directamente en alguna de las dependencias establecidas por esta política pública:  
.  
.

12. Indique el o los programas de su institución dirigidos a la atención de personas jóvenes, así como las unidades encargadas de su desarrollo. Especifique en cada uno de ellos: ¿Cuáles son los criterios establecidos para calificar como beneficiario de los programas?, ¿Existe información sobre el número y características de los beneficiarios del programa?  
.  
.

13. Si existen, ¿desde cuándo se implementan esos programas y cuál es su estado actual de avance?  
.  
.

14. ¿Cuál es la cobertura que ofrecen esos programas?  
.  
.

15. Si los programas señalados son implementados de manera coordinada con otras instituciones, indique con cuáles, así como

las responsabilidades y el aporte de cada institución respectivamente:  
.  
.

16. De acuerdo a su experiencia, ¿Cuál es su opinión respecto a la Programación Institucional de los programas ya existentes? ¿Cómo se hace?, ¿Quién está encargado de ella?, ¿Cuáles son sus etapas?  
.  
.

17. ¿Cuál es el presupuesto con que se cuenta para el desarrollo de cada uno de los programas antes mencionados?  
.  
.

18. ¿Cuál es el proceso que se sigue para la asignación de esos recursos financieros?  
.  
.

19. ¿Cuáles son los objetivos definidos por la institución para el monitoreo de los programas y qué instrumentos utilizan para la recolección de información y el registro de resultados?  
.  
.

20. Enumere las principales limitaciones a que se enfrenta la institución para la ejecución de los programas.  
.  
.

21. Señale si la institución tiene proyectada la implementación de nuevos programas dirigidos a la atención de personas jóvenes, así como las personas o entidades responsables de su desarrollo.  
.  
.



+} **anexo 5.**

Institución	Instituto Nacional de las Mujeres
Funcionario	Esther Serrano.
Cargo	Coordinadora del Programa Construcción de Identidades y Proyectos de Vida.
Definición de persona joven	No específica. Usan parámetros "oficiales": niños menores de 12 años y adolescentes entre 12 y 18 años.
Población meta	Niñas y adolescentes embarazadas y madres.
Conocimiento de la PPPJ	Sí, el INAMU participó en la formulación de la PPPJ.
Aplicación de la LGPJ	Sí, la Ministra forma parte del CPJ.
Programas	Construyendo Oportunidades.
Responsable	INAMU (coordinador técnico).
Cobertura	Nacional.
Coordinación con otros entes	IMAS, CCSS, PANI, MEP, MTSS, Consejo de Niñez y Adolescencia Y consejo de Persona Joven.
Programación	El comité técnico propone lineamientos para alcanzar los objetivos y estos son avalados por el Consejo de la Madre Adolescente.
Presupuesto	Incluye el aporte de varias entidades. Es tramitado por el Consejo de la Madre Adolescente.
Monitoreo-evaluación	No existe un sistema para evaluar la totalidad del programa.
Limitaciones	La visión cultural del embarazo en adolescentes como resultado de una acción irresponsable. La oferta pública no se adapta a las necesidades o intereses de la población adolescente.
Otros proyectos propuestos	Corresponsabilidad en la crianza.
Observaciones	Construyendo oportunidades se divide en componentes: <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Fortalecimiento para la vida</b> (adolescentes en condición de pobreza según criterio del IMAS).</li> <li><b>Oferta integral de servicios</b> (fomento de oferta pública adaptada a las necesidades de la población adolescente.</li> <li><b>Investigación.</b></li> <li><b>Evaluación y seguimiento</b> (solo del componente de fortalecimiento para la vida.</li> </ol> <p>Cuenta con el subprograma "Para Nosotras", que atiende a las niñas y adolescentes que viven en condición de riesgo ante embarazos en condiciones inadecuadas.</p>

Institución	Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia
Funcionario	Franklin Jiménez Rojas.
Cargo	Coordinador del Área de Atención a Pacientes.
Definición de persona joven	No específica. Aplican criterio del sector salud: adolescentes son los menores de 20 años.
Población meta	Todo aquel que demande su atención, sin mayores requisitos.
Conocimiento de la PPPJ	Sí.
Aplicación de la LGPJ	No. Aplican más lo establecido por el Código de la Niñez y la Adolescencia.
Programas	Consumidores de estupefacientes: <b>"Adolescentes"</b> : se trata de un equipo multidisciplinario que realiza acciones preventivas, formativas y terapéuticas, según lo demande la población. <b>Atención de emergencias</b> : abordaje inmediato ante la situación emergente, no hay requisitos. <b>Consultas de seguimiento</b> : a partir de un enfoque biopsicosocial. <b>No consumidores</b> : el abordaje es el mismo excepto en lo referente las acciones relativas al consumo.
Responsable	Área de atención a pacientes.
Cobertura	Nacional con una fuerte concentración en el GAM.
Coordinación con otros entes	MINSAL, CCSS, PANI, MJG, MEP.
Programación	Nivel técnico es quien decide procurando coherencia con las políticas de gobierno y avala la Junta Directiva, que a su vez es nombrada por el MINSAL.
Presupuesto	Dependiente del MINSAL y del aporte (mínimo) originado por algunas leyes sobre licor y tabaco.
Monitoreo-evaluación	Aplican los mecanismos establecidos por la Ley de creación del IAFA, la Ley No.: 8204 (sustancias psicotrópicas), CGR, MIDEPLAN, MINSAL. Elaboran informes mensuales que son presentados a la Unidad de Planificación Estadística.
Limitaciones	Presupuestarias / Falta de voluntad política / Los cuadros gerenciales internos son inapropiados.
Otros proyectos propuestos	Programa de menores de edad en vulnerabilidad (ante la posibilidad de convertirse en consumidores). <b>"Modelo Ambulatorio de Intervención para Consumidores de Sustancias de Psicoactivas, Persona Menor de Edad en Situación de Vulnerabilidad"</b> ; el IAFA, como institución ejecutora y financiadora, conjuntamente con el PANI y MJG, son los organismos responsables. La Dra. Julia López Rodríguez, es la coordinadora del proyecto. Centro Especializado en Adicciones para Personas Menores de Edad (CAAP); la CCSS, el MJG, IAFA, PANI e ICD, son las organizaciones responsables. Lo coordina la Licda. Eugenia Mata Chavarría, Jefe de la Unidad de Proyectos del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD).
Observaciones	También se procura la proyección de la institución por medio de actividades de capacitación en centros educativos.

Institución	Ministerio de Justicia y Gracia
Funcionario	Ada Luz Mora.
Cargo	Directora del Programa de Atención a la Población Penal Juvenil.
Definición de persona joven	No específica. Menores entre 12 y 18 años. Adultos jóvenes: aquellos que alcanzan 18 años cumpliendo su condena.
Población meta	Población remitida por los Tribunales Penales.
Conocimiento de la PPPJ	Sí.
Aplicación de la LGPJ	No, aplican más los criterios del Código de la Niñez y la Adolescencia.
Programas	Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil. A partir de la Ley de Justicia Penal Juvenil se recurre a tres tipos de sanción: 1. <b>Socioeducativas</b> (amonestaciones, libertad asistida, servicio comunal). 2. <b>Órdenes de orientación y supervisión</b> (estudios formales, restricciones, terapias). 3. <b>Privación de libertad</b> (en centros penales o domicilio según caso particular. Internamiento en tiempo libre). • <b>Programa de Sanciones Alternativas:</b> en los casos de libertad asistida se brinda un acompañamiento o supervisión por parte de un funcionario para verificar que el joven cumpla con su sanción. • <b>Centro Penal Zurquí:</b> centro penal exclusivo para la atención de la población penal juvenil. Se procura la garantía de los derechos básicos y se le brinda especial importancia a la educación formal y al desarrollo personal por medio de múltiples talleres de atención (violencia, arte, drogas, recreación, etcétera). • <b>Centro Adulto Joven:</b> centro penal que atiende a los privados de libertad que cumpliendo con su pena alcanzan la mayoría de edad y permanecen en él hasta terminar su sanción. No se garantizan las condiciones mínimas para los privados de libertad.
Responsable	Área de Atención a la Población Penal Juvenil.
Cobertura	Nacional.
Coordinación con otros entes	MEP, INA, CCSS.
Programación	El Área de Atención a la Población Penal Juvenil decide como ente técnico y el Instituto Nacional de Criminología avala.
Presupuesto	Depende de la Dirección General de Adaptación Social.
Monitoreo-evaluación	Informes de evaluación anual que se presentan a las direcciones del Instituto Nacional de Criminología y de Adaptación Social.
Limitaciones	Carestía de recursos humanos y materiales. En el Centro Adulto Joven no se logra garantizar las condiciones mínimas.
Observaciones	El quehacer del MJG se divide en niveles: 1. <b>Institucional:</b> cárceles cerradas. 2. <b>Semi-institucional:</b> las personas sancionadas entran y salen regularmente del centro penal. 3. <b>En comunidad:</b> los sancionados cumplen con su pena fuera del centro penal. 4. <b>Menores:</b> Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil.

Institución	Ministerio de Salud
Funcionario	Alejandra Acuña Navarro.
Cargo	Coordinadora de la Comisión Institucional de Niñez y Adolescencia.
Definición de persona joven	No específica. Se aplican los criterios del sector salud para dividir en niñez y adolescencia.
Población meta	Niños y adolescentes. Varía según el programa.
Conocimiento de la PPPJ	Sí, forma parte del CPJ y participó en la elaboración de la PPPJ.
Aplicación de la LGPJ	No, recurren más al Código de la Niñez y la Adolescencia.
Programas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Programa de suplementación de micronutrientes:</b> se procura que, principalmente, las madres jóvenes consuman micronutrientes como el hierro, ácido fólico y vitaminas para evitar malformaciones congénitas.</li> <li>• <b>Consejo Nacional de Rehabilitación:</b> por medio de sus gestiones se vela por el cumplimiento de la Ley 7600; fiscaliza la calidad de las ayudas técnicas (prótesis, aparatos, etc) recibidas por los jóvenes discapacitados de parte de la CCSS; procura el acceso de los jóvenes con discapacidad a los servicios de salud.</li> <li>• <b>CEN-CINAI:</b> si bien se trata de un programa dirigido a menores de 6 años, también atiende a madres adolescentes con deficiente nutrición.</li> <li>• <b>ICODER:</b> Brinda apoyo económico a deportistas para que asistan a competencias deportivas; organiza juegos deportivos nacionales; participa en el mejoramiento de instalaciones deportivas; organiza domingos recreativos; apoya a agrupaciones deportivas organizadas; realiza campamentos juveniles.</li> <li>• <b>Aprendo a valerme por mí mismo:</b> capacita a niños y adolescentes sobre los riesgos del consumo de drogas.</li> </ul>
Responsable	Comisión Institucional de Niñez y Adolescencia.
Cobertura	Nacional.
Coordinación con otros entes	CCSS, IAFA.
Programación	Consejo de la Niñez y Adolescencia emite directrices para que el comité técnico de salud elabore y realice sus planes.
Presupuesto	nd
Monitoreo-evaluación	Son aplicados los criterios del SINE. Se elaboran revisiones e informes de los compromisos adquiridos. Se revisan indicadores de cumplimiento del Código de la Niñez y Adolescencia.
Limitaciones	Presupuestarias.
Otros proyectos propuestos	Plan Nacional de Salud Mental.
Observaciones	Ver IAFA, entidad adscrita al MINSA.

Institución	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Funcionario	Esmirna Sánchez Vargas.
Cargo	Jefa de Departamento de Protección al Trabajador.
Definición de persona joven	No específica, se rige por los parámetros del Código de la Niñez y Adolescencia. Trabajador infantil: menor de 15 años. Trabajador adolescente: entre 15 y 18 años.
Población meta	Niños y adolescentes que trabajan.
Conocimiento de la PPPJ	Sí, participaron de la revisión en materia laboral para la propuesta.
Aplicación de la LGPJ	No, se rige por los parámetros en materia laboral que plantea el Código de la Niñez y Adolescencia.
Programas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Atención a los adolescentes trabajadores:</b> una vez detectados se verifica sus condiciones familiares, escolares y laborales. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se procura la reinserción de los jóvenes trabajadores al sistema educativo, para lo que se brindan diferentes estímulos (becas, asistencia económica y psicológica por medio del IMAS).</li> <li>- Ofrecen acompañamiento a los jóvenes trabajadores durante los trámites legales y administrativos.</li> </ul> </li> <li>• <b>Recreación, promoción y asistencia social del trabajador:</b> mediante actividades recreativas se capacita a jóvenes trabajadores acerca de sus derechos y deberes en materia laboral, paternidad responsable, acoso sexual. Se ofrece especial atención a colegios técnicos, Hogares CREA y población del Proyecto Alternativas Juveniles del CPJ. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se imparte capacitación en los centros de trabajo para contrarrestar los niveles de estrés y fomentar una práctica laboral sana (ejemplo: ICAA y Poder Judicial).</li> </ul> </li> </ul>
Responsable	Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Trabajador Adolescente.
Cobertura	Nacional.
Coordinación con otros entes	IMAS, MEP, INA. Colegios técnicos, CPJ.
Programación	Nivel técnico es el que establece los lineamientos y el Ministro avala. En el caso del Programa para la erradicación del trabajo infantil es el Comité Director Nacional para la erradicación del Trabajo Infantil quien avala las propuestas del nivel técnico.
Presupuesto	En la atención de los adolescentes trabajadores se establece del presupuesto del MTSS. En el caso del Programa para la erradicación del Trabajo Infantil las instituciones miembros del Comité aportan según sus posibilidades y responsabilidades.
Monitoreo-evaluación	Los responsables de cada programa elaboran informes semestrales y se remiten a la Dirección de Planificación. Los informes también son dirigidos a MIDEPLAN y Ministerio de Hacienda.
Limitaciones	Escaso recurso humano y dificultades con el transporte.
Otros proyectos propuestos	Abordaje de la población migrante. Abordaje de los niños trabajadores de la calle en el área metropolitana.

Institución	Programa de Atención Integral al Adolescente, CCSS
Funcionario	Marco V. Díaz Alvarado.
Cargo	Director del Programa de Atención Integral al Adolescente (PAIA).
Definición de persona joven	Según los criterios de salud, adolescentes son las personas que tienen más de 12 años y menos de 19 años con 11 meses.
Población meta	Todas aquellas personas entre los 12 años y 19 años con 11 meses que requieran de los servicios de la CCSS. No es necesario ningún tipo de requisito o afiliación.
Conocimiento de la PPPJ	Sí, han participado en el proceso de discusión.
Aplicación de la LGPJ	No, para el quehacer de la institución son más pertinentes los lineamientos que establece el Código de la Niñez y Adolescencia.
Programas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de Atención Integral al Adolescente: procura una atención que incluya mucho más que lo meramente clínico o biológico. Parte de un enfoque bio-psicosocial, de manera que incida en el desarrollo integral de las personas adolescentes.</li> <li>• Línea telefónica 800-2244-911: línea telefónica gratuita por medio de la cual los adolescentes o las personas allegadas a ellas pueden evacuar dudas relacionadas en general con su desarrollo social. En casos necesarios realizan intervenciones en crisis.</li> </ul>
Responsable	PAIA.
Cobertura	Nacional.
Coordinación con otros entes	MS, PANI, MEP, UNICEF, PANIAMOR, UNFPA, OPS.
Programación	El PAIA es una unidad dentro de la Dirección Técnica de Salud de la Gerencia Médica de la CCSS. Es el ente central que emite los criterios técnicos y estrategias a partir de los cuales se debe atender a la población adolescente. En caso de emitir normas, estas son avaladas por las instancias superiores.
Presupuesto	A nivel central-institucional es designado del Programa de Atención Integral a la Salud de las Personas. A nivel local, cada centro de salud "negocia" sus recursos a partir del esquema de compromisos de gestión.
Monitoreo-evaluación	Aplican los procedimientos de control implementados por la CCSS.
Limitaciones	El concepto prevaleciente de adolescentes como personas problemáticas y no como un sector de la población con acceso a derechos. Además estos paradigmas hacen que se vea a los adolescentes como personas sanas y que por lo tanto no requieren atención en salud. La presencia de centros de salud de la CCSS en todo el territorio nacional, no garantiza que los adolescentes tengan acceso a una atención específica para sus necesidades y condiciones.

Institución	<b>Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)</b>
Funcionario	Vera Varela.
Cargo	Coordinadora del Área de Política y Coordinación del PDR.
Definición de persona joven	No específica, contempla a las personas menores de 18 años.
Población meta	Jóvenes de Tierra Blanca de Cartago.
Conocimiento de la PPPJ	Sí, han participado en el proceso de su discusión.
Aplicación de la LGPJ	No.
Programas	Dentro del Programa de Desarrollo Rural (PDR), se ha implementado un plan piloto: " <b>Mejoramiento de Competitividad de los Jóvenes en Tierra Blanca de Cartago</b> ", con el que se pretende mejorar el nivel académico de los jóvenes de la región sin que deban dejar de desempeñar sus labores agrícolas. Los beneficiarios asisten a clases los viernes y sábados y se les brinda además un incentivo económico equivalente al jornal.
Responsable	PDR.
Cobertura	Local. Por ser un plan piloto de momento únicamente se aplica en Tierra Blanca de Cartago.
Coordinación con otros entes	MEP, INA, FONABE, UCR, Fundación Omar Dengo.
Programación	Su coordinación está a cargo del PDR por medio de la Agencia de Servicios Agropecuarios de Tierra Blanca, esta agencia se da a la tarea de gestionar aportes logísticos y económicos para el desarrollo del plan.
Presupuesto	Es aportado en su mayoría por el PDR, que a su vez le es girado desde el presupuesto institucional y del convenio con el IICA.
Monitoreo-evaluación	Se aplican los criterios del SINE, Ministerio de Hacienda y CGR.
Limitaciones	El antagonismo que se da entre la visión productivista que ha caracterizado el quehacer de la institución y el de un enfoque más amplio en el que realmente se fomente el desarrollo rural. Prevalece una resistencia interna al respecto en la institución.

proceso de construcción del

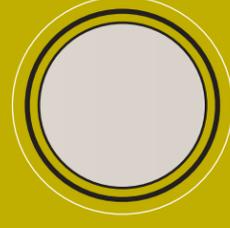


Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven

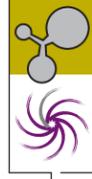
Consejo Nacional de Política  
Pública de la Persona Joven

(Proyecto Estado de la Nación)

Autor: Ólger R. Sánchez  
Título: "Doxe Collection"  
Técnica: Fotografía digital  
Año: 2003



informe sobre la sesión para la definición de áreas prioritarias  
del Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven



Autor: Ólger R. Sánchez Quirós  
Título: "Doxe Collection" Instalación (artículos de baño para la exculpación)  
Técnica: Fotografía digital  
Año: 2003



## 1+} antecedentes

**el** presente documento presenta los resultados de la sesión de diálogo que tuvo como objetivo identificar áreas prioritarias sobre las cuales debe ser estructurado el **Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven** (PAPPPJ). Esta sesión, desarrollada por medio de la técnica **Juicio Grupal Ponderado** (JGP), forma parte de las actividades llevadas a cabo por el **Programa Estado de la Nación** (PEN) y el **Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven** (CPJ) para elaborar el PAPPPJ.

Previamente se ha seguido un proceso de investigación para analizar la correspondencia entre la **Política Pública de la Persona Joven** (PPPJ) y el contexto institucional de la oferta de programas dirigidos a la persona joven. El análisis tiene como propósito identificar los actores, programas, acciones y recursos financieros relevantes para impulsar el PAPPPJ en el corto plazo. Para ello se identifican la diversidad de actores claves del sector gubernamental y de la sociedad civil, así como los programas y acciones de los distintos sectores con especial énfasis en los objetivos y los recursos contenidos en los **Planes Anuales Operativos** (PAO) y en el **Plan Nacional de Desarrollo** (PND). Para analizar el contexto institucional en función de la PPPJ se procedió primero a identificar la correspondencia de ésta con los programas existentes. En una segunda etapa se analizaron los PAO y el PND. Se examinó de manera específica la correspondencia de estos con respecto a la PPPJ.

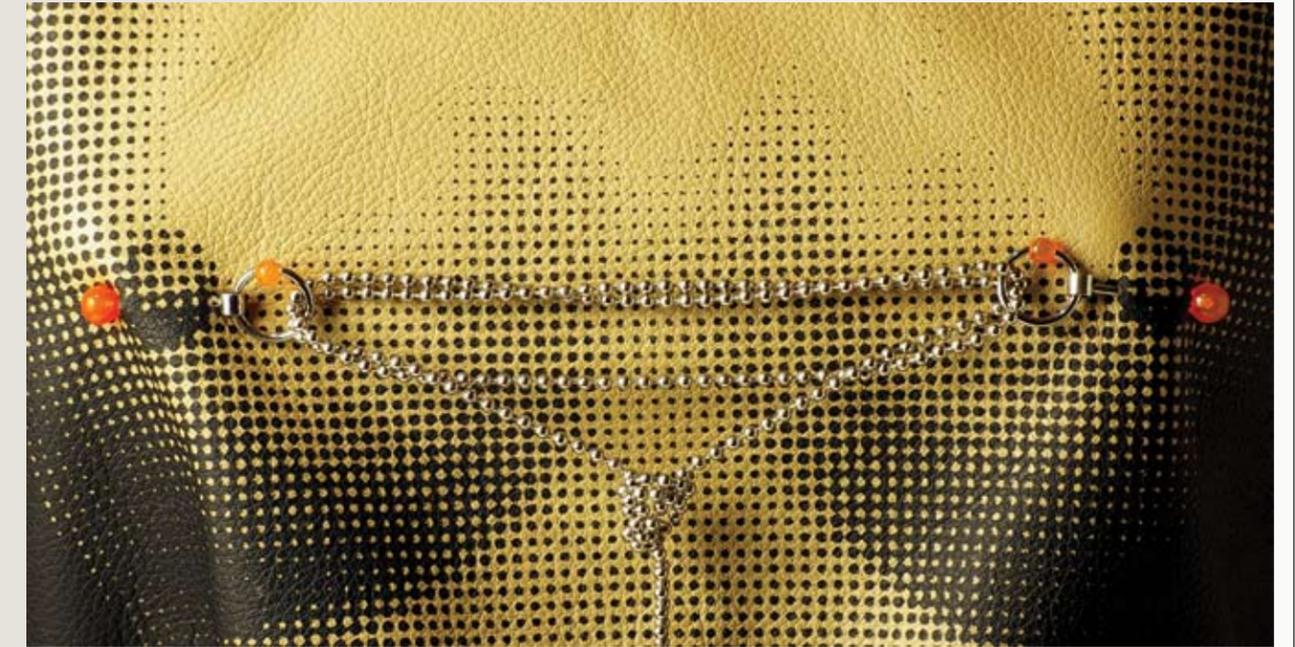
A partir de los resultados del juicio grupal ponderado y el análisis descrito, se desarrollarán los elementos del PAPPPJ. Para ello es necesario identificar de manera consensuada las acciones prioritarias de éste en función de las estrategias de la PPPJ y de la viabilidad en el corto plazo.



## 2+} objetivo de la actividad



**identificar** aquellas áreas prioritarias que debe contemplar el PAPPPJ de acuerdo con las estrategias definidas en la PPPJ.



Autor: Ólger R. Sánchez Quirós  
Título: "Piel vs. Piel" (detalle)  
Técnica: Fotografía camiseta (algodón, cuero, serigrafía e incustraciones)

Año: 2006



Autor: Ólger R. Sánchez Quirós  
Título: "Powerpuff"  
Técnica: Fotografía digital

Año: 2005

## 3+} desarrollo de la sesión

de Juicio Grupal Ponderado

**en** la sesión participaron aquellas personas que por sus funciones en instituciones o agrupaciones de la sociedad civil tuvieran conocimiento de las necesidades de la población joven, de las acciones del CPJ, y de la PPPJ. La técnica utilizada en la sesión "Juicio Grupal Ponderado – JGP"<sup>1</sup> tiene como fin establecer un conjunto de prioridades a partir de criterio experto. En la sesión celebrada se buscó identificar las acciones prioritarias para ser incorporadas al PAPPJ.

La sesión del JGP, dio inicio con la discusión y definición de una pregunta que orientara el trabajo y sirviera de marco para la discusión posterior. La pregunta generadora que se definió, luego de que hubo acuerdo sobre su forma por parte de los participantes:

¿Cuáles acciones dirigidas a la Persona Joven, son prioritarias para ser articuladas en el corto plazo por el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven?

A partir de la pregunta el grupo de participantes, procedió a darle respuesta; para ello, se le pidió a cada uno que anotara en forma individual, las acciones que – según su criterio – considera como **prioritarias** para ser articuladas por el CPJ en el corto plazo.

Con base en las respuestas se conformó una lista de las acciones, para ser sometidas posteriormente a una breve discusión. La aplicación de la técnica del JGP, demanda que cada elemento de la lista sea considerado en sí mismo y en su relación con el todo, a fin de sopesar la importancia (el peso específico) que tiene cada uno en función de la pregunta generadora. Así, cada elemento fue sometido a una breve discusión.

<sup>1</sup> VALADEZ, JOSEPH J. Organización Panamericana de la Salud -OPS- OMS: "Juicios Grupales Ponderados. Para evaluación cualitativa y toma de decisiones", Documento No. 3, HSS – SNIS – 28 JUNIO 1985.

<sup>2</sup> Estas acciones podrán ser consideradas o retomadas – a criterio del CPJ – en trabajos posteriores que se organicen para definir en comisiones especiales, planes puntuales sobre el trabajo con la persona joven.

Inmediatamente después cada participante voto por cinco acciones. Para los propósitos del JGP, estas acciones deben priorizarse y, mediante un proceso de selección, reducir su número al menos a 10, las cuales constituyen el consenso sobre el trabajo a corto plazo del CPJ.

La lista original<sup>2</sup> que consideraron los participantes, fue la siguiente:

- 1+} Oportunidades de ingreso al mundo del trabajo y empleo
- 2+} Capacitación y formación profesional
- 3+} Fomentar una educación integral para una sexualidad sana y segura
- 4+} Salud integral
- 5+} Articulación para incorporar el enfoque de juventud en programas ya existentes
- 6+} Oferta ampliada en educación con mayores oportunidades de inclusión
- 7+} Defensa de los derechos de los y las jóvenes
- 8+} Revisión y ampliación para la transformación de la oferta educativa
- 9+} Promoción de la estructura del sistema nacional de juventud
- 10+} Fortalecer la red nacional consultiva de la persona joven

- 11+**} Promoción de principios y valores
- 12+**} Visibilización de la juventud como un grupo social
- 13+**} Oferta institucional que responde a las necesidades de la persona joven en todo su rango de edad
- 14+**} Oportunidades de recreación y rescate de espacios públicos recreativos, culturales, deportivos
- 15+**} Desarrollo de espíritu emprendedor y fomento a la microempresa
- 16+**} Fomentar la integración familiar
- 17+**} Participación de jóvenes en la definición de políticas sectoriales
- 18+**} Desarrollar las competencias institucionales para el trabajo con jóvenes
- 19+**} Programas dirigidos a grupos de población joven especial
- 20+**} Incentivos fiscales para jóvenes empresarios
- 21+**} Programas y proyectos de acceso a la vivienda para jóvenes
- 22+**} Incorporación de los y las jóvenes en sistemas crediticios
- 23+**} Aminorar vulnerabilidades y riesgo social
- 24+**} Creación de un fondo de garantía para empresarios jóvenes

- 25+**} Creación y fortalecimiento de espacios de participación de jóvenes
- 26+**} Lograr extender servicios extramuros
- 27+**} Capacitación en estrategias organizacionales
- 28+**} Erradicación de la explotación sexual
- 29+**} Transformación cultural del concepto de participación política

Para priorizar y seleccionar las acciones, se siguió la rutina siguiente: cada participante escogió las cinco acciones que consideró más importantes y les asignó un puntaje (5 puntos a la más importante y 1 a la menos importante). Como resultado se redujo la lista original a 10 acciones, con las cuales se procedió a desarrollar el resto del procedimiento que establece el JGP.

Una vez seleccionadas estas 10 acciones se pidió a los participantes que asignaran a cada una de ellas una probabilidad de éxito. O sea, que emitieran un juicio sobre la posibilidad real de que estas acciones se puedan desarrollar en forma exitosa. Con esta información se obtiene un valor que pondera el rango de importancia por una medida del criterio de los participantes sobre las posibilidades reales. A esta medida se le denomina valor observado. Como resultado de este proceso se tienen tres medidas sobre cada una de las acciones enumeradas el rango de importancia, un valor que combina la importancia y la probabilidad de éxito, y la diferencia entre el rango de importancia y el valor observado.

Los resultados de cada una de las etapas del JGP se resumen en el siguiente cuadro.

## +} Cuadro: resultados

Juicio Grupal Ponderado  
Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven

ELEMENTOS	NUMERO DE VOTOS (CONTEO)	RANGO (VALOR ESPERADO)	COCIENTE DE EXITO <sup>1/</sup>	TANTO F (VALOR OBSERVADO) <sup>2/</sup>	DIFERENCIA <sup>3/</sup>	NUEVO RANGO POR MAGNITUD DE DIFERENCIA
Oportunidades de ingreso al mundo del trabajo y empleo	24	10	0.49	4.90	5.10	10
Capacitación y formación profesional	21	9	0.65	5.85	3.15	7
Fomentar una educación integral para una sexualidad sana y segura	21	9	0.49	4.41	4.59	9
Salud integral	18	7	0.52	3.64	3.36	8
Articulación para incorporar el enfoque de juventud en programas ya existentes	18	7	0.71	4.97	2.03	5
Oferta ampliada en educación con mayores oportunidades de inclusión	17	5	0.54	2.70	2.30	6
Defensa de los derechos de los y las jóvenes	17	5	0.63	3.15	1.85	4
Revisión y ampliación para la transformación de la oferta educativa	11	3	0.50	1.50	1.50	3
Promoción de la estructura del sistema nacional de juventud	11	3	0.78	2.34	0.66	2
Fortalecer la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven	10	1	0.77	0.77	0.23	1

Fuente: elaboración propia.

**1/** Este cociente es el promedio de la probabilidad de éxito asignada por cada uno de los participantes.

**2/** El Tanto F = Rango x Cociente de Éxito; el cociente de éxito es el porcentaje del valor esperado que fue observado en cada componente o elemento.

**3/** Diferencia = Rango – Tanto F y muestra la diferencia entre lo que

se esperaba y lo observado para cada elemento. También indica los valores que aún tienen que ser ganados a través del mejoramiento del programa.

La diferencia entre el valor esperado y el valor observado denota aquellas áreas donde se debe actuar para mejorar las posibilidades de tener éxito. La interpretación de esta columna debe hacerse tomando en cuenta los resultados totales. La suma

de todos los valores esperados es 59 y la suma de todos los valores observados es 34.23, ello da como resultado que los participantes consideran que el desarrollo de un plan de acción que se base en los puntos anteriores tiene un 58% de posibilidades de éxito. Las acciones prioritarias son entonces aquellas que pueden elevar estas posibilidades de éxito. Estas son las que impiden que un PAPPPJ tenga el impacto que debiera tener. En el siguiente cuadro se presenta el cálculo de la utilidad para el PAPPPJ de cada uno

de las áreas seleccionadas. Estos valores expresan cuanto se mejoraría el éxito total si se logra eliminar la diferencia entre los valores observados y esperados. Así por ejemplo, si se lograra eliminar la diferencia entre lo observado y lo esperado en las oportunidades de ingreso al mundo del trabajo y del empleo para los jóvenes, las posibilidades de éxito totales aumentarían a 67%  $[(34.23+5.1)/59]$ .

ELEMENTOS	RANGO (VALOR ESPERADO)	VALOR OBSERVADO	DIFERENCIA	NUEVA POSIBILIDAD DE EXITO
Oportunidades de ingreso al mundo del trabajo y empleo	10	4.90	5.10	67
Capacitación y formación profesional	9	5.85	3.15	63
Fomentar una educación integral para una sexualidad sana y segura	9	4.41	4.59	66
Salud integral	7	3.64	3.36	64
Articulación para incorporar el enfoque de juventud en programas ya existentes	7	4.97	2.03	61
Oferta ampliada en educación con mayores oportunidades de inclusión	5	2.70	2.30	62
Defensa de los derechos de los y las jóvenes	5	3.15	1.85	61
Revisión y ampliación para la transformación de la oferta educativa	3	1.50	1.50	61
Promoción de la estructura del sistema nacional de juventud	3	2.34	0.66	59
Fortalecer la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven	1	0.77	0.23	58

Fuente: elaboración propia.



## 4+} conclusiones principales

**COMO** resultado de lo anterior se tiene un conjunto de acciones que mejorarían en forma considerable las posibilidades de éxito de un PAPPPJ. Estas acciones son:

- **Oportunidades de ingreso al mundo del trabajo y empleo** (rango 10)
- **Capacitación y formación profesional** (rango 9)
- **Fomentar una educación integral para una sexualidad sana y segura** (rango 9)
- **Salud integral** (rango 7)
- **Articulación para incorporar el enfoque de juventud en programas ya existentes** (rango 7)

Estas son también aquellas acciones que en la práctica podrían presentar dificultades para su logro, es decir, las que muestran un grado de dificultad considerable para su materialización en la práctica.

- **Oportunidades de ingreso al mundo del trabajo y empleo** constituye la acción más significativa e importante, y al mismo tiempo constituye el elemento que presenta el **mayor déficit** en la práctica pues presenta una diferencia de 5,10 puntos entre lo que se espera de él y las posibilidades de éxito en la práctica; por lo tanto, en cuanto a las nuevas prioridades de abordaje para la superación del déficit, ocupa la primera posición. **((Rango 10) – (valor observado 4,90) = diferencia 5,10; nuevo rango 10)).**
- **Fomentar una educación integral para una sexualidad sana y segura;** dado su peso, comparte el segundo lugar

- (rango 9); para fines del trabajo, resulta ser una de las acciones que muestra mayor debilidad en cuanto a la posibilidad de materializarla en los planes a corto plazo (presenta una diferencia de 4,59), por ello ocupa una posición de mucho peso entre las nuevas prioridades **((Rango 9) – (valor observado 4,41) = diferencia 4,59; nuevo rango 9))**.
- **Salud integral**, es una acción que muestra una interesante situación: esta acción ocupó un rango de 7 entre los elementos contemplados, pero muestra debilidades en la práctica, con una diferencia entre el valor esperado y el observado de 3,36 puntos, lo que lo convierte en un elemento clave a la hora de abordar el trabajo del Consejo, por lo que pasa a ocupar el rango 8 en este nuevo ordenamiento **((Rango 7) – (valor observado 3,64) = diferencia 3,36; nuevo rango 8))**.
- La acción **Capacitación y formación profesional**, si bien comparte el segundo lugar en importancia (rango 9), presenta una diferencia de 3,15 puntos entre el valor esperado y el valor observado. Esto significa que continúa siendo una acción de importancia, pero su eventual desarrollo en la práctica, parece ser **menos difícil** que los anteriores **((Rango 9) – (valor observado 5,85) = diferencia 3,15; nuevo rango 7))**.
- Al igual que la anterior, la acción **Articulación para incorporar el enfoque de juventud en programas ya existentes**, con un rango de 7, presenta en la práctica una debilidad de 2,03 puntos, lo que expresa que, si bien es una acción con un peso considerable, su eventual ejecución no pareciera presentar mayores dificultades **((Rango 7) – (valor observado 4,97) = diferencia 2,03; nuevo rango 5))**.

- Interesa resaltar la acción relacionada con una **Oferta ampliada en educación con mayores oportunidades de inclusión**, que presentó una importancia media entre las acciones prioritarias (rango 5); esta acción fue considerada con un significativo grado de dificultad para su desarrollo, puesto que presenta una diferencia de 2,70 puntos entre lo esperado y lo observado. Por lo tanto, según ésta diferencia, ahora ocupa una casilla superior (nuevo rango 6) en materia de importancia; de forma que se torna relevante para su eventual abordaje ya que muestra un grado de dificultad significativo **((Rango 5) – (valor observado 2,70) = diferencia 2,30; nuevo rango 6))**.

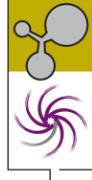
En el extremo opuesto, aparecen las acciones cuyo grado de dificultad para llevarse a la práctica es menor y por lo tanto, su consideración en el corto plazo, es factible de lograrse, estas acciones son:

- **Defensa de los derechos de los y las jóvenes**
- **Revisión y ampliación para la transformación de la oferta educativa**
- **Promoción de la estructura del Sistema Nacional de Juventud**
- **Fortalecer la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven**

Si bien el lograr estas acciones no aumenta en la misma magnitud las posibilidades totales de éxito del Plan de Acción tienen importancia en virtud de que tal como se señaló en la sesión, se encuentran dentro de aquellas definidas como competencias del CPJ. La LGPJ plantea en su artículo 12 una serie de objetivos que fundamentan estas competencias, entre los que

sobresalen los siguientes “apoyar e incentivar la participación de las personas jóvenes; incorporar en su política nacional las recomendaciones emanadas de la Asamblea Nacional Consultiva de la Persona Joven; coordinar acciones con las instituciones públicas y privadas a cargo de programas para las personas jóvenes, para proporcionarles información y asesorarlas tanto sobre las garantías consagradas en esta ley como sobre los derechos estatuidos en otras disposiciones a favor de las personas jóvenes; impulsar la atención integral e institucionalidad de las personas jóvenes por parte de las entidades públicas y privadas y garantizar el funcionamiento adecuado de los programas y servicios destinados a esta población” (LGPJ, Art. No.: 11, incisos b,c,g,h). Por esta razón deben ser tomadas en cuenta en el PAPPPJ.

proceso de construcción del  
Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven

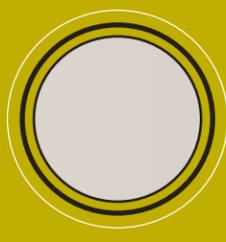


Consejo Nacional de Política  
Pública de la Persona Joven

(Proyecto Estado de la Nación)

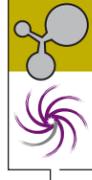
Técnica:  
Dimensión:  
Año:

Podé  
Fotogram  
0.5 m. x 1 m  
22 de octub



documento preparado para la mesa de diálogo social:  
capacitación profesional y oportunidades de ingreso al mundo del trabajo

proceso de construcción del



Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven

Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven

(Proyecto Estado de la Nación)



Autor: José Alberto Hernández Campos  
Título: Cuchillo Stainless  
Homicidio / Tribunal Superior Primero Penal  
Poder Judicial / Sección de Crímenes  
Técnica: Fotografía  
Dimensión: 0.5 m. x 1 m.  
Año: 22 de octubre, 1993



Autor: José Alberto Hernández Campos  
 Título: "Blanco 1"  
 Técnica: Fotografía  
 Dimensión: 1 m. x 1.5 m.  
 Año: 1994

## 1+} antecedentes

**el** mercado de trabajo le permite a la población obtener ingresos para acceder a un conjunto de bienes y servicios que mejoren sus condiciones de vida. Generalmente, los ingresos laborales son mayores conforme aumenta la calidad del empleo. Una condición elemental para que las personas aumenten su capital humano y su productividad es la educación. Por consiguiente, la educación juega un papel muy importante en la calidad de los puestos de trabajo a los que acceden y en el nivel de remuneración que perciben los ocupados.

Según lo que plantea la **Política Pública de la Persona Joven** (PPPJ), el país debería brindar condiciones adecuadas que le permitan a la población joven una inclusión económica y social exitosa. Es importante impulsar actividades productivas generadoras de empleos formales y de calidad para todos los sectores económicos, así como procesos de encadenamientos entre lo educativo y la capacitación y formación profesional.

Un elemento importante en la generación de oportunidades es la empleabilidad, o sea la disponibilidad de un conjunto de aptitudes y actitudes que le permita a la población conseguir trabajo y adaptarse a un mercado en continuo cambio. Esto es, que las y los jóvenes se adapten a las demandas laborales actuales, adquiriendo la capacidad de aprendizaje de las nuevas tecnologías y nuevos procedimientos de trabajo. Este concepto de empleabilidad llama la atención sobre la necesidad de que un país cuente con recursos humanos calificados que ayuden a contrarrestar o disminuir la vulnerabilidad social producto de una inserción desventajosa en el mercado trabajo. La empleabilidad se refiere por lo tanto a una acción conjunta entre la oferta (trabajadores), la demanda (empleadores) y el Estado, con el fin de generar empleos de calidad que se ajusten a las características, tanto del mercado y de las actividades productivas, como de la formación y calificación de las personas, tanto profesional como académicamente.

### +} recuadro 1

El concepto de empleabilidad

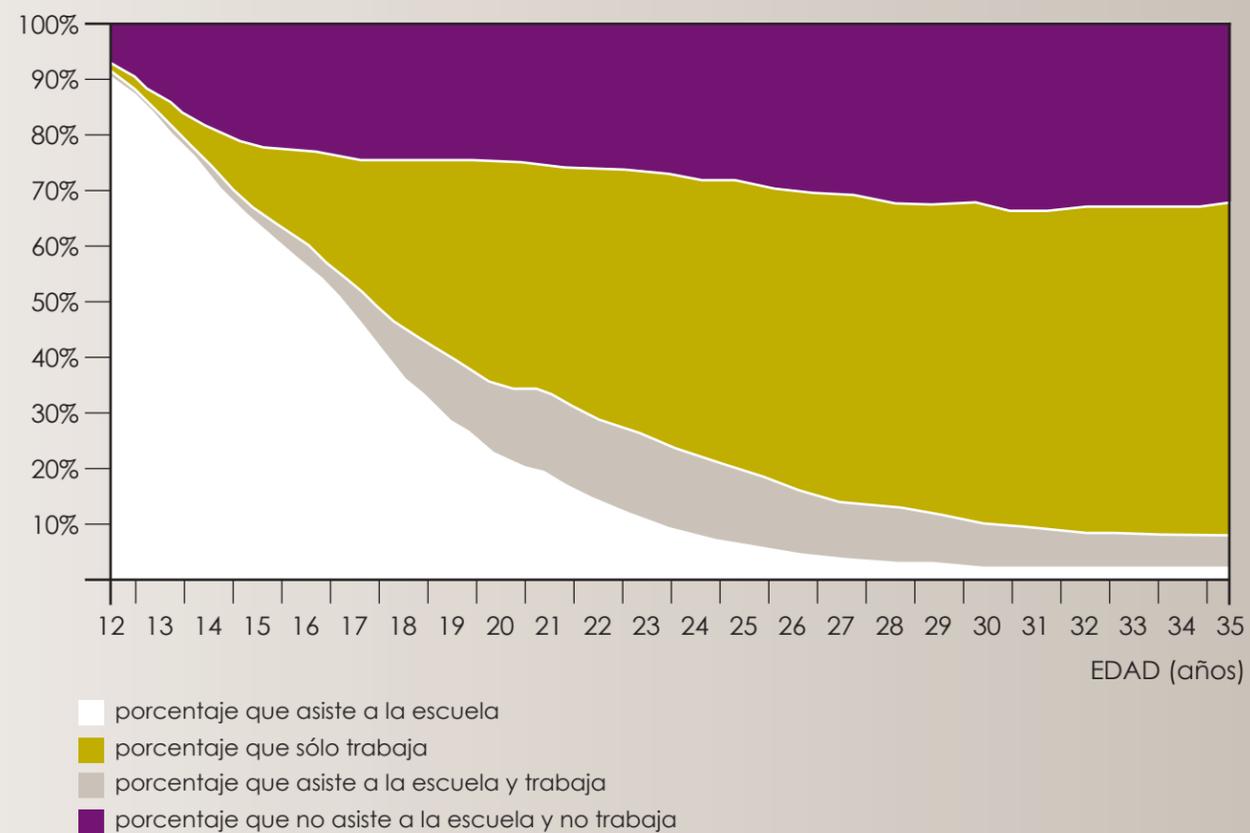
La empleabilidad entendida en un sentido amplio, combina las habilidades, el conocimiento y las competencias que realzan las capacidades de las personas para conseguir y retener un empleo, avanzar en el trabajo y poder con el cambio, conseguir otro trabajo y entrar más fácilmente al mercado de trabajo en diferentes períodos del ciclo de vida. Los individuos son más empleables cuando tienen amplia educación y formación básica y disponen de un alto nivel de habilidades como son trabajo en equipo, solución de problemas, tecnología de información y comunicación, manejan otros idiomas, aprender a aprender y se protegen ellos mismos y a sus colegas contra los riesgos ocupacionales y las enfermedades. Sin embargo, la empleabilidad solo puede tener sentido en el contexto antes analizado si hay un esfuerzo por asegurar la disponibilidad de empleo suficiente y decente (ILO, 2004).

La empleabilidad, en el sentido de poseer la aptitud para "**encontrar, crear, conservar, enriquecer un trabajo y pasar de uno a otro obteniendo a cambio una satisfacción personal, económica, social y profesional**" tiene que ver con procesos que ocurren en distintos niveles: estructurales, económicos, normativos, culturales (Silveira, 2002).

Las edades que delimitan la definición de persona joven en Costa Rica, abarcan los años de formación educativa, entrada al mercado de trabajo y la formación de la familia. De manera ideal cada una de estas etapas debería iniciarse con la formación y preparación adecuada. Sin embargo, para un conjunto importante de la población joven no hay una transición adecuada

entre educación y trabajo. Para unos la entrada a la fuerza de trabajo se produce en forma simultánea o en exclusión de la asistencia escolar y para otros, no hay siquiera, inserción alguna en las actividades productivas del país. Según se observa en el Gráfico 1 hay un número significativo de personas mayores de 12 años, que no estudian ni trabajan.

**+ gráfico 1**  
población de 10 a 35 años de edad según condición de asistencia a la educación formal y condición de empleo  
Censo de Población 2000



Las personas que entran al mercado de trabajo a edades tempranas lo hacen en desventaja, puesto que en su mayoría no disponen de seguridad social, tienen baja o no reciben remuneración, y se insertan en sectores de baja productividad, principalmente en el sector informal, en el sector agropecuario de pequeña escala, y en el servicio doméstico especialmente las mujeres.

Esto tiene otra implicación, ya que al abandonar los estudios, esta población se mantiene por lo general en los sectores de baja calificación, teniendo pocas posibilidades de obtener un empleo de mejor calidad a lo largo de su vida. Además, estos sectores son los que presentan la mayor incidencia de pobreza. Entre los menores de 20 años la mayoría se encuentra empleado en el sector informal. Después de los 20 años una proporción creciente tiene empleo en el sector formal (PEN, 2004c).

El desempleo afecta en mayor medida a las personas jóvenes. En los últimos años se observa un aumento de los desempleados más jóvenes, especialmente con edades comprendidas entre los 15 y 24 años, los cuales representan cerca de la mitad de los desempleados. En la última década además las tasas de desempleo de los jóvenes aumentaron más que aquellas de edades por encima de los 25 años (PEN, 2004a).

Como ya se mencionó, conforme aumentan los años de escolaridad, mayor es el nivel de ingreso de las personas y se ven menos afectados por el desempleo. Lograr algún grado de escolaridad entre primaria y tercer ciclo implica una ganancia de un 40% en el ingreso promedio, con respecto a los que no tienen ningún año de educación. La diferencia en el ingreso entre aquellos con secundaria completa y más con respecto a quienes no tienen educación es de un 100% (PEN, 2004b).

Título: "Balas calibre 22" (SERIE: Inventario)  
Técnica: Fotografía  
Dimensión: 1 m. x 1.5 m.  
Año: 1994



Autor: José Alberto Hernández Campos  
Sin título (SERIE: Quirófanos)  
Técnica: Fotografía  
Dimensión: 1 m. x 1.5 m.  
Año: 1994



## 2+} el mercado de trabajo en Costa Rica

**en** la última década ha habido aumentos importantes de la tasa de participación de la población. Según los datos de las encuestas de hogares, la tasa bruta de participación para la población total (ocupados y desocupados como porcentaje de la población total), pasó de 38% en 1990 a 43% en el 2003 y la tasa neta de participación, o sea el porcentaje de personas activas (ocupados y desocupados) respecto a la población de 12 años o más, aumentó de 53,5% a 55,5% en los mismos años. Este crecimiento se debe principalmente al aumento de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, ya que la tasa bruta de participación femenina pasa de 21,6% a 30,1% y la tasa neta pasa de 30,7% a 38,5% entre 1990 y 2003. En cambio, la tasa neta de participación para los hombres se reduce entre esos años (de 76,8% a 73,2%).

Las tasas de ocupación para toda la población (población ocupada con respecto a la población de 12 años o más) no mostraron cambios significativos. Para los hombres disminuyeron en 4,8 puntos porcentuales entre 1990 y 2003 (de 73,8% a 69,0%), para las mujeres aumentaron en 6,7 puntos porcentuales en esos mismos años (28,6% a 35,3%). Por lo tanto, en términos generales, y especialmente en los últimos años de la década de los noventa, hubo un incremento de la participación de las mujeres en el mercado laboral, pero, a pesar de esto, siguen existiendo diferencias entre hombres y mujeres en el empleo, y la participación de las últimas es todavía muy inferior a la de los hombres.

En cuanto a la distribución del empleo por sexo, en 1990 un 71,5% eran hombres y un 28,5% mujeres. Para el 2003 aumentó la proporción de mujeres y cerca de dos de cada tres ocupados son hombres (64,9%) y uno mujer (35,1%). Esta distribución es la misma cuando se consideran los ocupados de 12 a 35 años de edad.

## 2.1+}

### situación del empleo en la población joven

Un objetivo de la PPPJ es propiciar condiciones óptimas que le permitan a esta población tener una vida digna en términos económicos y sociales. Una manera de lograr esto es proporcionar, a la población joven, opciones de educación formal, con el objetivo de que puedan acceder a empleos de calidad.

La PPPJ plantea la necesidad de que se den procesos de encadenamientos entre lo educativo, la capacitación y la formación profesional y productiva. Además, el Estado debe velar por el establecimiento de actividades productivas generadoras, encadenadas y capaces de ofrecer empleos de calidad.

Dentro de la fuerza de trabajo la importancia relativa de las y los jóvenes ha disminuido. En 1990 un 60% de la población ocupada tenía edades menores a 35 años, en el 2003 tan solo la mitad se encuentra en esas edades. Las poblaciones de 15 a 19 años representaban un 10,6% en 1990, mientras que en el 2003 son un 7,2%. El grupo de 20 a 34 años disminuyó de un 45,6% en 1990 a un 40,0% en el 2003.

Por categoría ocupacional, los datos del 2003 muestran que el 74% de las personas jóvenes ocupadas son asalariadas mientras que un 13,2% trabajan por cuenta propia, un 4,8% como patronos, el 4,3% trabaja en el servicio doméstico y un 3,8% es familiar no remunerado.

Respecto al nivel educativo y considerando los ocupados de 18 años y más<sup>1</sup>, el 10,7% de los ocupados tienen primaria incompleta o menos, el 27,9% tiene primaria completa, el 22,7% tiene la secundaria incompleta, el 15,8% tiene la secundaria completa y solamente un 22,2% tienen educación post secundaria (parauniversitaria y universitaria). Una proporción importante de las personas que ingresan al mercado de trabajo, se rezagan o abandonan sus estudios (un 61,3% de los ocupados tiene un nivel de educación menor a la secundaria incompleta).

Entre la población ocupada la escolaridad de las mujeres es mayor que la de los hombres. Mientras 2 de cada 3 hombres tienen secundaria incompleta o menos, 1 de cada 2 mujeres tienen ese nivel de educación. O sea, el 50% de las mujeres ocupadas tienen secundaria completa o más, en contraposición con los hombres, en los que solamente el 31,9% tiene estos niveles.

Las mayores desigualdades salariales entre hombres y mujeres se presentan en los niveles altos de educación. Si se considera a los asalariados que tienen algún año de educación universitaria y que trabajan 40 horas o más<sup>2</sup>, se observa que en la rama de industrias manufactureras los hombres ganaban 7% más que las mujeres en 1990, pero en el 2003 ganan 38,3% más. En otras actividades, las diferencias en ese nivel educativo se han reducido, pero siguen existiendo: por ejemplo en 1990, en el sector comercio los hombres ganaban 63,2% más que las mujeres, pero para el 2003 la diferencia se reduce al 59,8% y en el sector servicios los hombres pasaron de ganar 48,1% más que las mujeres a ganar 24,1% más en esos años. Por su parte, en los niveles más bajos de

<sup>1</sup> Esto porque se supone que a esta edad ya debería de estar concluidos los estudios formales básicos. Además porque la población menor de edad podría originar sesgos hacia los niveles más bajos de educación.

<sup>2</sup> En números absolutos, las personas con más de secundaria completa son muy similares por sexo. En 1990 habían 50 mil hombres y 43 mil mujeres con ese nivel y en 2003 había 125 mil personas, tanto en los hombres como en las mujeres.

educación, las diferencias salariales son menores y además, se observa una tendencia a la reducción entre 1990 y 2003 (PEN, 2004a).

## 2.2+ } **ocupados por sectores productivos y calidad del empleo**

De los poco más de 1,6 millones de ocupados en 2002, un 49,9% lo estaban en el sector formal, un 34,6% en el informal y el 15,5% restante en el agropecuario<sup>3</sup>. Dentro del sector formal es más importante el empleo en el sector privado que en el público (casi tres de cada cuatro ocupados formales lo están en el sector privado). En el caso del sector informal, los cuenta propia y los empleados en microempresas son los grupos más importantes, mientras que los trabajadores familiares no remunerados y el servicio doméstico representan porcentajes muy bajos. En el caso del sector agropecuario, son igualmente importantes los trabajadores por cuenta propia y familiares no remunerados, los patronos y asalariados en establecimientos de 5 empleados o menos y los patronos y asalariados en establecimientos de 6 empleados o más (Sauma, 2003).

Cuando las personas se insertan al mercado de trabajo a edades tempranas, lo hacen en el sector informal o en el sector agropecuario de pequeña escala, así como en el servicio doméstico las mujeres. Estos sectores son los que presentan las mayores incidencias de pobreza.

<sup>3</sup> El sector informal incluye el conjunto de actividades productivas no agropecuarias de baja productividad, la cual es resultado, principalmente, de las bajas dotaciones de capital humano y físico. Se consideran ocupados en actividades de baja productividad o informales no agropecuarios a los trabajadores por cuenta propia (excluidos los que tienen al menos un año de educación superior); los trabajadores en microempresas (asalariados privados y patronos en empresas de cinco empleados o menos, excluyendo en ambos casos a aquellos con educación superior); los trabajadores familiares no remunerados; y el servicio doméstico. Por su parte, las actividades agropecuarias se consideran en otra categoría y todos los demás trabajadores no agropecuarios y no informales constituyen el sector formal (Sauma, 2003).

<sup>4</sup> Incluye los patronos y asalariados del sector privado en establecimiento de 5 empleados o menos, con un nivel de educación menor al superior.

Es a partir de los grupos quinquenales mayores de 20 años, que el sector formal empieza a tener importancia. En seguida se expondrá, con mayor detalle, cómo se distribuye la población ocupada joven entre los distintos sectores establecidos anteriormente y para esto se utilizaron grupos quinquenales de edad que van desde los 12 a los 34 años.

Según los datos de la encuesta de hogares del 2002, la población menor de 15 años que trabaja, lo hace en el sector informal (45,4%), empleándose principalmente en la microempresa<sup>4</sup> o como familiar no remunerado (22,1% y 16,3%, respectivamente), así como en el sector agropecuario (45,9%), especialmente como no remunerados (27,8%). Por tanto, estos datos podrían indicar que las necesidades económicas es una de las razones principales por la que este segmento de adolescentes ingresan al mercado laboral y abandonan sus estudios, quedándose con un bajo nivel educativo.

Una situación similar se observa en el grupo de edad de 15 a 19 años, aunque en este caso la microempresa informal es la principal fuente de trabajo, y los familiares no remunerados pierden importancia en relación con la población menor de 15 años.

En la población joven de 20 a 29 años, el sector formal aumenta su importancia relativa y se constituye en el sector más importante (56,7% en el grupo de 20 a 24 años y 58,5% en el grupo

de 25 a 29 años), siendo el sector privado el principal empleador (cerca de 8 de cada 10 ocupados formales están en este sector). Sin embargo, el sector informal representa una cuarta parte de los ocupados en esas edades, y la microempresa es la categoría más importante dentro de éste. El sector agropecuario pierde importancia y constituye menos del 20% del total de ocupados.

La mitad de la población ocupada con edades comprendidas entre los 30 y 34 años está en el sector formal, aunque es importante destacar que en este caso, el sector formal es menos importante que en la población de 20 a 29 años. El sector informal representa una cuarta parte de los empleos, y para este grupo de edad, los cuenta propia y la microempresa dentro de los informales, muestran proporciones casi iguales (11,2% y 14,0%, respectivamente). El sector agropecuario representa un 20,3%.

Por otra parte, al analizar la composición de la población ocupada con edades comprendidas entre los 20 y 29 años, se nota que entre 1997 y 2002, aumentó significativamente la participación laboral de la población ocupada en puestos calificados altos y técnicos, que pasaron de representar un 15,3% a un 19,6% de los empleos en esos años. Esto podría, en parte, estar asociado con los requerimientos de mano de obra calificada que han provocado los flujos de inversión extranjera directa a nuestro país en áreas de alta tecnología. A pesar de ello, cerca del 65% de la fuerza laboral con esas edades se ubicaba en categorías de baja calificación o no calificadas.

Existe una relación directa positiva entre la inserción laboral y los años de escolaridad. Para la mayor parte de las y los jóvenes que están empleados y que no alcanzaron algún grado de escolaridad o al menos alguno de primaria sus posibilidades laborales se ubicaron en empleos de baja o ninguna calificación (cuadro 2.1). Para quienes alcanzaron algún grado del III ciclo una proporción importante adquirieron empleos semi - calificados. En

las y los jóvenes con educación diversificada y superior se observa la mayor inserción laboral en trabajos de calificación técnica y alta.

## 2.3+ } **diferencias en el empleo por regiones y por zona**

Una de las estrategias de la PPPJ se centra en la promoción de acciones con enfoque territorial, tanto en el ámbito cantonal como regional, procurando el desarrollo local por medio de la identificación e impulso de actividades productivas generadoras, encadenadas y capaces de ofrecer empleos de calidad, prestando especial atención en los cantones más pobres del país mediante la descentralización de la actividad laboral, académica, económica, habitacional y recreativa, para así evitar la migración interna. Al respecto, se describen a continuación las principales características de empleo a nivel desagregado con el fin de identificar brechas entre las zonas y/o las regiones.

Al desagregar la información de empleo por zonas y regiones de planificación se observa que, para el total de la población, la zona urbana aumentó su importancia como lugar de residencia de los ocupados y pasó de representar un 54,2% en 1990 a un 63,9% en el 2003. La Región Central es en la que reside la mayor cantidad de personas ocupadas, en 1990 residía en ella un 65,9% de los ocupados y en el 2003 un 67,5%. La Región Huetar Atlántica es la segunda en importancia en absorción de empleo, con un 8,5% en 1990 y un 8,9% en el 2003. Mientras que la Región Brunca era la tercera en importancia en la participación dentro del empleo total en 1990, con un 8,4% de los ocupados, en el año 2003 tiene una reducción significativa y absorbe un 6,5% del total de empleo. En la Región Chorotega residía un 7,6% de los ocupados en 1990 y un 6,7% en el 2003. Las Regiones Pacífico Central y Huetar Norte son las que absorben la menor cantidad de ocupados, con un 4,9% y 4,8% respectivamente en 1990, y aunque en la primera el porcentaje se mantuvo en el 2003, en la Región

## +} Cuadro 2.1

distribución relativa de la población ocupada de 20 a 29 años según ocupación, escolaridad y sexo: EHPM 2002

NIVEL DE INSTRUCCION	TOTAL	OCUPACION DE CALIFICACION					
		ALTA	TECNICA	SEMICALIFICADA	BAJA	NO CALIFICADA	IGNORADA
<b>HOMBRES</b>							
sin instrucción	100.0	0.0	0.0	0.8	16.6	82.6	0.0
1 a 6 escolaridad	100.0	0.3	2.2	9.2	41.6	46.4	0.2
7 a 9 escolaridad	100.0	0.0	6.1	16.9	52.7	24.0	0.4
9 a 11 escolaridad	100.0	1.8	16.1	23.5	39.6	19.0	0.0
más de 11 escolaridad	100.0	33.1	31.7	17.3	12.5	5.1	0.4
<b>TOTAL</b>	100.0	6.2	10.4	14.2	37.8	31.1	0.2
<b>MUJERES</b>							
sin instrucción	100.0	0.0	0.0	0.0	12.3	87.7	0.0
1 a 6 escolaridad	100.0	0.2	1.5	10.4	31.8	56.1	0.0
7 a 9 escolaridad	100.0	0.0	3.0	22.6	38.5	35.8	0.0
9 a 11 escolaridad	100.0	2.7	13.8	39.5	27.6	16.3	0.0
más de 11 escolaridad	100.0	46.1	21.5	23.7	5.2	3.5	0.0
<b>TOTAL</b>	100.0	14.6	10.2	22.6	23.5	29.1	0.0

Fuente: Elaboración propia con datos de EHPM 2002

Huetar Norte aumentó su importancia a un 5,5% del total de ocupados.

Si se considera únicamente a las personas jóvenes ocupados (12 a 35 años), los datos de la encuesta de hogares del 2003 dan una distribución por zona en la que el 60% de las personas ocupadas están en la zona urbana y el 40% restante en la rural. Al igual que con toda la población, la Región Central es la que concentra la mayor proporción de ocupados (66,8%). Le siguen en orden de importancia, las Regiones Huetar Atlántica (9,1%), la Brunca (7,0%) y la Chorotega (6,3%). Las dos regiones que absorben la menor cantidad de empleo joven son la Huetar Norte (5,9%) y la Pacífico Central (4,9%), al igual que cuando se considera el total de población.

Los datos de las encuestas de hogares mostraron que, si bien es cierto, hay un patrón de relación directa positiva entre escolaridad e inserción laboral en las zonas urbana y rural, hay una desigual oportunidad de esta relación entre ambas zonas de residencia. Las y los jóvenes ocupados (as) en categorías de trabajo de menor calificación predominan más en la zona rural que en la urbana.

Los datos del 2002 señalan que en la población de 20 a 29 años, el 24% de los ocupados que habitan en la zona urbana se ubicó en categorías laborales técnicas y altas, mientras que solamente un 12% del total de ocupados en ese grupo de edad de la zona rural se situaron en este tipo de categorías laborales. (cuadro 2.2).

## +} Cuadro 2.2

distribución relativa de la población ocupada de 20 a 29 años según ocupación, escolaridad y zona: EHPM 2002

NIVEL DE INSTRUCCION	TOTAL	OCUPACION DE CALIFICACION <sup>1/</sup>					
		ALTA	TECNICA	SEMICALIFICADA	BAJA	NO CALIFICADA	IGNORADA
<b>URBANOS</b>							
sin instrucción	100.0	0.0	0.0	0.0	30.5	59.5	0.0
1 a 6 escolaridad	100.0	0.2	2.2	13.5	44.7	39.2	0.4
7 a 9 escolaridad	100.0	0.0	4.9	19.2	51.9	23.7	0.4
9 a 11 escolaridad	100.0	2.3	15.2	31.1	35.3	16.1	0.0
más de 11 escolaridad	100.0	39.4	26.5	21.4	9.0	3.5	0.3
<b>TOTAL</b>	100.0	11.7	12.5	20.5	33.7	21.4	0.2
<b>RURALES</b>							
sin instrucción	100.0	0.0	0.0	0.9	7.6	91.5	0.0
1 a 6 escolaridad	100.0	0.4	1.8	6.2	33.8	57.8	0.0
7 a 9 escolaridad	100.0	0.0	5.4	17.9	40.5	36.2	0.0
9 a 11 escolaridad	100.0	1.8	14.4	28.9	32.3	22.7	0.0
más de 11 escolaridad	100.0	40.5	27.0	17.0	8.4	7.2	0.0
<b>TOTAL</b>	100.0	5.3	6.8	11.9	30.9	45.0	0.0

<sup>1/</sup> Agrupación de los grupos ocupacionales basada en el nivel de calificación requeridos según las descripciones del Manual de Clasificación de Ocupaciones CIUO-88 y criterio experto.

Fuente: Elaboración propia con datos de EHPM 2002

## 2.4+}

**el desempleo, un problema que afecta a las personas jóvenes**

La tasa de desempleo abierto en el caso costarricense, aunque es relativamente baja, aumentó en 2,1 puntos porcentuales entre 1990 y el 2003, alcanzando un 6,7% en este último año. Además, desde el 2001 muestra una tendencia creciente. En general, las mujeres son las más afectadas por el desempleo.

Según datos de las encuestas de hogares, entre 1994 y 2003 hay una fuerte caída en el porcentaje que representa a las y los jóvenes de 12 a 15 años de edad en el total de desocupados, lo cual puede estar explicado por el aumento de la permanencia de los mismos en el sistema educativo. Sin embargo, hay importantes aumentos en el porcentaje de desocupados en las categorías de 16 a 20 años y 21 a 25 años, los cuales en el 2003 representan más de la mitad de los desempleados (45,8% en 1994 y 54,6% el 2003). Esos grupos de edad son los que muestran los incrementos más

importantes en las tasas de desempleo abierto. Para las y los jóvenes de 16 a 20 años, la tasa de desempleo abierto pasó de 9,8% a 20% entre 1994 y 2003 (Sauma, 2004).

Al considerar la escolaridad de la población de 18 y más años desempleada se observa una relación inversa entre escolaridad y desempleo. Para los años 1997 y 2002, del total de personas desempleadas, cerca de dos terceras partes de ellos mostraban bajos niveles de escolaridad, ese porcentaje considera aquellos sin instrucción o con algún año aprobado de la educación general básica (menos de noveno año). Esta situación se presenta en ambos sexos, aunque las mujeres con niveles más altos de educación son las más afectadas. En el 2002, del total de desempleados considerados, un 15,5% de las mujeres desempleadas tenían educación para - universitaria y universitaria, mientras que esta relación era de un 9,4% en los hombres.

Las desventajas de un bajo nivel de educación se han acrecentado. La población de 20 a 29 años tenía una tasa de desempleo abierto de 6,5% en 1994 y de 12,0% en 2003. En 1994 para los que tenían más de 11 años de escolaridad esta tasa era del 5,1% mientras que en los que tenían 11 años o menos la tasa era del 7,0%. En 2003 en los que tenían más de 11 años de escolaridad, la tasa de desempleo abierto era del 6,1% y en los que tenían 11 años o menos era del 15,3%.

El rezago estructural educativo deja con menos opciones de enfrentar el fenómeno del desempleo a las personas que no logran finalizar la secundaria. Las ganancias en años de escolaridad pueden aumentar la empleabilidad y la probabilidad

de enfrentar la amenaza de la pobreza en algún momento de la vida.

## 2.5+ } **trabajo infantil y adolescente**<sup>5</sup>

El trabajo infantil es un fenómeno amplio, complejo y multicausal. La falta de información sobre sus causas, magnitud, naturaleza y consecuencias, ha sido un obstáculo para llevar a cabo una acción eficaz para enfrentarlo, detenerlo y eliminarlo (INEC et. al., 2003). En Costa Rica, la edad mínima permitida para que una persona trabaje es los 15 años. Cualquier forma de trabajo para la población menor de esa edad resulta inadmisibles, y especialmente grave si afecta la permanencia y el rendimiento escolar (PEN, 2003).

Dicha encuesta estima que 127.077 niñas, niños y adolescentes con edades comprendidas entre los 5 y 17 años, trabajan o están en busca de empleo, los cuales representan un 11,4% de la población con esas edades. De estos, 50.151 son menores de 15 años, que es la edad mínima legal para acceder a un empleo (INEC et. al., 2003). Del total del trabajo infantil, un 28,5% son mujeres<sup>6</sup> (36.231 niñas y adolescentes).

Por zona, 84.054 personas se ubican en la zona rural, quienes representan el 66,1% de la PEA infantil y adolescente. El empleo agrícola es muy importante en la zona rural y presenta menor diversidad ocupacional en relación con las zonas urbanas.

Tres de cada cuatro menores trabajan en ocupaciones no calificadas<sup>7</sup> (74,5%), con empleos que les brindan un bienestar insuficiente. La mayoría de los ingresos percibidos están por debajo del salario mínimo legal mensual. Más de la mitad de los menores de 15 años se dedicaban a la actividad agropecuaria, mientras que en los adolescentes una tercera parte (un 43,4% en la población de 5 a 17 años). Otras actividades importantes fueron el comercio y la reparación de vehículos y enseres, así como el servicio doméstico entre las mujeres. Conforme aumenta la edad de los y las trabajadores (as), mayor es la importancia relativa de las ocupaciones con mayor nivel educativo, que requieren capacitación y experiencia laboral. Un 42,3% de los adolescentes trabajan más de las 36 horas por semana autorizadas por la legislación laboral (INEC et. al., 2003).

A este respecto, una de las estrategias de la PPPJ plantea la necesidad de promover y hacer cumplir las leyes en materia laboral, principalmente en lo referente al trabajo de las personas jóvenes, más aún si son niñas y niños.

Por su parte, el trabajo familiar no remunerado es importante en los menores de 15 años, en las mujeres y en los residentes de las zonas rurales. En los hombres, los asalariados son los más importantes (47,5%), en segundo lugar los trabajadores sin remuneración (40,3%) y luego los trabajadores por cuenta propia (10,6%). En las mujeres, la categoría más importante son las

trabajadoras sin remuneración (52,7%), le siguen las asalariadas (20,5%), las trabajadoras domésticas (14,2%) y las trabajadoras por cuenta propia (12,4%). En lo que respecta a la ubicación del establecimiento, el más importante fue finca, taller o local independiente.

En los hogares donde los niños y adolescentes trabajan la incidencia de la pobreza es mayor, poseen en promedio más miembros por hogar y adultos que perciben bajos ingresos, en relación con aquellos hogares donde los menores de edad no trabajan. Un 48,9% de los menores ocupados indicaron que el motivo por el cual trabajan es para ayudar en los gastos del hogar o colaborar en el negocio familiar, o para cubrir sus gastos o pagar sus estudios (26,2%) (INEC et. al., 2003).

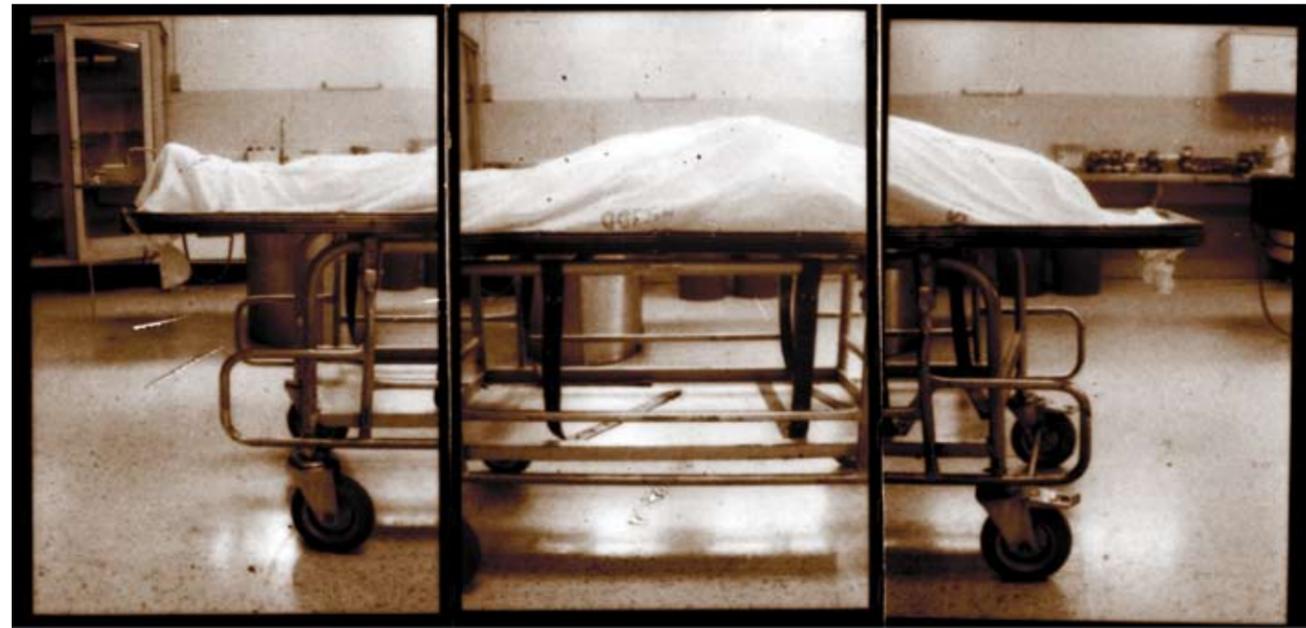
Un efecto importante del trabajo en las niñas, niños y adolescentes (5 a 17 años) es la deserción escolar, la cual alcanza el 44,1%, en contraste con el porcentaje para la población inactiva con esas edades (6,9%). Un 51,7% de las y los que trabajan y estudian tiene rezago escolar. Uno de los motivos principales de la deserción son los problemas de acceso o integración al sistema educativo, así como los problemas económicos.

Otro aspecto que resulta preocupante es la proporción de personas que ni trabajan ni estudian, las cuales representaban en el 2002 el 36,7% del total de asistentes a la educación, que equivale a 34.079 personas.

<sup>5</sup> Esta sección se basa en los datos de la Encuesta de Trabajo Infantil y Adolescente, realizada por el INEC en el 2002, como un módulo especial de la encuesta de hogares de dicho año. Sus principales resultados fueron publicados en el 2003, en un documento que contó con el apoyo de varias instituciones, como el INEC, la OIT y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

<sup>6</sup> Esta menor participación femenina en la actividad económica se debe, por una parte, a una subestimación estadística de las actividades productivas realizadas por las mujeres y que no son captadas como tales, y por otra, a la diferenciación sexual de roles al interior de la familia (INEC et al, 2003).

<sup>7</sup> Las ocupaciones no calificadas incluyen: vendedores ambulantes, limpiabotas y otros trabajadores de servicios prestados en la calle, personal no calificado de los servicios de limpieza en establecimientos, de aseo en la vía pública y recolección de basura, peones agropecuarios, forestales y pesqueros no calificados, peones de la minería y la construcción, de la industria manufacturera y del transporte (INEC et al, 2003).



Autor: José Alberto Hernández Campos  
Título: "Existencia" (tríptico)  
Técnica: Fotografía  
Dimensión: 3 m. x 1.5 m.  
Año: 1994

**3+} capacitación y formación profesional**

**entre** las estrategias planteadas en la PPPJ está el tema de la capacitación y los encadenamientos entre lo educativo y la formación profesional a lo productivo. Se propone la necesidad de contar con programas educativos formales y no formales tendientes a fortalecer los conocimientos y habilidades de las personas jóvenes para asociarse con fines productivos y laborales, o sea fortalecer la empleabilidad de las y los jóvenes. Para esto, se debe promover y fortalecer la capacidad institucional de manera tal que se mejore la calidad y la pertinencia de la formación para el trabajo.

Una tarea importante para los entes encargados de brindar educación y capacitación es promover la capacidad emprendedora en las y los jóvenes, o sea las habilidades, conocimientos y actitudes en los que se apoya un buen emprendedor. Algunas características que denotan la capacidad emprendedora son creatividad, capacidad organizativa, resistencia a la frustración, capacidad de asumir riesgos, capacidad de observación y análisis, adaptación al cambio, confianza en sí mismo e ilusión por el proyecto, capacidad para tomar decisiones, iniciativa y espíritu innovador y una visión estratégica, entre otros.

Los datos en materia de capacitación son muy limitados y no se cuentan con estudios actualizados que evalúen la oferta de servicios de capacitación, la población cubierta así como la población objetivo que demanda dichos servicios de formación. A pesar de esto, se intentará dar una idea general de las principales opciones en este sentido.

**3.1+} educación no regular**

Según datos de la Encuesta de Hogares del 2003, se estima que 751.290 personas han recibido educación no regular, o sea algún curso u otro tipo de educación no formal<sup>8</sup>. El 48,4% fueron hombres y el 51,6% mujeres.

Por instituciones, se tiene que el 29,9% de las personas que han recibido educación no regular lo hizo en un instituto privado, el 25,9% en el INA, el 15,1% en una institución pública y el 12,2% en la empresa privada.

En cuanto al tipo de curso o formación recibida, se observa que los cursos más importantes son los de computación (28%), idiomas extranjeros (14,1%), servicios (9,4%) y fabricación de prendas de vestir (7%). Además de las tres primeras categorías también son importantes entre los hombres las especialidades en electricidad, electrónica y telecomunicaciones, así como la agricultura y pesca. En el caso de las mujeres también tienen importancia fabricación de prendas de vestir, servicios, secretariado y alimentos.

Por nivel educativo, el 32,7% de las personas que han recibido educación no regular tenían educación parauniversitaria o universitaria, el 22,8% secundaria incompleta, el 20,8% secundaria completa y el 18,2% primaria completa.

Otro aspecto importante de analizar es la condición de empleo de los que han recibido educación no regular. Cerca de la mitad estaba ocupado (51,3%), el 11,7% tenía problemas de subempleo y el 3,3% de desempleo, mientras que un 28,1% era

<sup>8</sup> Formación regular se refiere a la educación preescolar, primaria, secundaria, para universitaria y universitaria. Otro tipo de cursos o de formación se califica como no regular.

inactivo. Por sexo se presentan diferencias. Un 40% de las mujeres eran inactivas, pero solamente el 15,3% de los hombres estaban en esta situación, mientras que el 62,3% de los hombres estaba plenamente ocupado y solamente el 41% de las mujeres.

### 3.2+} **el caso del INA**

En nuestro país, la institución pública más importante que proporciona servicios de formación profesional es el **Instituto Nacional de Aprendizaje** (INA). Para el año 2003 se matricularon un total de 165.929 personas en algún modo de formación<sup>9</sup>. De estos, un 47,2% fueron hombres y el restante 52,8% mujeres. Por grupos de edad, el 17,6% tenían menos de 15 años, el 23,6% estaba entre los 15 y 19 años y un 14,2% tenía de 20 a 24 años de edad.

Para el año 2003 había un total de 10.718 acciones formativas<sup>10</sup>, de las cuales un 47,8% eran del sector comercio y servicios, un 38,9% del sector secundario (industria) y un 13,2% del sector agropecuario.

Los modos de formación se estructuran en programas<sup>11</sup> para grupos de población homogéneos, los principales son: aprendizaje, que está destinado a jóvenes de 15 a 20 años que no tienen conocimientos ni experiencia en el área de estudio y se caracterizan por ser de larga duración (de 1,5 a 2 años), habilitación, que también es un programa de formación inicial,

destinado a capacitar a jóvenes y adultos en procesos productivos para incorporarse en el corto plazo, en el mercado de trabajo y no exige como requisito conocimientos ni experiencia, y por último está el programa de complementación, que comprende las acciones formativas diseñadas para complementar las competencias profesionales de un trabajador y exige requisitos de conocimientos y experiencia previa (INA, 2003).

De la matrícula total en el 2003, un 76,9% estaba en los programas de complementación (34,7% hombres y 42,2% mujeres), un 18,1% en los programas de habilitación (7,6% hombres y 10,4% mujeres) y el restante 5% en los programas de aprendizaje (4,9% eran hombres). En los programas de complementación, el 48,6% tenía más de 25 años, mientras que en los de habilitación el 75% tenía menos de 25 años y en aprendizaje el 98,7% tenía menos de 20 años (grupo objetivo).

El total de personas aprobadas en las acciones formativas del INA pasaron de 29.070 en 1990 a 139.256 en el 2003. Por sexo, en 1990 el 36,4% eran mujeres y para el 2003, éstas pasaron a representar el 51,1%. Por sectores, a mediados de la década de los noventa y en los últimos años de ésta, el sector industrial<sup>12</sup> fue el más importante. Sin embargo, a partir del año 2001 el sector terciario (comercio y servicios), tiende a crecer de manera importante, y para el año 2003, la mitad de las y los estudiantes aprobados pertenecían a este sector. Por su parte, el sector agropecuario es el que más ha disminuido y pasó de representar el 33,6% del total de aprobados en 1990 a solamente el 12,5% en el 2003.

<sup>9</sup> El modo de formación es la clasificación que emplea el INA para las diferentes acciones que desarrolla, en función de las características de la población enfocada, especialmente en lo referente al dominio de determinadas competencias profesionales en el marco de una ocupación o actividades productivas (INA, 2003).

<sup>10</sup> La acción formativa se refiere a toda actividad de capacitación o formación, dictada y certificada directamente por el INA o contratada externamente, pero planificada y evaluada por éste (INA, 2003).

<sup>11</sup> Los programas son el conjunto de acciones formativas diseñadas para grupos de población que comparten niveles de competencia similares, disposición, horarios y objetivo inmediato de la acción (INA, 2003).

<sup>12</sup> En los siguientes años el sector industrial fue el más importante dentro del total de aprobados en las acciones formativas, en relación con los otros sectores (agropecuario y comercio y servicios): en 1993 (37,3%), en 1994 (46,6%), en 1998 (40,2%), en 1999 (41,4%) y en el año 2000 (38,1%).



documento preparado para la mesa de diálogo social:

capacitación profesional y oportunidades de ingreso al mundo del trabajo

Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven (Proyecto Estado de la Nación)

## 4+} **retos con respecto a la** capacitación profesional y oportunidades de ingreso al mundo del trabajo y empleo

- Flexibilizar los requisitos de acceso a las fuentes de capacitación y mejorar la capacidad de los programas educativos formales y no formales a fin de que se vinculen con actividades productivas generadoras, encadenadas y capaces de ofrecer empleos de calidad.
- Fortalecer los conocimientos y habilidades de las personas jóvenes para asociarse con fines productivos y laborales, por medio de capacitación empresarial, asistencia técnica, promoción de facilidades crediticias y fiscales para las iniciativas productivas de las personas jóvenes así como asesoría con el fin de ubicar y aprovechar nichos de mercado internacionales, nacionales y regionales.
- Procurar el establecimiento de condiciones de equidad entre los colegios urbanos y rurales; diurnos y nocturnos; públicos y privados, así como el acceso a las mismas condiciones de educación y empleo de calidad en la zona rural y urbana, con el objetivo de descentralizar la actividad laboral, académica, habitacional.
- Generar un proceso de diálogo sobre la modificación cualitativa del sistema educativo, acorde con los nuevos paradigmas de juventud y de educación, en procura de la ampliación de los sistemas de cobertura de educación hacia la población de personas adultas jóvenes en igualdad de condiciones a la educación técnica, científica, tecnológica, colegios nocturnos, y cualquier otra modalidad existente.
- Establecer medidas que propicien facilidades de trabajo y estudio para las personas jóvenes que no tienen experiencia laboral, así como acciones para que la maternidad y paternidad en personas jóvenes no sea un obstáculo para la permanencia en el sistema educativo y su incorporación al sistema de trabajo, por medio de la promoción y monitoreo del cumplimiento de las leyes en materia laboral, principalmente en lo referente al trabajo de personas jóvenes.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. 2002. **Ley General de la Persona Joven** (8261). San José. Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.

Cinterfor/OIT. 1997. **Jóvenes, formación y empleabilidad**. Boletín Técnico Interamericano de Formación Profesional. No.: 139-140. Uruguay. Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional.

Cinterfor/OIT. 2002. **Formación profesional, productividad y trabajo decente**. Boletín Técnico Interamericano de Formación Profesional. No.: 153. Uruguay, Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional.

Consejo Superior de Trabajo y Comisión Nacional de Política de Empleo. 2004. **Política de empleo para Costa Rica**. Inédito. San José.

CPJ. 2004. **Política Pública de la Persona Joven**. San José. Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven.

ILO. 2004. **Improving prospects for young women and men in the world of work**. A Guide to Youth Employment. ISBN 92-2-115945-0. Geneva. International Labour Office.

INA. 2003. **INA en cifras**. Año 4, N° 4. San José. Instituto Nacional de Aprendizaje.

INEC et. al. 2003. **Informe Nacional de los Resultados de la Encuesta de Trabajo Infantil y Adolescente en Costa Rica**. San José. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Profesional en Educación Comunitaria y Organización Internacional del Trabajo.

Leibowicz, J. 2000. **Ante el imperativo del aprendizaje permanente, estrategias de formación continua**. Papeles de la Oficina Técnica, 9. Montevideo. Cinterfor.

Mora, R. y Ramos, P. 2003. **Educación y conocimiento en Costa Rica: desafíos para avanzar hacia una política de Estado**. Ponencia preparada para la elaboración del Noveno Informe sobre el Estado de la Nación. San José. Proyecto Estado de la Nación.

PEN, 2003. **Noveno Informe sobre el Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible**. San José. Proyecto Estado de la Nación.

PEN. 2004a. **Décimo Informe sobre el Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible**. San José. Proyecto Estado de la Nación.

PEN. 2004b. **Educación y conocimiento en Costa Rica: Desafíos para avanzar hacia una política de Estado**. Serie Aportes para el análisis del Desarrollo Humano Sostenible No.: 8. San José. Proyecto Estado de la Nación.

PEN. 2004c. **Las personas jóvenes de Costa Rica en el Estado de la Nación: una síntesis de aspectos relevantes**. Inédito. San José. Proyecto Estado de la Nación y Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

Sauma, P. 2003. **Mercado de trabajo, distribución del ingreso y pobreza**. San José, Proyecto Estado de la Nación.

Silveira, S. 2002. **Género y empleabilidad: desafíos y oportunidades para una política de formación profesional y técnica en el siglo XXI en América Latina**. En: "Boletín Técnico Interamericano de Formación Profesional. No.: 153". Uruguay. Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional. Pp. 113-144.

proceso de construcción del  
Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven

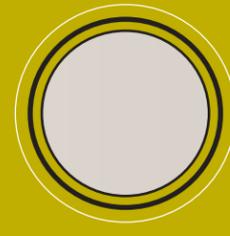


Consejo Nacional de Política  
Pública de la Persona Joven

(Proyecto Estado de la Nación)

Técnica:  
Dimensión:  
Año:

Av.  
Poder  
Fotograf  
0.5 m. x 1 m.  
7 de enero,



revisión y ampliación para la transformación de la oferta educativa  
y una oferta ampliada en educación con mayores oportunidades de inclusión

proceso de construcción del



Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven

Consejo Nacional de Política  
Pública de la Persona Joven

(Proyecto Estado de la Nación)

Autor: José Alberto Hernández Campos  
Título: Revólver Calibre 32, Marca Long Ont, serie 415683  
Averiguar Muerte / Juzgado Instrucción de Liberia  
Poder Judicial / Sección de Crímenes  
Técnica: Fotografía  
Dimensión: 0.5 m. x 1 m.  
Año: 7 de enero, 1994



revisión y ampliación para la transformación de la oferta educativa  
y una oferta ampliada en educación con mayores oportunidades de inclusión



Autor: José Alberto Hernández Campos  
Título: "Blanco 2"  
Técnica: Fotografía  
Dimensión: 1.5 m. x 1 m.  
Año: 1994

## 1+} antecedentes



**Las** sociedades otorgan a la educación un papel fundamental en el cambio social. Se ha cifrado en ella expectativas para responder a desafíos tales como la convivencia pacífica, la construcción y el fortalecimiento de la cultura democrática, la equidad y el progreso económico.

De ahí que exista un reconocimiento cada vez mayor de que la educación es uno de los pilares del desarrollo económico y social de una nación. De la eficiencia y efectividad con que los países conduzcan su inversión en educación dependerán su nivel de integración social, su posibilidad de crear oportunidades de movilidad y ascenso social, su capacidad para forjar ciudadanos, construir su ciudadanía y consolidar la democracia, y su habilidad para atender los requerimientos productivos actuales y futuros, tanto en el contexto nacional como en el internacional.

La contribución de la educación a la integración social tiene que ver con la capacidad del sistema educativo para brindar acceso e igual calidad de educación para todos sus ciudadanos y ciudadanas. Cuando se producen rezagos educativos se pueden limitar las posibilidades, en los individuos y en los hogares, de enfrentar la amenaza de la pobreza. Si esos rezagos se reproducen intergeneracionalmente, las opciones de bienestar pueden llegar a ser aún más limitadas, e incluso afectar de manera creciente las brechas sociales.

Si bien es cierto que la educación no garantiza automáticamente un empleo, sí puede ayudar a que las personas enfrenten con mayores posibilidades de éxito la amenaza de la pobreza en algún momento de sus vidas. La relación directa entre el nivel de escolaridad e ingreso puede crear mejores opciones y condiciones de bienestar, sobre todo en economías en las que persisten desigualdades fuertes en la distribución del ingreso.

En Costa Rica la educación constituye uno de los principales bastiones de la evolución singular del país en materia de desarrollo humano sostenible durante la segunda mitad del Siglo XX. A pesar de que el país es calificado como de alto desarrollo humano, enfrenta desafíos elementales, entre ellos el nivel educativo de sus habitantes. La población de Costa Rica ciertamente vio reducir su nivel de analfabetismo, al pasar de casi un 30% en 1940 a poco menos del 5% según el Censo del 2000. Su escolaridad promedio es, sin embargo, de poco más de siete años y medio, apenas un año más que en 1984. Cerca de un 60% de las jefaturas de hogar tiene a su haber la primaria completa o menos.

1 En la redacción de los apartados de antecedentes y situación actual del sistema educativo se usó como referencia los contenidos del documento: Educación y conocimiento en Costa Rica: desafíos para avanzar hacia una política de Estado, publicado por el Programa Estado de la Nación en el año 2004.

**el** sistema educativo costarricense no ha logrado una cobertura universal de la educación general básica, no obstante que en primaria desde hace más de una década se alcanzó prácticamente el 100%, y pese a los avances recientes tanto en educación preescolar como en secundaria. Los niveles de cobertura observados en el primer ciclo caen a medida que aumenta el nivel educativo. En general, es en el tránsito de la primaria a la secundaria y entre ciclos donde se registran los mayores niveles de repitencia y abandono.

Mientras la educación primaria cubre prácticamente al 100% de la población en edad escolar, en secundaria, luego de alcanzar un 60% en 1980, el Siglo XXI ha iniciado con tasas de cobertura similares a las de hace veinte años, tras un largo período de contracción de la escolaridad en tercero y cuarto ciclos.

En la última década, las estadísticas muestran que se mantienen los logros alcanzados en primaria. Pese a ello, en esta etapa se observa la primera fractura del sistema, entre el primero y el segundo ciclos. A partir de ese momento, conforme se avanza en los ciclos educativos disminuye la cobertura.

Para el segundo ciclo, la cobertura de la población en la edad correspondiente fue, en el 2002, del 88,8% (tasa neta de escolaridad) y durante el período 1995 - 2002 apenas aumentó tres puntos porcentuales. Particularmente crítica es la disminución de la cobertura al pasar del segundo al tercer ciclo (-21 puntos porcentuales) y entre el tercero y cuarto ciclos (-27 puntos porcentuales), lo cual se refleja en las tasas brutas y netas de escolaridad.

Así, desde el punto de vista de cobertura educativa, las mayores deficiencias del sistema costarricense siguen presentándose en la educación secundaria, pese a los avances, la

tasa neta de escolaridad en el tercer ciclo pasó de casi 57% a 65% entre 1995 y 2002, en tanto la del ciclo diversificado (cuarto ciclo) se incrementó de 30,5% a 36% en el mismo período.

2.1+}

**programas educativos formales y no formales**

El sistema educativo costarricense brinda diversas alternativas de educación para jóvenes y adultos: la primaria formal (primero a sexto grado), la secundaria formal (séptimo a undécimo año o tercer ciclo de educación general básica y educación diversificada), los programas de educación abierta, el plan de estudios para jóvenes y adultos (niveles I, II y III) y cursos tecnológicos (computación, contabilidad, inglés conversacional, turismo y seguridad vial) (MEP, 2003b).

Además de la educación formal, se han implementado políticas específicas para captar a aquellos jóvenes que salen del sistema formal antes de concluir la enseñanza general básica y el ciclo diversificado.

Entre estas modalidades denominadas educación abierta, se incluyen los proyectos de Tercer Ciclo por Suficiencia, Educación Diversificada a Distancia y Bachillerato por Madurez; el Programa de nuevas oportunidades educativas para jóvenes, los **Institutos Profesionales de Educación Comunitaria** (IPEC) y los **Centros Integrales de Educación de Adultos** (CINDEA).

Suponiendo que las cifras de cobertura de estas modalidades no regulares fuesen comparables con las de la educación regular, la tasa bruta de escolaridad para el nivel de secundaria alcanzaría el 75,4% en el 2002, frente al 64,5% de la educación regular. Por su parte, la tasa neta ascendería a 63,5%, en lugar del 58,7% que se obtiene al considerar únicamente el sistema regular (PEN, 2004a).

2.2+}

**recursos estatales para la educación**

A pesar de que el artículo 78 de la Constitución Política, establece que para "la educación estatal, incluida la superior, el gasto público no será inferior al seis por ciento (6%) anual del Producto Interno Bruto (PIB)", no se ha logrado cumplir dicho precepto constitucional. Con respecto a otros sistemas educativos, particularmente de los países de la **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico** (OCDE), en Costa Rica la inversión pública en educación representa un menor porcentaje del PIB, y también es menor la relación de inversión pública en educación per cápita (PEN, 2004b).

A principios de los noventa la inversión en educación básica representaba cerca de dos terceras partes de la inversión total en educación pública, mientras que en el cuatrienio 1998 - 2001 llegó a representar un 76%. Lo contrario, entonces, sucedió con la inversión en educación superior (se consideran los colegios universitarios y las universidades estatales, aunque el mayor monto del presupuesto es para estas últimas), que representó, en el cuatrienio indicado, un 23,4% del presupuesto total de la educación pública.

Aunado a ello, el sector educación muestra una proporción de gastos de desarrollo (o gasto de capital) limitada, por debajo del 10% que se estima necesaria para garantizar el mantenimiento y reposición de la infraestructura utilizada.

En cuanto a la inversión social en educación, la mayor cobertura de los programas entre la población de 6 a 14 años, hace que estos dos grupos reciban en promedio por encima de la media nacional. Por el contrario, la menor asistencia de los jóvenes

al colegio a partir de los 15 años, reduce el monto del gasto que recibe este grupo. La población adulta en edad activa, recibe una limitada porción del gasto social, como era esperable, y decreciente conforme aumenta la edad. Los más jóvenes (de 18 a 29 años) reciben un gasto menor a la media pero superior al percibido por los (as) niños (as) menores de seis años. Esto se debe a que todavía reciben un componente importante de la inversión en educación postsecundaria (44% del gasto recibido) (PEN, 2004a).

### 2.3+} **educación técnica, capacitación y formación profesional: ampliar la oferta y disminuir la segregación por género**

En el ámbito de la educación post-secundaria existen opciones profesionales como los colegios universitarios y otros centros parauniversitarios, el **Instituto Nacional de Aprendizaje** (INA) y las **Instituciones de Educación Superior** (IES). Se estima que los colegios universitarios ofrecen cerca de 73 opciones académicas; el INA, las parauniversitarias y los centros alternativos cerca de 160 opciones y por último, los institutos de educación superior, que brindan alrededor de 1.300 opciones académicas (PEN, 2004b).

El INA posee dos modos de formación de acuerdo a las características de la población. La **formación inicial** está dirigida a jóvenes y adultos que no poseen conocimientos, ni experiencia en un área determinada, con el propósito de que desarrollen competencias profesionales que les permitan incorporarse al mercado laboral. Se incluyen dos modalidades: aprendizaje y habilitación. La primera responde a planes de estudio integrales, constituidos por cursos técnicos (teórico práctico) y cursos complementarios. Su duración oscila entre dos años y dos años y

medio. La habilitación incluye acciones formativas de corta duración (3 a 6 meses) destinados a jóvenes y adultos que buscan iniciarse en un oficio para incorporarse a corto plazo en el mercado laboral.

La **formación complementaria** comprende la capacitación dirigida a trabajadores o trabajadoras en servicio o desempleados que poseen conocimientos previos, experiencia laboral y aptitudes en el área de estudio. Tienen la finalidad de complementar su capacitación en áreas técnicas, de actualización de conocimientos y destrezas o de perfección de su formación básica. El tiempo de duración va de 3 a 6 meses. La formación complementaria imparte sus programas a través de diversas modalidades entre ellas: módulos, capacitación en la empresa, talleres públicos, capacitación agropecuaria integral, certificación ocupacional, formación a distancia, formación dual, formación producción, asistencia técnica, asesorías, centros colaboradores, seminarios y acciones móviles.

En el 2003 se matricularon en el INA un total de 165.653 personas en los 10.595 módulos impartidos. De ellas 87.515 fueron mujeres y 78.138 hombres.

Por su parte, la matrícula de los centros educativos técnicos y vocacionales representó, en el período 1990 - 2002, en promedio, cerca del 19% del total de matrícula de la educación diversificada. Si se compara esta cifra con la de países desarrollados, se notan diferencias importantes en cuanto a la orientación y el peso de la formación vocacional (PEN, 2004b).

En Costa Rica la matrícula de educación vocacional técnica se concentró en áreas de conocimiento de corte "tradicional", como lo son contabilidad, secretariado y la

formación agropecuaria. Aunado a ello, otra característica de la matrícula es la segregación por género, pues las mujeres optaron mayormente por estas especialidades "tradicionales".

Los grandes desafíos de la educación técnica son por un lado, el convertir a los colegios técnicos en centros de excelencia, aumentar la cantidad de estudiantes que acceden a ellos y el desarrollo de acciones relacionadas con la equidad de género en las especialidades no tradicionales y bien remuneradas, donde el acceso de las mujeres es minoritario (MEP, 2003b).

### 2.4+} **mecanismos que favorezcan la integración de actores sociales al proceso de enseñanza y aprendizaje: el caso de las Juntas de Educación y las Juntas Administrativas**

Según la **Ley Fundamental de Educación** (LFE, No.: 2160), en cada distrito escolar, las municipalidades nombran una Junta de Educación. Estas juntas funcionan como organismos auxiliares de la Administración para asegurar la integración de la comunidad y la escuela. Por su parte las instituciones de Enseñanza Media cuentan con una Junta Administrativa. El período de nombramiento en estas juntas es de 3 años, con posibilidades de reelección. Las Juntas de Educación y las Juntas Administrativas están integradas por cinco miembros propietarios. Para ser miembro de una de ellas se requiere: ser costarricense o extranjero con cédula de residencia, ser mayor de edad, saber leer y escribir, ser de conducta irreprochable. Además podrán funcionar otras organizaciones escolares como Patronatos Escolares, Asociaciones de Padres y Educadores, Consejos Agrícolas y otros (MEP, 2003b).

### 2.5+} **acceso a las oportunidades educativas**

El abandono temporal o permanente de los estudios es una de las variables que afectan los niveles de cobertura del sistema escolar. Este abandono, parte del cual puede considerarse más como un proceso de exclusión del sistema, es medido con el porcentaje de deserción intra - anual.

En los últimos trece años (1990 - 2002) el porcentaje de deserción intra-anual en primaria se ha mantenido en un promedio anual de 4,5%, aunque es mayor en el primer ciclo (5,0%) que en el segundo (3,8%). En el mismo período, la tasa de deserción promedio en secundaria alcanza un 13,6%, cifra que por su magnitud afecta notablemente la eficacia del sistema (PEN, 2004b).

En promedio anual, la educación secundaria diurna no logra retener a 1 de cada 10 adolescentes, situación que es un tanto mayor en el caso de la educación técnica diurna, aunque el mayor peso relativo de la académica incide de manera significativa en el comportamiento nacional.

### 2.6+} **condiciones de equidad**

Los bajos resultados en materia de eficiencia y eficacia de algunos niveles del sistema educativo, particularmente en secundaria, unidos a las condiciones estructurales y de financiamiento en las que se desarrolla dicho sistema, están creando desigualdades y brechas de oportunidad para el bienestar y el desarrollo de los y las ciudadanas y el país en general.

La valoración del desempeño del sistema educativo puede ser complementada observando cómo se comporta el factor de no asistencia escolar en los distintos grupos de edad comprendidos entre los 3 y los 24 años, tomando en cuenta posibles desigualdades urbano - rurales.

En términos generales, conforme aumenta la edad se incrementa el problema de no asistencia a la educación formal. La única excepción se presenta en el tránsito de la educación preescolar a la primaria, dada la baja cobertura de la primera.

Por otra parte, en todos los niveles se observan siempre brechas entre las zonas rurales y las urbanas, aunque menos marcadas en primaria. Estas brechas se profundizaron entre 1997 y 2002, pues si bien en ambas áreas la tasa de no asistencia disminuyó, porcentualmente la reducción fue mayor en las zonas urbanas (PEN, 2004).

Entre los principales motivos de no asistencia a centros de educación formal, en los grupos de edades de 5 a 17 años, la Encuesta de Hogares del 2002 destaca que: a) tres de cada 10 personas indican que no les interesa el aprendizaje y b) 2 dos de cada 10 señalan que no pueden pagar sus estudios. Luego un 10,3% señala que "le cuesta el estudio" y un 10% el hecho de tener que trabajar. Por zonas de residencia se mantiene esta jerarquía. Para los varones sucede lo mismo, y en el caso de las mujeres el primer lugar lo ocupa el hecho de no poder pagar los estudios, seguido por el desinterés y, en tercer lugar, problemas de acceso al sistema.

Por ser el grupo de edad de 13 a 17 años el que presenta los menores porcentajes de asistencia al sistema educativo formal, es importante detallar sus condiciones de actividad. Del total de

las y los adolescentes que no asisten a centros de educación formal, con edades entre 13 y 14 años, se tiene que el 21,5% en zona urbana y el 36% en zona rural no asisten porque trabajan o están en busca de empleo.

En ambas zonas de residencia, poco más de las dos terceras partes están inactivos y una proporción considerable se dedica a los oficios domésticos o aduce otros motivos. Además, un 9,5% de los inactivos en zona urbana y un 4,5% en zona rural asisten a educación no formal.

La población nacional entre 15 y 49 años de edad acusa un bajo nivel educativo, pese a los esfuerzos intergeneracionales orientados a incrementar la cobertura del sistema.

Al considerar al grupo de población con edades entre 15 y 17 años resulta que, en el 2002, cerca de 3 de cada 10 jóvenes en zona urbana, y 1 de cada 2 en zona rural, tan sólo tenían a su haber algún grado de primaria. Casi un 20% de quienes provenían de áreas urbanas se había asegurado algún nivel de escolaridad en educación diversificada, en contraste con una proporción cercana al 9% entre los residentes del área rural.

Estas diferencias se marcan también en la población de 18 a 24 años, cuyo nivel de escolaridad esperado es cercano al final de la educación diversificada, secundaria completa o algún grado de formación post-secundaria (parauniversitaria y universitaria). En zona rural más de la mitad de los jóvenes en estas edades cuenta con algún grado de primaria y en zona urbana 1 de cada 4 jóvenes tiene este mismo nivel.

Además, tanto en la zona urbana como en la rural, más del 20% de estos jóvenes ha logrado apenas algún grado del tercer

ciclo. Esto implica un factor importante de exclusión, debido a que, por su rezago educativo, estas personas no reúnen los requisitos mínimos de escolaridad para optar por una formación formal técnico - vocacional, parauniversitaria o universitaria, lo que limita sus posibilidades de bienestar futuro.

El rezago educativo se presenta asimismo en los grupos de edad de 25 a 49 años; en la zona rural más de dos terceras partes de esta población tan sólo tiene seis o menos años de escolaridad.

Este perfil es diferente al que se observa en la zona urbana, donde menos de un tercio de esta población muestra estos bajos niveles de escolaridad. Si se considera al menos algún grado de educación diversificada, cerca de un 20% de la población adulta en zona urbana lo ha logrado, frente a un escaso 10% en zona rural.

2.7+}

**permanencia en el sistema educativo**

Cuando se analiza la eficiencia y la eficacia de los cuatro primeros ciclos educativos en su conjunto, siguiendo el tránsito de los estudiantes desde que ingresan (seguimiento de cohortes), se notan preocupantes deficiencias del sistema para retener a la población estudiantil. Estas deficiencias se reflejan en el porcentaje de estudiantes que concluye en el tiempo óptimo de graduación, así como en los niveles de escolaridad de la población mayor de 17 años.

Tomando las cohortes de 1987 a 1999, se observa que en primaria cerca de un 80% de las y los alumnos que ingresó al primer año logró graduarse, aunque de ellos, a lo largo de este período, sólo entre un 40% y un 50% lo hizo en el número de años óptimo, mientras el resto repitió de una a tres veces algún grado. Como resultado, el número de años promedio de estadía de los graduados es de 6,6 años, equivalentes a una eficiencia promedio<sup>1</sup> de 0,78.

El efecto de la repitencia y la exclusión provocan que el número de años promedio para graduarse signifique alrededor de un 30% más del tiempo óptimo (entre 7,6 y 8 años según lo observado en el período). Debe señalarse, no obstante, que para las cohortes más recientes el MEP estima un mayor porcentaje de graduación de alumnos en el sistema y la mejora de algunos de los índices anteriormente indicados.

En secundaria los niveles de eficiencia son mucho menores que los de primaria. De las cohortes de adolescentes del período 1987 - 1995 una porción cada vez menor de quienes ingresaron desde el sétimo año logró finalizar la secundaria completa. Mientras que en la generación del año 1987 4 de cada 10 lograban graduarse, en la de 1995 sólo 3 de cada 10 lo conseguían (PEN, 2004).

Para las cohortes de 1996 a 1999, el MEP estima que un mayor porcentaje de jóvenes que ingresaron desde el sétimo año alcanzó a completar la secundaria. En 1993, disminuyó la tasa de promoción por efecto de un aumento en la tasa de deserción; a partir de 1994 la deserción empieza a bajar.

<sup>1</sup> Número de años empleados por una cohorte de estudiantes para que una cantidad determinada de sus alumnos se egrese del nivel, con el número de años óptimo que se requiere en ausencia de repetición o deserción.

Pese a que la exclusión o abandono intra-anual es ligeramente mayor en los centros técnicos, el análisis por cohorte refleja que este fenómeno tiende a afectar más a los establecimientos de orientación académica que a los técnico - vocacionales, mostrando por ello diferentes niveles de eficiencia. En las cohortes de los últimos quince años se observa una tendencia de aumento en el porcentaje de graduados de los colegios técnicos respecto de los académicos.

En secundaria académica el promedio de años de graduación de las generaciones de 1987 a 1995 aumentó de 10,1 años a 12,1 años, cifra esta última que representa el doble del número óptimo de años.

De acuerdo con estadísticas del MEP sobre las cohortes de 1987, 1990 y 1999, se tiene que menos de un 40% de los niños y niñas que iniciaron el primer año de primaria logran o lograrán completar la secundaria. En la cohorte de 1987 sólo el 23% de los niños y niñas que ingresó desde primer año pudo concluir secundaria y se estima que de la cohorte de 1990 lo conseguirá el 29%, mientras que de la cohorte de 1999 lo hará el 38%.

El grado de éxito para completar cada ciclo lectivo de secundaria es bajo. En el año 2002 apenas el 27% de los adolescentes que había ingresado a primaria once años antes logró completar la secundaria, sólo el 40% de quienes iniciaron la primaria nueve años atrás completó la educación general básica (tercer ciclo) y en el caso de primaria, el 75% de los niños y niñas que ingresaron desde el primer grado seis años antes logró finalizar con éxito el sexto grado.

Durante el período 1990 - 2002, el nivel de desgranamiento escolar (lo contrario al éxito escolar) en el proceso de completar el

undécimo año se ha mantenido superior al 70% y, en el caso de quienes completan el tercer ciclo, se ha mantenido en niveles superiores al 60%, lo que reafirma el problema de eficacia en secundaria. En primaria el desgranamiento escolar ha venido disminuyendo hasta alcanzar un 25% en el año 2002, en comparación con cerca del 40% a inicios de 1990. Esta mejoría no se da en los casos de tercer ciclo y undécimo año (PEN, 2004).

## 2.8+ } **repitencia en el sistema educativo**

La repitencia también afecta la eficacia del sistema educativo por su impacto sobre el promedio de años de graduación de las y los estudiantes, así como por el costo financiero que conlleva y porque incrementa el riesgo de abandono temprano del sistema.

En el caso de primaria, en el período 1990 - 2002, el primer ciclo ha mostrado una repitencia promedio anual del 12,3%, y el segundo de casi 6%. En los últimos seis años se observa una tendencia decreciente, principalmente en el primer ciclo. Típicamente, los años escolares que presentan las mayores tasas de repitencia son primero y cuarto grado.

En el tránsito entre la primaria y la secundaria se vuelven a presentar problemas de repitencia, sobre todo en séptimo y octavo años, que no ceden desde hace una década. En el ciclo diversificado el promedio anual es de 6,4%, y es en el décimo año donde la situación es más problemática. Si bien es cierto que desde 1996 se venía dando una reducción en el porcentaje de repitencia, el proceso, se revirtió en el 2002, contrario a lo observado en primaria (PEN, 2004).

## 2.9+ } **ofertas educativas para jóvenes que son padres o madres**

El **Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)**, junto con una importante cantidad de instituciones públicas entre las que se encuentran el **Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)**, el **Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)**, la **Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)** y el **Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven (CPJ)**, desarrollan el programa denominado **Construyendo Oportunidades** orientado a la atención de niñas, adolescentes madres y embarazadas y adolescentes en condiciones de riesgo social, para brindarles oportunidades de fortalecimiento personal y social. El programa atiende en promedio un total de 4.000 adolescentes al año.

Por su parte el **Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)** cuenta con el **Programa de Equidad de Género** mediante el cual se capacita a mujeres adolescentes a partir de 1998 y en el 2001 arranca la capacitación técnica a madres adolescentes, con opciones técnicas impartidas por las Escuelas del ITCR.

## 2.10+ } **algunos retos en materia de revisión y ampliación de la oferta educativa y una oferta ampliada en educación con mayores oportunidades de inclusión**

- Identificar y promover, las ofertas educativas que respondan a las condiciones particulares de las personas jóvenes de los distintos sectores nacionales.
- Identificar y fortalecer aquellas ofertas educativas que permiten la articulación entre capacitación, formación técnica y profesional con el sistema productivo.
- Promover el fortalecimiento de la cobertura en educación y la disminución de la deserción.
- Fortalecer la oferta de programas educativos no formales.
- Establecer un monitoreo, por medio del Sistema Nacional de Juventud, para conocer la situación particular de las personas jóvenes que dejan de asistir al sistema de educación.
- Abogar por la designación de recursos económicos, materiales y de infraestructura para el sistema educativo.
- Promover una participación protagónica de las personas jóvenes en los espacios de deliberación y decisión establecidos dentro del sistema educativo, tal como es el caso de las Juntas de Educación y las Juntas Administrativas.



## 3+} bibliografía

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. 2004. **Constitución Política de la República de Costa Rica**. en [www.asamblea.go.cr](http://www.asamblea.go.cr)

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. 2004. **Ley Fundamental de la Educación (2160)**. San José. Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.

INA. 2004. **Oferta curricular, 2004**. San José. Instituto Nacional de Aprendizaje. CD-ROM.

Instituto Tecnológico de Costa Rica. **Programa Equidad de Género**, en [www.itcr.ac.cr](http://www.itcr.ac.cr)

MEP. 2003a. Principales **Programas para el Desarrollo Educativo Nacional 2003 - 2015**. San José. Ministerio de Educación Pública.

MEP. 2003b. **Resumen Ejecutivo, Diagnóstico Preliminar de la Educación Costarricense. Relanzamiento de la Educación**. San José. Ministerio de Educación Pública.

MEP. 2003c. **Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas**. Decreto Ejecutivo No.: 310224. San José. Ministerio de Educación Pública.

Mora, R. y Ramos, P. 2003. **Educación y conocimiento en Costa Rica: desafíos para avanzar**. San José. Programa Estado de la Nación.

PEN. 2004a. **Décimo Informe sobre el Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible**. San José. Proyecto Estado de la Nación.

PEN. 2004b. **Educación y conocimiento en Costa Rica: Desafíos para avanzar hacia una política de Estado**. San José. Proyecto Estado de la Nación.

PEN, 1995. **Primer Informe sobre el Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible**. San José. Proyecto Estado de la Nación.

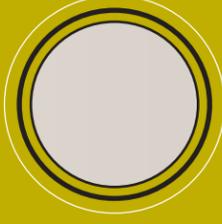
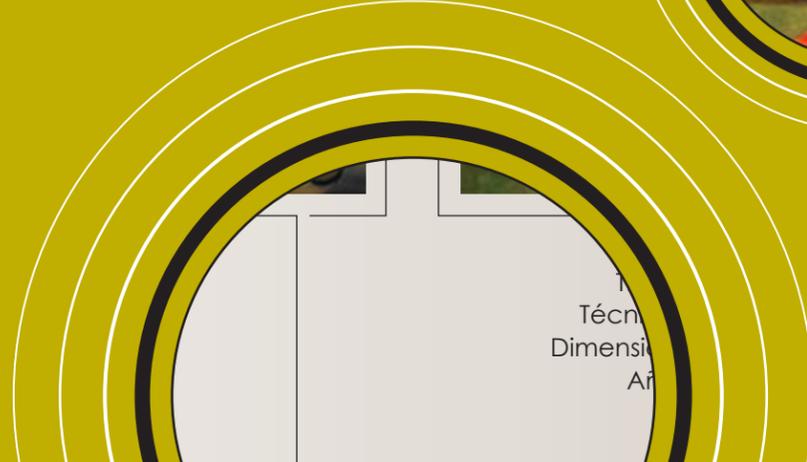
proceso de construcción del



Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven

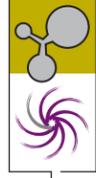
Consejo Nacional de Política  
Pública de la Persona Joven

(Proyecto Estado de la Nación)



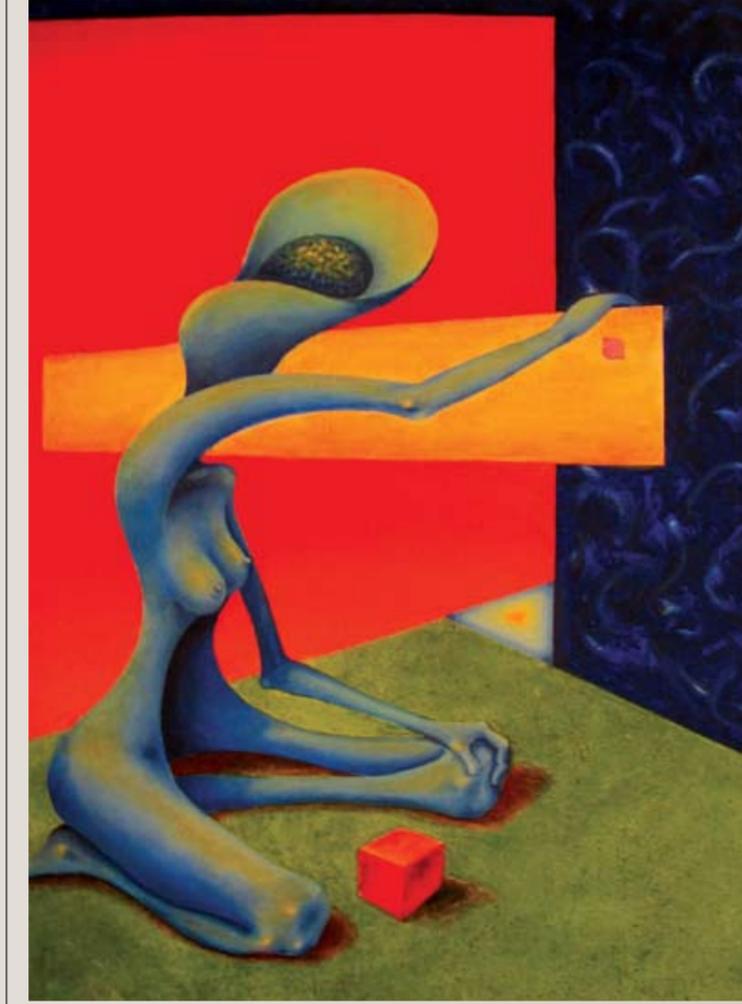
fomentar una educación integral para una sexualidad sana y segura  
y promoción de una salud integral

proceso de construcción del  
Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven



Consejo Nacional de Política  
Pública de la Persona Joven

(Proyecto Estado de la Nación)



Autor: Juan Carlos Valverde Solís  
Título: "Azul"  
Técnica: Oleo sobre tela  
Dimensión: 68 cm. x 92 cm.  
Año: 2005

fomentar una educación integral para una sexualidad sana y segura  
y promoción de una salud integral



Autor: Juan Carlos Valverde Solís  
Sin Título  
Técnica: Oleo sobre tela  
Dimensión: 70 cm. x 60 cm.  
Año: 2005

## 1+} antecedentes

**La Política Pública de la Persona Joven (PPPJ)** promueve la salud integral de las y los jóvenes más allá de la salud física. Para ello la promoción y el desarrollo de habilidades, prácticas y condiciones saludables son de importancia fundamental, además de la prevención de las conductas de riesgo y de la parte curativa. La información sobre morbilidad y mortalidad muestra que aquellos aspectos a los cuales se les debe prestar atención son las conductas de riesgo y la salud sexual y reproductiva (CPJ, 2004).

La definición de salud reproductiva adoptada en la **Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (ICPD, 1994)** señala que “la salud reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos. En consecuencia, la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear, y la libertad de decidir hacerlo o no hacerlo, cuando y con que frecuencia” (UNFPA, 1994).

Durante las edades entre los 12 y los 35 años tienen lugar una serie de cambios en la vida sexual y reproductiva de las personas. En virtud de que estos cambios ocurren en forma paralela a otros tales como la educación, la inserción productiva y la participación ciudadana, si los cambios en la sexualidad y la vida reproductiva, no ocurren de manera adecuada pueden modificar significativamente las posibilidades de las personas de lograr una inserción en la vida ciudadana y productiva de la sociedad.

La participación de las y los jóvenes en garantizar el derecho a la salud integral es también un aspecto de primera importancia. La promoción de una salud integral tiene que ver con la promoción de prácticas sociales e individuales que estimulen comportamientos responsables y potencien el desarrollo humano y la calidad de vida. En ello juegan un papel muy importante los mecanismos de acceso a información y la relación con la promoción y prevención en espacios adecuados que tengan relevancia para las personas jóvenes (CPJ, 2004).



## 2+} primera relación sexual

*nacimiento del primer hijo y primera unión  
ocurren para la mayoría antes de los 20 años*

**La** formación de la familia empieza para muchos a edades muy tempranas y aún antes de la mayoría de edad. Esto es especialmente cierto en el caso de las mujeres. Para estas, además, la experiencia de la maternidad empieza igualmente temprano. Hay un grupo de mujeres que declara tener hijos a edades muy tempranas y alrededor de los 22 años, la mitad de las mujeres han tenido un hijo nacido vivo (Chen et. al., 2001).

La edad a la que para la mayoría de las personas ocurre el inicio de la vida reproductiva se encuentra inexorablemente asociado a las posibilidades y logros en el estudio y en el trabajo. Los resultados de la Encuesta Nacional de Salud Reproductiva 1999, del **Centro Centroamericano de Población (CCP)**, muestra que para las mujeres con mayor educación al momento de la encuesta la primera relación sexual ocurrió a una edad mayor que aquellas con menos educación. Lo mismo sucede con la edad promedio a la que tuvieron el primer hijo. Hay una diferencia importante en el nacimiento del primer hijo entre las mujeres con educación superior (o sea el grupo en que todas terminaron la secundaria) con respecto a las demás mujeres.

Cuando se compara la edad a la primera relación sexual con la edad al nacimiento del primer hijo, hay una diferencia de dos a tres años entre ambos eventos. Esta diferencia es mayor para las mujeres con educación superior (Chen et. al., 2001).



## 3+} el conocimiento de métodos

*es temprano pero sin consecuencias*

**La** diferencia en logro educativo se encuentra asociada también a la edad en que las mujeres supieron de métodos anticonceptivos. En promedio, el conocimiento de métodos anticonceptivos ocurre para todas las mujeres antes de la primera relación sexual. Este conocimiento sin embargo es más tardío para las mujeres que sólo tienen educación primaria y más temprano para aquellas que han cursado algún año de secundaria.

Para todas las mujeres, el uso de algún método anticonceptivo se da alrededor de los 20 años, excepto en las que tienen educación superior, en que se da 2 años después. Para las mujeres únicamente con educación primaria, el uso de un método anticonceptivo se da a una edad posterior a la edad del nacimiento del primer hijo. Para todos los grupos la edad promedio de la primera relación sexual se da antes del uso de métodos anticonceptivos (Chen et. al., 2001).

Finalmente no se puede identificar una asociación con la ocupación de las mujeres al momento de la encuesta como la que existe según educación; sin embargo se puede apuntar que esta secuencia es particularmente diferente para las mujeres con menor educación. Las mujeres ocupadas tienen conocimiento de métodos anticonceptivos a una edad muy similar a la primera relación sexual y los usan después del nacimiento del primer hijo. Sin embargo, en promedio para todos los niveles de educación, no obstante el conocimiento temprano, el uso de anticonceptivos se da con posterioridad a la primera relación sexual.



## 4+} el VIH/SIDA

### 4.1+}

#### ***aumenta la transmisión en personas heterosexuales***

El **Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida** (SIDA) es actualmente la primera causa de muerte entre las enfermedades de declaración obligatoria. Afecta principalmente a personas entre los 25 a 34 años; desde 1983 hasta el 2001 un 43% de los 2263 casos correspondían a personas de esas edades. El mayor riesgo de SIDA se encuentra en las personas de 25 a 49 años (MINSA, 2002).

De 1983 a 1998 los casos de SIDA fueron en aumento. Desde 1998 hasta el 2001 disminuyeron debido fundamentalmente a la terapia antirretroviral. El número de nuevos infectados por año si bien tuvo un leve descenso con respecto al año 1997 no ha disminuido significativamente. De acuerdo con las estimaciones de ONUSIDA pueden haber entre 6 mil a 21 mil personas que viven con **Virus de Inmunodeficiencia Humana** (VIH) en el país.

Entre los casos de SIDA registrados predominan los hombres. Un 44% de los casos ocurrieron en hombres que tienen sexo con hombres. De acuerdo con el comportamiento conocido de la epidemia es probable que entre esta población un 10% o más sean portadores del VIH (MINSA, 2002).

La cantidad de mujeres con VIH/SIDA ha aumentado rápidamente en los últimos años. La razón hombre/mujer era de 12 hombres por cada mujer en 1998, en el año 2001 fue de 7 hombres por cada mujer. Esto se explica por el cambio en los modos de transmisión. La vía de transmisión sexual en personas heterosexuales ha tenido un aumento importante durante los últimos años. Entre los casos nuevos registrados en los últimos años, los casos de personas heterosexuales tienen una importancia relativa similar a la de las personas homosexuales y bisexuales (OPS, 2004).

### 4.2+}

#### ***el país no ha contado con un protocolo de vigilancia epidemiológica***

El país no cuenta con protocolos específicos para la vigilancia epidemiológica del VIH. Ello implica que si bien existe un registro de los casos, no se tiene la información para mantener una vigilancia adecuada del VIH/SIDA en el país (MINSA, 2002 / OPS, 2004).

La Ley General del VIH/SIDA estableció las pautas generales de educación, promoción de la salud, así como la prevención, diagnóstico y vigilancia epidemiológica. Igualmente establece los derechos de las personas con VIH/SIDA (OPS, 2004).

El país suscribió además la declaración de compromiso sobre el VIH/SIDA. Los compromisos se refieren a liderazgo, prevención, atención apoyo y tratamiento, los derechos humanos, la reducción de la vulnerabilidad, los niños y niñas huérfanos, y la mitigación de los efectos sociales y económicos (ONU, 2001).

De acuerdo con estos compromisos se debían cumplir las siguientes metas. Para el 2003 establecer y ejecutar planes y estrategias de financiación multisectorial para luchar contra el VIH/SIDA. Para el mismo año incorporar las prioridades de prevención, atención, tratamiento apoyo y reducción de los efectos en los Planes Nacionales y en los planes de erradicación de la pobreza (ONU, 2001).

En materia de prevención, para el 2003 se debían establecer metas nacionales con plazos para alcanzar una reducción de la prevalencia del VIH/SIDA en jóvenes de 15 a 24 años de edad. Establecer metas nacionales que aborden la propagación de la epidemia y la vulnerabilidad de grupos específicos. Para el 2005 intensificar la respuesta en el mundo

laboral. Asegurar para el año 2005 la existencia de una amplia gama de programas de prevención con respeto a las circunstancias de las personas y que promuevan una conducta sexual responsable. Para el 2005 el 90 % de los jóvenes debieran tener acceso a la información y educación sobre el VIH y a los servicios necesarios para desarrollar las habilidades para reducir su vulnerabilidad (ONU, 2001).

En lo que se refiere a atención, apoyo y tratamiento, en el 2005 deben establecerse estrategias integrales de tratamiento con miras a fortalecer los servicios. Para el 2003 deberían existir estrategias nacionales para brindar apoyo a las personas, familias y comunidades afectadas por el SIDA (ONU, 2001).

En materia de derechos, los compromisos establecen la necesidad para el año 2003 de promulgar leyes a fin de eliminar las formas de discriminación. Para el 2005 en materia de derechos, se deben aplicar estrategias que promuevan el adelanto de la mujer y la responsabilidad compartida de hombres y mujeres para asegurar relaciones sexuales sin riesgo. Igualmente poner en práctica medidas para que las mujeres y adolescentes por medio de los servicios de salud sexual y reproductiva (ONU, 2001).

Para el 2003 poner en práctica programas que identifiquen con el objetivo de enfrentarlos los factores de alto riesgo. Asimismo establecer estrategias que reconozcan la importancia de la familia para reducir la vulnerabilidad. Elaborar estrategias que propicien la participación para promover y proteger la salud de los grupos identificables que actualmente tienen tasas elevadas de VIH.

Existe evidencia que indica que no hay avances en la prevención por parte de la población. Entre las mujeres de 18 a 44 años de edad sexualmente activas disminuyó el uso del condón entre 1992 y 1999. Este había aumentado considerablemente durante de la década de los ochenta de acuerdo con las encuestas de salud reproductiva.



Autor: Juan Carlos Valverde Solís  
Título: "Recuerdo"  
Técnica: Oleo sobre tela  
Dimensión: 60 cm. x 70 cm.  
Año: 2006

## 5+} **La Política de Educación** *Integral de la Expresión de la Sexualidad Humana*



**en** el año 2001 se aprobó en el país la **Política de Educación Integral de la Expresión de la Sexualidad Humana** (PEIESH). Esta reconoce que la sexualidad humana es un aspecto básico de la personalidad de las y los individuos que debe expresarse con responsabilidad. En ella se integran aspectos biológicos, socioculturales y psicológicos. Su expresión exige del respeto y la vivencia de valores humanos que garanticen relaciones responsables, armoniosas, y voluntarias, para el desarrollo integral de los hombres y las mujeres (MEP, 2004).

Tiene como marco un conjunto de leyes relativas a la protección de la niñez, la mujer, la madre adolescente, contra la violencia doméstica, contra la explotación sexual de personas menores de edad, sobre el VIH/SIDA y otras relativas a la protección y aplicación de los derechos de las personas menores de edad. La defensa de los derechos individuales de las personas menores de edad se ha establecido tanto en la Constitución Política, las Convenciones Internacionales como en un conjunto de leyes.

### +} **cuadro 5.1**

legislación para la promoción y protección de los derechos

No.: de Lesgislación	Fecha de publicación	Título de publicación
	1957	Ley Fundamental de Educación
Decreto No.: 26	1970	Creación de la Asesoría y Supervisión General de Planificación Familiar y Educación Sexual en el Ministerio de Educación Pública
	Diciembre, 1984	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
Ley No.: 7142	Marzo, 1990	Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer
Ley No.: 7184	Agosto, 1990	Convención sobre los Derechos de la Niñez
Ley No.: 7499	Junio, 1995	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer
Ley No.: 7476	1995	Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia
Ley No.: 7586	Mayo, 1996	Ley contra la Violencia Doméstica
Ley No.: 7600	Mayo, 1996	Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad
Ley No.: 7648	Diciembre, 1996	Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia
Ley No.: 7735	Enero, 1998	Ley de Protección a la Madre Adolescente
Ley No.: 7739	Febrero, 1998	Código de la Niñez y la Adolescencia
Ley No.: 7899	Agosto, 1999	Ley contra la Explotación Sexual de las Personas Menores de Edad
	Agosto, 2000	Ley General de Centros de Atención Integral
Decreto Ejecutivo No.: 28484	febrero, 2000	MAG-MEP-MTSS-S-CM del Convenio de Cooperación. INAMU-MEP
Ley No.: 7771	Marzo, 1998	Ley General sobre el VIH-SIDA

La PEIESH se fundamenta en seis políticas esenciales: currículo, evaluación, capacitación y actualización, administración, participación de la familia y articulación de esfuerzos nacionales (MEP, 2004).

En lo que se refiere a currículo se señala que la educación de expresión de la sexualidad humana debe integrarse en forma transversal a los programas de estudio de todos los ciclos y modalidades del sistema educativo, mediante los objetivos, contenidos, estrategias metodológicas y evaluativas pertinentes. Asimismo, la capacitación y actualización reconoce la competencia del MEP para planificar, ejecutar y evaluar las tareas de capacitación y de actualización de su personal alrededor de cuatro aspectos básicos: sensibilización en relación con la exigencia de un enfoque integral de la educación de la expresión de la sexualidad humana; la definición de la transversalidad de la educación de la expresión de la sexualidad humana, según las diferentes etapas del desarrollo de los educandos y en los contextos socioculturales; el desarrollo de metodologías participativas para el abordaje dialógico de la educación de la expresión de la sexualidad humana en el aula; y el desarrollo de estrategias para la incorporación activa de la familia, la comunidad escolar y otros actores de la sociedad en esta materia.

En materia de participación de la familia reconoce que la educación de la sexualidad humana es un derecho y un deber primario de la familia, por lo que se aboga por la asesoría y apoyo por parte del Estado e instancias especializadas de la sociedad civil, con el objetivo de que las familias logren cumplir con su papel como educadores iniciales de la expresión de la sexualidad humana.

5.1+}

**articulación de los esfuerzos nacionales**

Se plantea que al MEP le corresponde la rectoría en la ejecución de la PEIESH dirigida a niños, niñas y jóvenes que están incorporados como estudiantes en cualquier nivel y modalidad del sistema educativo nacional, así como a sus educadores, sus padres y madres de familia y otros agentes de la vida social con incidencia en la niñez, la adolescencia y la juventud. También reconoce como organismos coadyuvantes en esta tarea a diversas instancias públicas, entre ellas, la CCSS, el INAMU, el PANI, el MJG, el CPJ, las municipalidades, las universidades, así como organizaciones afines al cumplimiento de esta labor educativa.

5.2+}

**Consejo de la Educación Integral de la Sexualidad Humana**

La PEIESH establece el **Consejo de la Educación Integral de la Sexualidad Humana** (CEISH) presidido por el Viceministro (a) Académico (a), con la participación de la Dirección del Departamento de Educación Integral de la Sexualidad Humana, un o una representante del **Consejo Nacional de Rectores** (CONARE), un o una representante del PANI, un o una representante del INAMU, un o una representante de la CCSS y tres especialistas en las materias afines a la política educativa de "Educación Integral de la Expresión Humana de la Sexualidad".

Entre los propósitos de este órgano colegiado está el fortalecer las funciones de enlace con las instancias externas al MEP en torno a esta temática, en particular con el **Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia** (CNNA), así como fomentar las

las gestiones de apoyo al MEP en las tareas de capacitación, asesoramiento y supervisión de los funcionarios. También se procura que sea un foro especializado para la investigación, el análisis y la elaboración de propuestas en torno al tema de educación integral de la expresión de la sexualidad humana (MEP, 2004).

5.3+}

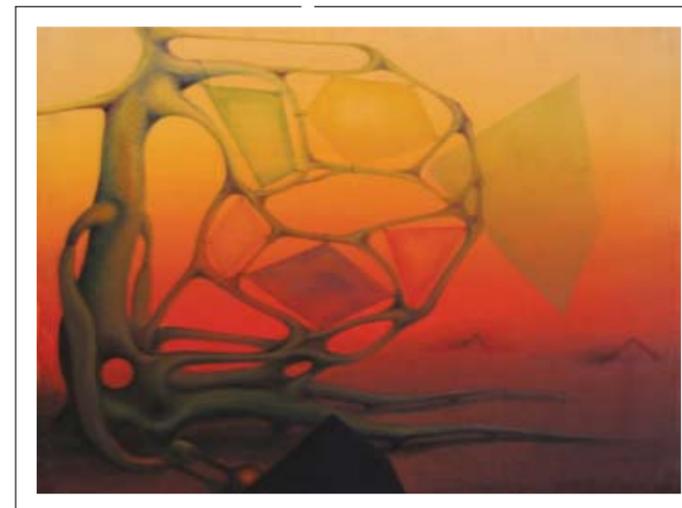
**el Programa de Atención Integral del Adolescente**

El **Programa de Atención Integral del Adolescente** (PAIA) define la fase adolescente como un momento vital específico que se enmarca dentro del proceso continuo, dinámico y permanente de crecimiento y desarrollo humano. Las áreas prioritarias del programa son la sexualidad y la salud sexual y reproductiva. Esta área busca que los adolescentes gocen de una sexualidad sana que implica el desarrollo de una aptitud para disfrutar de la actividad sexual y reproductiva y para regularla conforme a la ética personal y social, la ausencia de factores psicológicos y sociales que inhiban la reacción sexual y perturben las relaciones sexuales y la ausencia de trastornos orgánicos, de enfermedades y deficiencias que entorpezcan la actividad sexual y reproductiva.

Entre los objetivos del programa también se encuentra la prevención y la detección y tratamiento de los y las jóvenes que han sido víctimas de incesto y abuso sexual. En cuanto a los logros de esta área, se espera que los adolescentes estén en capacidad de reproducirse en el momento que consideren oportuno, reconozcan y exijan su derecho para acceder a una sexualidad plena y enriquecedora como un elemento de bienestar personal y familiar y ejerzan relaciones sexuales, si lo han decidido, en un marco de libertad y responsabilidad (Rodríguez, et. al., 2002).

Otras áreas de este programa son la salud mental, la salud bucodental, la prevención y tratamiento de la morbilidad prevalente además de la prevención de los accidentes, la promoción y fortalecimiento de la ciudadanía.

Entre las estrategias del programa se encuentran unas que tienen que ver con la forma de operación del programa tal como el apoyo político, la intersectorialidad, la coordinación intersectorial, la inserción de la atención en salud de la población adolescente en la Reforma del Sector Salud, el planeamiento estratégico atendiendo a la realidad de los y las adolescentes entre otras. Existen otras estrategias que tienen que ver con la participación de las y los jóvenes tal como la promoción de la participación protagónica de los y las adolescentes, información educación para la salud y comunicación, y las ferias locales regionales y nacionales del PAIA (Rodríguez, et. al., 2002).



Autor: Juan Carlos Valverde Solís  
Título: Sin Título  
Técnica: Oleo sobre tela  
Dimensión: 95 cm. x 60 cm.  
Año: 2005



## 6+} salud integral de hombres y mujeres jóvenes

**en** los años 2000 a 2003 un 10 por ciento de las defunciones correspondieron a hombres en edades entre los 15 y los 34 años. Entre las mujeres tan solo un 5 por ciento de las defunciones ocurren a esas edades. Esta diferencia se encuentra asociada a las causas predominantes en uno y otro sexo. Entre los hombres más de un tercio a esas edades se debe a accidentes de transporte y de otra índole, y algo menos de un tercio a suicidios y homicidios. En otras palabras casi dos terceras partes de las muertes de los hombres entre 15 a 34 años se deben a causas asociadas a conductas de riesgo o relacionadas con su desarrollo personal y social. Entre las mujeres tienen importancia las enfermedades degenerativas. Los accidentes, suicidios y homicidios también se encuentran entre las causas importantes pero con un peso menor que entre los hombres. Entre las mujeres una de cada seis muertes se debe a accidentes y una de cada cinco muertes se debe a suicidios y homicidios. Esto apunta a que si bien son más predominantes en el caso de los hombres, se puede decir que entre los jóvenes mayores de 15 años predominan las causas de muerte asociadas al comportamiento social.

Cuando se analizan los egresos hospitalarios, esta misma población de 15 a 34 años de edad representa un cuarenta por ciento del total de egresos; 19 por ciento del total de egresos los hombres y un 51 por ciento las mujeres. Cuando se trata de la morbilidad en los hombres siguen teniendo importancia las mismas causas de la mortalidad. En el caso de las mujeres tiene importancia la salud reproductiva en tanto una proporción importante de las causas son prevenibles con una atención de buena calidad.

La evaluación de los compromisos de gestión realizada por la Dirección de Compras de Servicios de Salud muestra que la atención de las personas jóvenes guarda una distancia considerable de un óptimo. En el año 2003 la cobertura nacional de la atención individual del adolescente fue de 28 por ciento. La cobertura de calidad - o sea aquella que cumple las normas de atención - fue de un 23 por ciento. El informe señala que se trata de un grupo poco demandante de los servicios de salud y que deben ensayarse estrategias de promoción y prevención que acerquen a los jóvenes a los servicios de salud (CCSS, 2004).

Con respecto a la salud de las mujeres de 15 a 35 años la evaluación de los compromisos de gestión señala que en los últimos años se ha observado una disminución de la cobertura de citología vaginal en las mujeres menores de 35 años. En lo que se refiere a la cobertura de atención prenatal, esta también se ha reducido en los últimos años (CCSS, 2004).



## 7+} retos en salud integral y fomento de una educación integral para una sexualidad sana y segura

- Establecer y ejecutar de acuerdo con los requerimientos del país y de los compromisos adquiridos una estrategia y planes de prevención, tratamiento y vigilancia del VIH/SIDA en el país estableciendo metas específicas.
- Concertar esfuerzos intersectoriales e interinstitucionales para la identificación y prevención de las conductas de riesgo asociadas a las principales causas de mortalidad y morbilidad de los jóvenes.
- Garantizar los mecanismos de acceso a la información y la adecuada representación de los jóvenes en aquellas instancias de participación definidas en las políticas y programas relativos a la educación de la expresión de la sexualidad humana.
- Mejorar la atención y la calidad de las acciones en salud (no solamente curativas sino preventivas y enfatizando en la salud mental, el deporte, la recreación y el uso del tiempo libre) dirigidas a la población joven para promover una salud integral.



## 8+ } ***bibliografía***

CCSS. 2004. **Dirección de Compra de Servicios de Salud. Informe de Evaluación 2003.** San José. Caja Costarricense de Seguro Social.

Chen, M. and et. al. 2001. **Salud Reproductiva y Migración Nicaraguense en Costa Rica 1999 - 2000. Resultados de una Encuesta Nacional de Salud Reproductiva.** San José. Programa Centroamericano de Población, Universidad de Costa Rica.

CPJ. 2004. **Política Pública de la Persona Joven.** San José. Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven.

MEP. 2004. **Políticas de Educación Integral de la Expresión de la Sexualidad Humana.** San José. Consejo Superior de Educación, Ministerio de Educación Pública.

UNFPA. 1994. **Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.** Fondo de Población de Naciones Unidas.

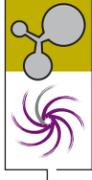
MINSA. 2002. **Análisis Sectorial de Salud.** San José. Ministerio de Salud.

ONU. 2001. **Declaración de Compromisos sobre el VIH/SIDA. Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA.** Organización de Naciones Unidas.

OPS. 2004. **La situación de VIH/SIDA en Costa Rica.** San José. Organización Panamericana de la Salud.

Rodríguez, J. and et. al. 2002. **Bases programáticas. Programa de Atención Integral a la Adolescencia.** San José. Caja Costarricense de Seguro Social.

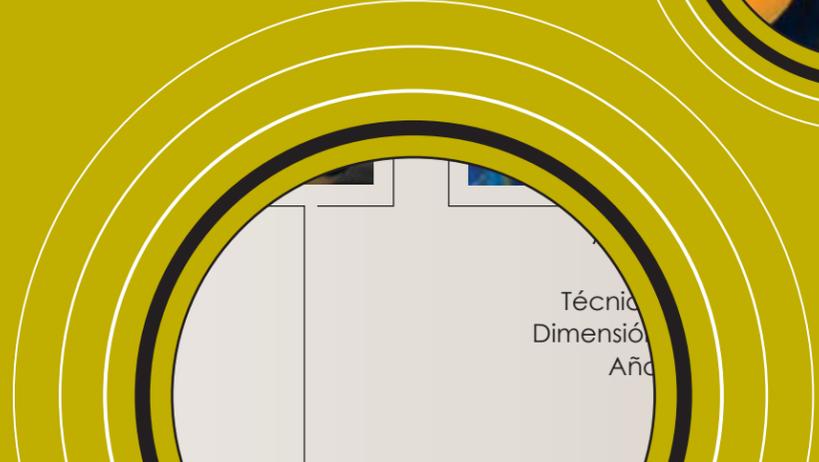
proceso de construcción del



Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven

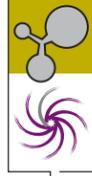
Consejo Nacional de Política  
Pública de la Persona Joven

(Proyecto Estado de la Nación)



promoción de la estructura del Sistema Nacional de Juventud  
y fortalecimiento de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven

proceso de construcción del



Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven

Consejo Nacional de Política  
Pública de la Persona Joven

(Proyecto Estado de la Nación)



Autor:

Juan Carlos Valverde Solís  
Sin Título

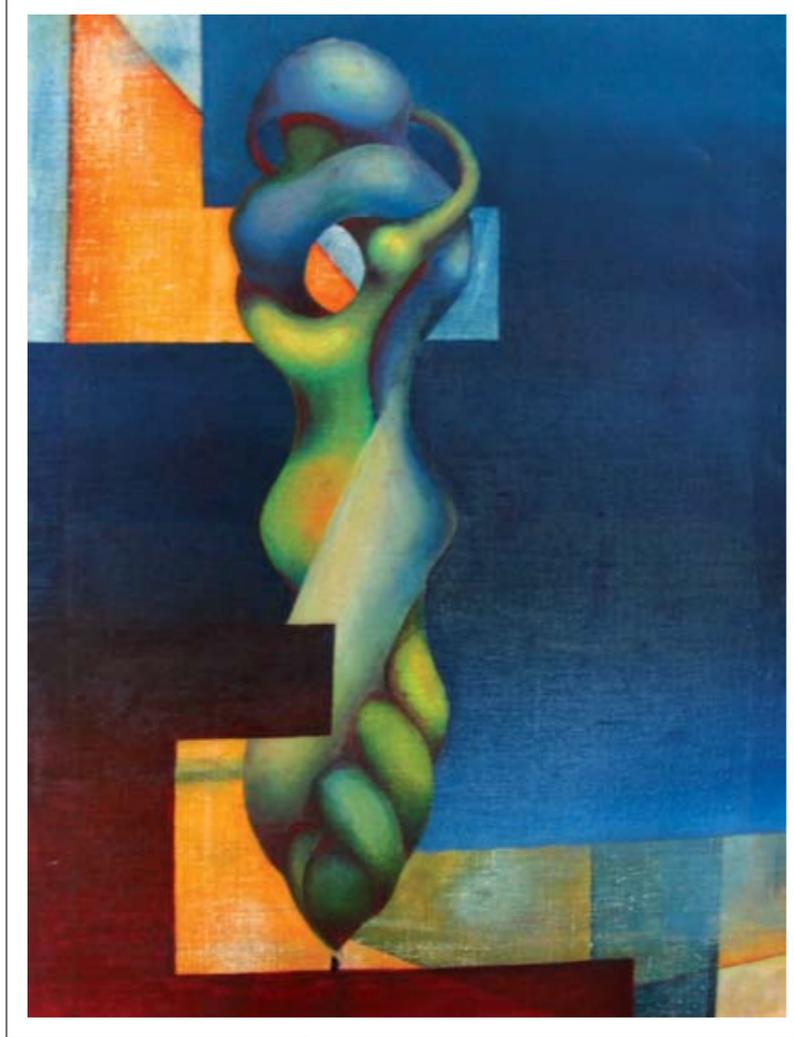
Técnica:

Oleo sobre tela  
60 cm. x 100 cm.

Dimensión:

Año:

2005



Autor: Juan Carlos Valverde Solís  
Título: "Abrazo"  
Técnica: Oleo sobre tela  
Dimensión: 60 cm. x 100 cm.  
Año: 2005

## 1+} *antecedentes*



**La Ley General de la Persona Joven** (LGPJ, No.: 8261) establece en su artículo 10 que el **Sistema Nacional de Juventud** (SNJ) estará conformado por: el Viceministro de Juventud, el **Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven** (CPJ), la **Red Nacional Consultiva de la Persona Joven** (RNCPJ) y los **Comités Cantonales de la Persona Joven** (CCPJ).

El artículo 24 de la misma, indica que en cada municipalidad se conformará un CCPJ el cual será nombrado por un período de un año y sesionará al menos dos veces al mes. También señala que estará integrado por personas jóvenes, específicamente un representante municipal, quien lo presidirá, dos representantes de los colegios del cantón, dos representantes de las organizaciones juveniles cantonales debidamente registradas en la municipalidad respectiva, un representante de las organizaciones deportivas cantonales, escogido por el **Comité Cantonal de Deportes** (CCD) y un representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la municipalidad del cantón.

La LGPJ, en su artículo 25, plantea que estos comités tendrán como objetivo fundamental elaborar y ejecutar propuestas locales o nacionales que consideren los principios, fines y objetivos de ésta, contribuyan a la construcción de la política nacional de las personas jóvenes y que para ello, coordinen con el director ejecutivo del CPJ. Los proyectos de estas agrupaciones, según indica el Artículo 26, se deben financiar con el 22,5% del presupuesto del CPJ.

La **Política Pública de la Persona Joven** (PPPJ), plantea la necesidad de institucionalizar estas estructuras en la normativa municipal e insiste en la importancia de que sean espacios de participación plena y en igualdad de condiciones por parte de las personas jóvenes de los diferentes cantones. Reconoce estos comités como ámbitos propicios para la deliberación y búsqueda de oportunidades de alcanzar un desarrollo integral de las personas jóvenes, así como de monitoreo y defensa de sus derechos.

Los CCPJ son los espacios más cercanos a la juventud para que puedan ejercer su participación en la defensa de sus derechos e intereses. Debido al amplio alcance territorial de estas organizaciones, el SNJ puede lograr, a través de estas organizaciones, una amplia difusión de su estructura y sus principios.



## 2+} el Sistema Nacional de Juventud

### 2.1+} espacios para la participación

La conformación del SNJ, establecido a partir de la **Ley General de la Persona Joven** (LGPJ, No.: 8261) del 20 de mayo de 2002, favorece los espacios de participación así como el trabajo directo y conjunto entre diferentes autoridades de gobierno reunidas en el CPJ, y los representantes de la juventud congregados en los CCPJ y la RNCPJ.

La participación se puede entender como “la acción organizada que tiene el efecto o la intención de influir sobre los demás, para lograr beneficios que ninguno de los involucrados en la acción podría obtener individualmente. Por acción organizada se entiende los actos emprendidos de manera concertada por varios individuos orientados por fines comunes, y que implican la movilización de recursos (tiempo, dinero, conocimiento, activos) provenientes de distintas personas” (Benavides y Vargas, 2003). A partir de los principios plasmados en la LGPJ, se espera que la acción organizada favorezca el establecimiento de políticas públicas a favor de los intereses particulares de las personas jóvenes y que potencien el reconocimiento y ejercicio pleno de su ciudadanía. En procura de ese reconocimiento, el SNJ propicia espacios para la participación directa de la juventud por medio de una serie de mecanismos y estructuras que aquí se describen.

La PPPJ, al definir participación, plantea que esta “se refiere a un proceso que se inicia cuando las personas son consultadas, retroalimentan procesos, se involucran en la toma de decisiones para establecer, priorizar y definir objetivos. Además toman parte de las acciones para llevar a cabo estos objetivos y en la evaluación de las acciones, los objetivos y los resultados”.

Añade la PPPJ que “la participación es una expresión de la ciudadanía de los y las jóvenes como actores sociales activos de toda sociedad democrática y se hace manifiesta cuando se influyen activamente procesos, se toman decisiones, y se cumple el ejercicio del poder o la capacidad de decidir, intervenir o influir en las **decisiones**” (CPJ, 2004a).

La PPPJ plantea la importancia de desarrollar espacios y procesos democráticos y participativos para las personas jóvenes, de ahí que la propuesta de la misma fuera sometida a un proceso de consulta en el que participaran las juventudes del país con la idea de que estos sectores se apropiaran de sus orientaciones y estrategias. Con estas inactivas se procura no una participación aparente, sino una “participación protagónica” (Krauskopf, 2003), de los jóvenes por medio de la cual pueden participar con autonomía y empoderamiento, logrando “iniciar las acciones, desarrollar proyectos y propuestas propias, fijar objetivos, metodologías y códigos propios, así como buscar apoyo, asesorías y acompañamiento cuando lo requieren” (Krauskopf, 2003).

En múltiples estrategias de la PPPJ se aboga por la apertura de espacios para que las personas entre 12 y 35 años de edad participen no solo en la toma de decisiones que les van a afectar de manera directa, sino además velando por el cumplimiento de las normas y políticas en las que se garantiza el reconocimiento de los derechos de las personas jóvenes. Entre los ámbitos que la PPPJ promueve la participación están el deporte, la cultura, la educación y la salud. El SNJ está integrado por una serie de instancias con una estructura propicia para la participación directa e indirecta de las personas jóvenes tanto a nivel cantonal como nacional.

### 2.2+} el órgano rector

El CPJ es un órgano de desconcentración máxima, adscrito al **Ministerio de Cultura Juventud y Deportes** (MCJD). Está dirigido por una junta directiva que integran el Viceministro (a) de Juventud (como la persona que lo preside), el Ministro (a) de Educación Pública (o el Viceministro (a)), el Ministro (a) de la Presidencia (o Viceministro (a)), el Ministro (a) de Trabajo y Seguridad Social (o Viceministro (a)), el Ministro (a) de Salud Pública (o Viceministro (a)), tres miembros de la RNCPJ, y la Ministra de la Condición de la Mujer (o su representante).

Este órgano se ha establecido, a partir de lo dispuesto en la LGPJ, como el ente rector en materia de juventud al que le corresponde, entre otras tareas, promover la participación de las personas jóvenes en la formulación y ejecución de las políticas que afecten a esta población en particular, además de coordinar acciones con las instituciones estatales y privadas a fin de que las personas jóvenes tengan información y asesoría oportunas y veraces sobre las garantías establecidas en la LGPJ así como sobre los derechos planteados en otras normas a favor de la juventud.

### 2.3+} la red nacional integrada por las personas jóvenes

La RNCPJ ha sido establecida en la LGPJ como un espacio de participación efectiva de jóvenes de todo el país en la formulación y aplicación cantón, así como de las organizaciones

de las políticas públicas que los afecten. Se trata de una estructura en la que se procura la participación de múltiples sectores de la juventud, de ahí que incluya representantes de los colegios públicos y privados, asociaciones de desarrollo comunal, universidades públicas y privadas, instituciones parauniversitarias, partidos políticos, organizaciones no gubernamentales, CCPJ y demás organizaciones de la sociedad civil especializadas en el tema.

La principal finalidad de la RNCPJ es otorgar a las personas jóvenes del país participación efectiva en la formulación y aplicación de las políticas públicas para esta población, tomando en cuenta sus “*diversas características sociales, económicas, políticas, geográficas, étnico-culturales, y de género*” (Art. No.: 23).

Su órgano de representación es la Asamblea Nacional de la Red Consultiva, definida por la LGPJ como un “*órgano colegiado y máximo representante de la Red Consultiva*” (Art. No.: 27), integrado por 121 representantes de diferentes sectores juveniles:

- un representante por cada CCPJ,
- cuatro representantes de universidades públicas,
- dos representantes de universidades privadas,
- dos representantes de instituciones parauniversitarias,
- veinte representantes de partidos políticos,
- cinco representantes de minorías étnicas,
- cinco representantes de ONG’s,
- dos representantes de asociaciones de desarrollo.

Este órgano tiene amplias potestades en la definición de políticas públicas demás, la LGPJ plantea que la Asamblea tiene como fines a) discutir y aprobar la política elaborada por el CPJ (Art. No.: 28); y b) designar los tres representantes ante la Junta Directiva del CPJ (Art. No.: 29). Además, para su funcionamiento cuenta con el 2.5% del presupuesto del CPJ.

## 2.4+} **la juventud nacional es llamada consulta**

Con la creación de la Asamblea Nacional de la RNCPJ, órgano colegiado y máximo representante de la RNCPJ, se abrió un espacio para discutir y aprobar la propuesta de política pública elaborada por el CPJ. En esta Asamblea participan con voz y voto representantes de los CCPJ, de las universidades públicas y privadas, entidades parauniversitarias, de los partidos políticos representados en la Asamblea Legislativa, de las minorías étnicas, de las organizaciones no gubernamentales y de las asociaciones de desarrollo. Entre las facultades de esta Asamblea está la elección de tres de sus representantes ante la Junta Directiva del CPJ, así como manifestarse en aquellos temas que considere de interés para la juventud a nivel nacional e internacional. El quehacer de la Asamblea se apega a los lineamientos establecidos tanto en la LGPJ como en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Nacional de la RNCPJ, aprobado por la Asamblea en octubre de 2003. Según lo establecido en la PPPJ, mediante esta estructura se procuró que los diferentes representantes de la juventud, brindaran responsable y directamente su aporte al conjunto de estrategias que orientan el quehacer institucional en favor de las personas jóvenes.

## 2.5+} **la Política Pública de la Persona Joven promueve la participación formal de la juventud**

La PPPJ aboga en sus estrategias por el establecimiento y aplicación de canales óptimos para la participación real y efectiva de las diferentes juventudes. Para ello plantea la necesidad de condiciones para que las personas jóvenes diseñen, dirijan, ejecuten y evalúen espacios de discusión para compartir sus experiencias y diversas formas de comunicación e información adecuadas a sus condiciones particulares. Igualmente insiste en que este proceso se debe abordar desde un enfoque de equidad, a partir del cual se garantice la participación de jóvenes de todos los sectores de la sociedad, mediante el fortalecimiento y apoyo a diferentes formas de expresión de la participación de las y los jóvenes, sea formal o informal, activa y solidaria, en todos los sectores de la sociedad, para el desarrollo de sus espacios comunales, cantonales y nacionales, mediante la asignación de roles protagónicos y de recursos económicos y técnicos. Esto último refleja la coordinación que debe darse a lo interno del SNJ, específicamente entre el CPJ tanto con la Asamblea de la RNCPJ como con los CCPJ.

Dado que la PPPJ fue constituida desde un enfoque de derechos, el acceso en igualdad de condiciones por parte de todas las personas jóvenes a los diversos espacios de participación, adquiere relevancia principalmente cuando la política promueve la apertura de canales de participación para aquellos jóvenes que no se encuentran involucrados(as) en organizaciones formales, canales institucionalizados o formalizados de participación. Con esta propuesta se trata de fomentar el derecho a la participación, así como la incidencia en la toma de decisiones.

## 2.6+} **capacitación antes de la participación**

La PPPJ advierte la importancia de que las personas jóvenes conozcan aquellos espacios con los que dispone para ejercer su derecho a la participación dentro del SNJ. A partir de la coordinación del CPJ con las demás instancias del SNJ, se prevé en la PPPJ la creación y fortalecimiento de un programa continuo de promoción, capacitación y fomento a la participación juvenil, ligado al aumento de su capacidad de gestión y a la formación en el conocimiento, ejercicio y exigibilidad de sus derechos, así como asesoría a los (as) jóvenes para la utilización efectiva de espacios de participación, información, multiplicación, divulgación, educación y comunicación tendientes al aprovechamiento y creación de oportunidades y al desarrollo y fortalecimiento del liderazgo juvenil. En síntesis, la PPPJ aboga por apoyo y condiciones para una participación efectiva de los y las jóvenes en las instancias previstas por el SNJ.

## 2.7+} **hay nuevos espacios para la participación local**

Con el establecimiento de los CCPJ se abre la posibilidad de que las personas jóvenes de cada cantón puedan proponer, elaborar y ejecutar propuestas locales y nacionales en aras de impulsar sus intereses y promover su propio desarrollo integral. Los CCPJ son integrados por un representante municipal, representantes de los colegios del cantón, así como de las

organizaciones juveniles debidamente inscritas en la municipalidad correspondiente, de las organizaciones deportivas cantonales y de las organizaciones religiosas que para ello se inscriban en el municipio respectivo. Si bien es cierto se trata de estructuras autónomas al formular sus proyectos y tomar decisiones, la LGPJ establece la coordinación que debe haber entre los CCPJ, los gobiernos locales y el CPJ. Esta coordinación se da en procura de un trámite adecuado así como el financiamiento de los proyectos locales por parte del CPJ.

Los CCPJ son entidades estratégicas en el quehacer del SNJ. A partir de la escala de empoderamiento y participación de adolescentes y jóvenes propuesta por Krauskopf (2003), los comités cantonales se ubican en el último nivel, el que se entiende "como de autonomía y empoderamiento, pues cada vez más los jóvenes desarrollan proyectos y propuestas propias, fijan metodologías, códigos innovadores y buscan apoyos y asesorías cuando lo requieren" (Krauskopf, 2003). Los CCPJ son agrupaciones que a partir de la coordinación establecida con el CPJ generan y canalizan información e ideas tanto a la Asamblea Nacional de la RNCPJ, de la cual forman parte siendo una amplia mayoría (81 de los 121 integrantes), así como a las estructuras básicas que dan origen a los comités locales (colegios, iglesias, agrupaciones deportivas, entre otras).

Tal como se señaló anteriormente, los Comités forman parte del SNJ y son definidos por la LGPJ como "comisiones constituidas en cada municipalidad del país e integradas por personas jóvenes" (Art. No.: 2).

<sup>1</sup> La persona que representa al municipio ante el Comité Cantonal no necesariamente será un(a) funcionario de dicha instancia local.

En este sentido, se constituyen en espacios de participación y representación juvenil creados por la LGPJ, conformados por personas jóvenes entre 12 y 35 años, las cuales deben vivir en el cantón y representar al sector u organización cuya participación en los CCPJ ha sido establecida en la LGPJ. Por lo tanto, están integrados por:

- un representante municipal (quien presidirá el Comité)<sup>1</sup>,
- dos representantes de los colegios del cantón,
- dos representantes de las organizaciones juveniles cantonales que se encuentren registradas en la municipalidad,
- un representante de las organizaciones deportivas cantonales (el cual será escogido por el Comité Cantonal de Deportes), y
- un representante de las organizaciones religiosas

Es importante enfatizar que los y las integrantes de los Comités deben representar los intereses de las personas jóvenes de su cantón, así como promover la participación social y el desarrollo integral de esta población.

El principal objetivo de los CCPJ definido por la LGPJ consiste en elaborar y ejecutar propuestas locales y nacionales que contribuyan a la construcción de la PPPJ (Art. No.: 25). Además, cada Comité debe nombrar a un/a representante ante la Asamblea de la RNCPJ, asignándoseles una cuota de participación de 81 jóvenes del total de integrantes de la misma.



promoción de la estructura del Sistema Nacional de Juventud

y fortalecimiento de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven

Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven  
(Proyecto Estado de la Nación)

## 3+} condiciones de los Comités Cantonales de la Persona Joven

3.1+}

**diferentes criterios miden el quehacer de los Comités Cantonales de la Persona Joven**

Con el fin de verificar el funcionamiento de los CCPJ, el CPJ definió para el año 2003 cinco criterios básicos a partir de los cuales valorar la situación de las agrupaciones locales. Se tomó en consideración el proceso de conformación de cada comité local (procedimientos, nivel de participación y representación, así como el perfil de los integrantes), el funcionamiento (planes locales y ejecución de actividades de divulgación, promoción y proyección), la relación con la municipalidad correspondiente (coordinación y acceso a recursos y espacios municipales), la participación del Comité en la Asamblea Nacional de la RNCPJ (asistencia a sesiones y actividades de la Asamblea de la RNCPJ) y la formulación y gestión de los proyectos.

3.2+}

**la valoración registra en general un buen resultado**

El CPJ cuenta con los resultados de una evaluación a 79 CCPJ para el año 2003. En ese ejercicio se consideró el proceso de conformación de los mismos, su funcionamiento, la relación con la municipalidad y la participación en la Asamblea Nacional de la RNCPJ por parte de los Comités locales. Un (40,5%) de los comités fueron catalogados con un buen desempeño.

### 3.3+}

#### **formulación de proyectos**

La elaboración y ejecución de proyectos locales en materia de juventud corresponde a los CCPJ. El CPJ destina el 22.5% de su presupuesto anual a el financiamiento de proyectos presentados en el primer trimestre del año. Como ya se ha mencionado, para la ejecución de sus proyectos, cada Comité contará con un mínimo de recursos facilitado por el CPJ, tomando en cuenta una serie de variables como el territorio, la población y el último índice de desarrollo social del cantón respectivo. No obstante, para conseguir el financiamiento, los Comités deben formular y documentar los proyectos, a partir de una guía definida por el CPJ, además de presentar sus propuestas durante el primer trimestre del año, una vez que este haya sido aprobado por el Concejo Municipal respectivo. Para la adecuada formulación y tramitación de las iniciativas cantonales el CPJ brinda capacitación y asesoría a los miembros de los Comités locales. Los recursos girados por el CPJ deben ser complementados con aquellos que las agrupaciones locales logren obtener por medio de sus propias gestiones.

#### **Numerosa presentación de proyectos**

El objetivo fundamental de los CCPJ es la elaboración y ejecución de proyectos que contemplen los principios de la LGPJ y que respondan a los intereses de la juventud local. Para esto cuentan con la asesoría, supervisión y apoyo financiero del CPJ. La lista de proyectos presentados por los CCPJ para el año 2004 registra el avance por parte de los cantones en lo que se refiere al planteamiento de sus propuestas.

#### **La temática de los proyectos es muy variada**

Los temas considerados por los CCPJ en sus ideas o proyectos son de una gran variedad. El CPJ ha catalogado los proyectos debidamente tramitados ante su instancia, según el tipo de planes que se presentaron o los objetivos que se persiguen. Entre los tópicos propuestos se menciona iniciativas para establecer o fortalecer espacios de expresión artística y cultural como festivales artísticos, bandas juveniles. También se incluyen ideas para la protección del medio ambiente, mejoramiento de la infraestructura para el deporte y la recreación, prevención del consumo de drogas, así como algunas iniciativas de capacitación en algunos campos muy específicos, entre otras.

El CPJ ha catalogado los proyectos debidamente tramitados ante su instancia, según el tipo de planes que se presentaron o los objetivos que se persiguen. La mayoría de los proyectos presentados (34 cantones), se ubican dentro de la categoría de "capacitación"; 25 comités cantonales plantearon planes que procuran construcción o mejoramiento de "infraestructura"; en la categoría de "recreación" presentaron 22 cantones; en procura de adquisición o mejora de "mobiliario" participaron 7 cantones, mientras que 4 cantones fueron catalogados en el tópico de "información"; en materia de "comunicación" y temas "ambientales" 3 comités presentaron planes respectivamente; en las categorías "religioso", "organizaciones juveniles" y "fortalecimiento del Comité Cantonal" 2 cantones plantearon sus iniciativas respectivamente, al tiempo que en el tema de "educación" solamente 1 cantón lo hizo, condición que se repitió en el campo del "deporte". Todas las iniciativas propuestas giran alrededor de intereses particulares de

intrageneracionales, es decir, se plantean en procura de intereses particulares de las personas jóvenes en cada localidad.

### 3.4+}

#### **algunos hechos relevantes acerca de los Comités Cantonales de la Persona Joven**

En estudios elaborados para el CPJ, se caracteriza la situación actual de los CCPJ y se reseñan algunos hechos relevantes acerca estas agrupaciones. En términos generales son señalados diferentes elementos que en algunos de los comités se constituyen en fortalezas para su funcionamiento y consolidación, entre las que sobresalen: compromiso, voluntad y experiencia en labores juveniles del representante municipal ante el Comité, el liderazgo asumido por otros miembros del Comité, cuando el representante municipal se encuentra ausente o no asume su papel, las organizaciones representadas en el Comité cuentan con interés y experiencia previa en otras instituciones, como **Movimiento Nacional de Juventudes** (MNJ), Cruz Roja Costarricense y Guías y Scouts de Costa Rica, la organización y el trabajo en equipo se ven beneficiados por las experiencias previas de los miembros del Comité en organización juvenil, el papel de gestión, promoción y motivación asumido por el CPJ, la claridad de la municipalidad y de su representante con respecto al papel y la importancia del Comité, entre otras.

Se ha reseñado una serie de elementos que dificultan la consolidación y funcionamiento de los Comités locales, por ejemplo: la presencia de integrantes de Comités con edades fuera del rango establecido por la LGPJ, así como que en ciertos casos el representante municipal al Comité no cuenta con suficiente tiempo y dedicación, debido a responsabilidades y compromisos personales que le dificultan cumplir con su papel como presidente

del Comité, la dificultad del representante municipal para formar un equipo de trabajo junto con los demás miembros del Comité, la presencia de algunos conflictos políticos y de liderazgo en los Comités que generan problemas de organización interna, la desvinculación de los miembros del Comité con la municipalidad, las tendencias individualistas entre los sectores y organizaciones representadas en el Comité, la dificultad del Comité para visualizar su radio de acción en todo el cantón, el no - reconocimiento de la importancia del Comité dentro de la municipalidad, poca divulgación de la LGPJ y de su importancia, legitimidad del Comité afectada por la no - visualización del rol político y estratégico de estas instancias, poca visualización de la importancia del Comité por parte de los sectores claves de los cantones, lo cual se refleja en el nivel de compromiso municipal y en el apoyo de las instituciones públicas a través de sus sedes regionales y locales, así como falta de sentido de pertenencia regional por parte de algunas zonas, que impide el trabajo coordinado y el intercambio de experiencias entre los Comités de la región (CPJ, 2004d).

### 3.5+}

#### **institucionalización municipal aún está pendiente**

Los CCPJ han sido instalados en todos los cantones del país, no obstante, aún se requiere consolidar la institucionalización en las normas municipales de estas agrupaciones. La PPPJ propone una serie de estrategias a partir de las cuales se legitime tanto los mecanismos de conformación y representatividad, como la participación formal de los CCPJ en otros foros de deliberación y decisión a nivel local, de manera que las representaciones juveniles tengan la oportunidad de participar directamente en la toma de decisiones acerca de los temas que afecten el reconocimiento y desarrollo integral de las personas jóvenes.



## 4+} algunos retos en materia de promoción de la estructura del Sistema Nacional de Juventud y fortalecimiento de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven

- Intensificar las acciones de capacitación a fin de que las personas jóvenes puedan ejercer una participación protagónica en los diferentes espacios que ofrece el Sistema Nacional de Juventud y la institucionalidad nacional.
- Promover las reformas legales necesarias para institucionalizar la participación de las personas jóvenes en los diferentes espacios que propone tanto la Ley General de la Persona Joven como la Política Pública de la Persona Joven, principalmente en el Código Municipal.
- Promover las reformas legales necesarias para ampliar las facultades de la Red Nacional Consultiva de Personas Jóvenes.
- Establecer procesos exhaustivos de monitoreo del desempeño y funcionamiento de las diferentes instancias del Sistema Nacional de Juventud.
- Fortalecer las acciones de acompañamiento y orientación a los Comités Cantonales de la Persona Joven, a fin de aprovechar su alcance y ubicación estratégica dentro del Sistema Nacional de Juventud.
- Fortalecer los recursos humanos y financieros del Consejo de la Persona Joven, que le permitan el ejercicio de la rectoría y ofrecer el soporte al Sistema Nacional de Juventud.



## 5+} bibliografía

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. 2002. **Ley General de la Persona Joven (8261)**. San José. Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.

Asamblea Nacional de la Red Consultiva Nacional de la Persona Joven. 2003. **Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Red Consultiva Nacional de la Persona Joven**. San José. Asamblea Nacional de la Red Consultiva Nacional de la Persona Joven.

Benavides, T. y J. Vargas. 2003. **Nota conceptual sobre participación ciudadana**. Inédito.

CPJ. 2004a. **Política Pública de la Persona Joven**. San José. Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven.

CPJ. 2004b. **Proyectos presentados por los Comités Cantonales de la Persona Joven**, 2004. San José. Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven.

CPJ. 2004c. **Estrategia de acompañamiento y fortalecimiento de los comités cantonales de la persona joven**. Versión. Inédito. Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven.

CPJ. 2003a. **Plan de Acción de los Comités Cantonales de la Persona Joven**. Documento Interno.

CPJ. 2003b. **Estructuración del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven**. Documento interno. Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven.

CPJ. s.f./a **Estrategia de trabajo institucional con Comités Cantonales de la Persona Joven**. Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. Documento Interno.

CPJ. s.f./b **Pautas de seguimiento de los Comités Cantonales de la Persona Joven**. Documento interno.

Krauskopf, D. 2003. **Participación social y desarrollo en la adolescencia**. Tercera edición. San José, Fondo de Población de las Naciones Unidas.



